GOBERNACIÓN DEL CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

OBJETO: *"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".*

VALLEDUPAR

JULIO DE 2026

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES
1.1. Objeto a contratar.
1.2. Descripción de la necesidad.
1.3. Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).
1.4. Aspectos Económicos.
1.4.1. Encuesta mensual de servicios (EMS) – MAYO 2026
1.4.2. Gremio y asociaciones que participan en el sector.
1.4.3. Mercado laboral – MAYO 2026
1.4.4. Índice de precios al consumidor (IPC).
1.4.5. Producto Interno Bruto (PIB).
1.4.6. Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV).
1.4.7. Tasa Representativa del Mercado (TRM).
1.5. Aspecto Técnico.
1.6 Aspecto Regulatorio
1.7 Presupuesto Oficial
1.8 Garantías
1.9 Matriz de Riesgos

2. ESTUDIO DE LA OFERTA
2.1. Identificación de proveedores del sector.
2.2 Análisis requisitos diferenciales – Decreto 1860 de 2021 y posibilidad de Limitación Territorial
2.3 Promoción del acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas
2.3.1 Convocatoria Limitada a Mipymes
2.4 Análisis Acreditación Industria Nacional
2.5 Tratados Comerciales
2.6 Requisitos Habilitantes

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
3.1. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales.

4. GLOSARIO.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO A CONTRATAR:

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En estricto cumplimiento del artículo 25 constitucional que exige garantizar el derecho al trabajo en condiciones dignas y justas, se genera un imperativo a cargo del empleador o contratante en cuanto a la adopción de medidas básicas para evitar la sensación de insatisfacción del trabajador, las cuales se relacionan directamente con la optimización de las herramientas y condiciones de trabajo.

A sabiendas de que un entorno laboral propicio se compone por factores intrínsecos y extrínsecos que determinan el confort de los laborantes, siendo los extrínsecos aquellos que "s*e sitúan en el ambiente externo que circunda al individuo* (…)"[1], debe entenderse como obligación de la Administración Departamental proveer al Almacén General de todos los elementos necesarios para el buen funcionamiento de sus dependencias. Entre estos se encuentran los materiales de construcción y elementos de ferretería para el mantenimiento de las instalaciones, necesarios para garantizar la ejecución satisfactoria de las labores cotidianas conforme a los principios de oportunidad, calidad y continuidad, y a su vez, primordiales para dar cumplimiento a las disposiciones existentes en materia de salubridad que permitan garantizar a los funcionarios, contratistas y el público en general, un ambiente idóneo.

Por lo anterior, se requiere adelantar el correspondiente proceso de selección para efectuar la escogencia objetiva del contratista que en las mejores condiciones suministre al Departamento del Cesar los elementos requeridos para atender las necesidades de las dependencias de la Gobernación en cantidades que permitan su uso y distribución interna durante la vigencia 2026.

Resta decir que, esta necesidad se encuentra ligada al propósito de la Entidad de ser un modelo de gestión pública, ya que para el efecto es importante propiciar condiciones acordes con la misión de servicio que por naturaleza tienen las entidades estatales.

1.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

De acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el servicio a contratar se puede encontrar codificado en alguna de las siguientes opciones, codificación que puede ser ajustada al momento de publicar el proceso de selección:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
27112200	27	11	22	00
31162800	31	16	28	00

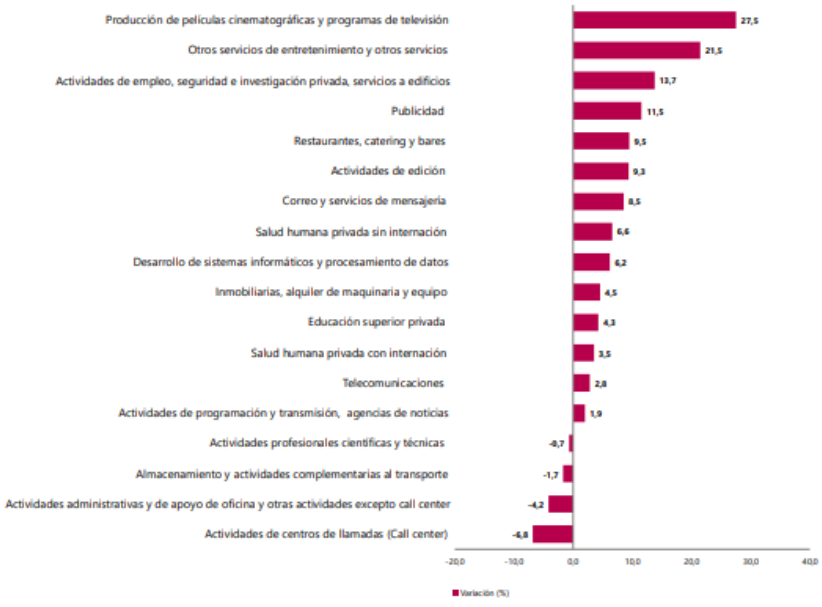
31211500	31	21	15	00
39111500	39	11	15	00
39122200	39	12	22	00
40141700	40	14	17	00
40171500	40	17	15	00
46181500	46	18	15	00

1.4. ASPECTOS ECONÓMICOS

1.4.1. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIO (EMS) – ENERO 2026

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Mayo de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)
En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,6	-1,6	0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,1	-0,8	-1,0	-5,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,8	-0,5	-1,3	0,1	
J	División 58	Actividades de edición	-12,1	-6,9	-3,7	-1,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	2,3	8,7	-0,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,0	-0,5	-0,1	-2,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-6,3	0,4	-2,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,3	0,4	0,5	0,4	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,5	0,1	-0,7	-1,9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,1	-0,0	-2,1	2,0	
M	Clase 7310	Publicidad	-5,7	-1,5	-4,7	0,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,0	-0,4	0,5	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-13,6	-10,7	-2,9	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-13,4	-4,7	-7,3	-1,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,33	-0,96	-0,06	-0,05
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,9	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,7	-1,2	-1,4	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,5	5,4	5,1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,4	12,1	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,6	10,1	8,5	
J	División 58	Actividades de edición	10,9	5,9	5,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,7	7,6	13,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	1,2	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	2,3	2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	0,1	0,7	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,3	5,8	5,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,2	3,3	3,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	5,4	1,5	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,0	5,7	9,4	5,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	2,3	5,8	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,9	13,2	7,7	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,5	1,7	3,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	3,3	4,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	2,7	5,9	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	6,8	9,1	

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - mayo 2026 p / enero - mayo 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - mayo 2026ᵖ / enero - mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,2	0,7	11,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,0	-5,0	19,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	-1,6	20,2
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-11,1	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,0	9,6	14,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,9	0,2	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,5	9,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,2	1,1	2,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,3	-1,5	10,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,5	-1,8	7,0
M	Clase 7310	Publicidad	10,7	-4,5	9,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	-1,2	19,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-9,9	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,1	-8,9	20,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,6	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,8	-1,9	8,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	-0,3	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,6	-3,0	15,7

Fuente: DANE, EMS.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (junio 2025 - mayo 2026 p / junio 2024 - mayo 2025)
En el año móvil hasta mayo de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta mayo de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025 - mayo 2026ᵖ / junio 2024 - mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,6	2,2	8,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,8	-2,3	15,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,2	-0,9	15,7
J	División 58	Actividades de edición	2,6	-7,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,9	3,6	10,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	0,1	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-7,5	7,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,6	0,2	4,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,0	-0,7	9,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,6	-4,0	7,1
M	Clase 7310	Publicidad	10,6	-1,2	9,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,1	-0,6	14,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,0	-7,1	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	2,2	-2,8	14,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	-0,8	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9	-2,4	7,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	0,1	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,6	-1,7	12,8

Fuente: DANE, EMS.

p Cifra provisional

1.4.2. GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

A continuación, se presentan algunos de los gremios y asociaciones del sector:

ANDI	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA
ANALDEX	ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
ACOPI	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
FENALCO	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES
ASOFER	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FERRETEROS
ACIC	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES
ACIEM	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS ELÉCTRICOS,

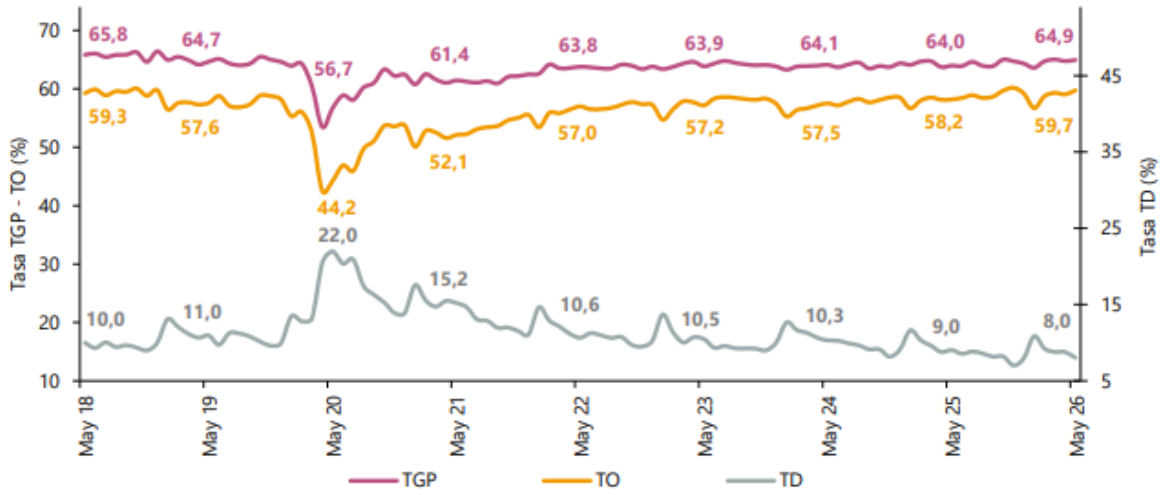
	MECÁNICOS Y AFINES

1.4.3. MERCADO LABORAL – MAYO 2026

Principales indicadores del mercado laboral

Mayo de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)

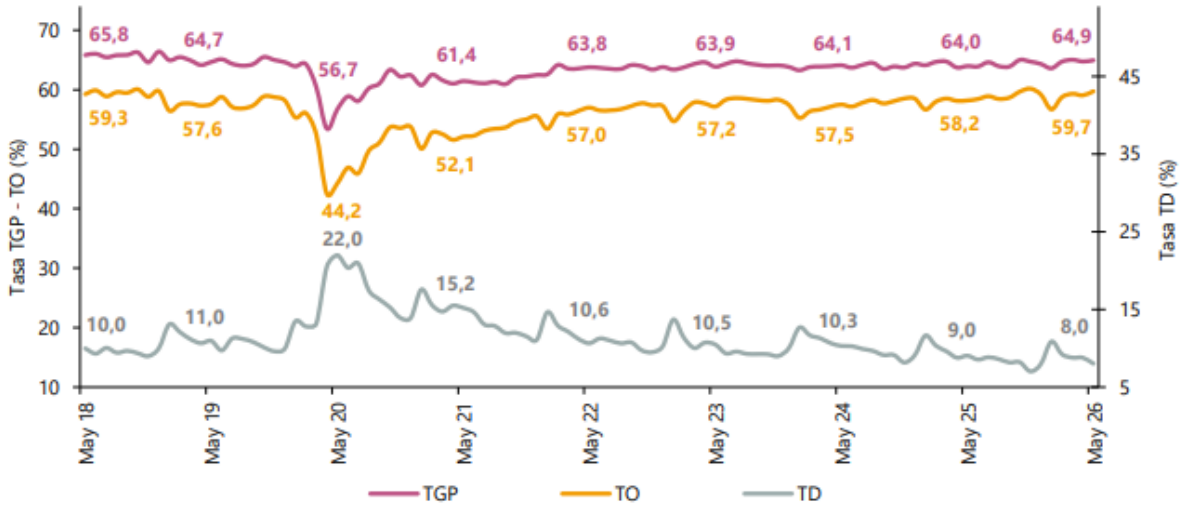


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Total nacional mensual

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)

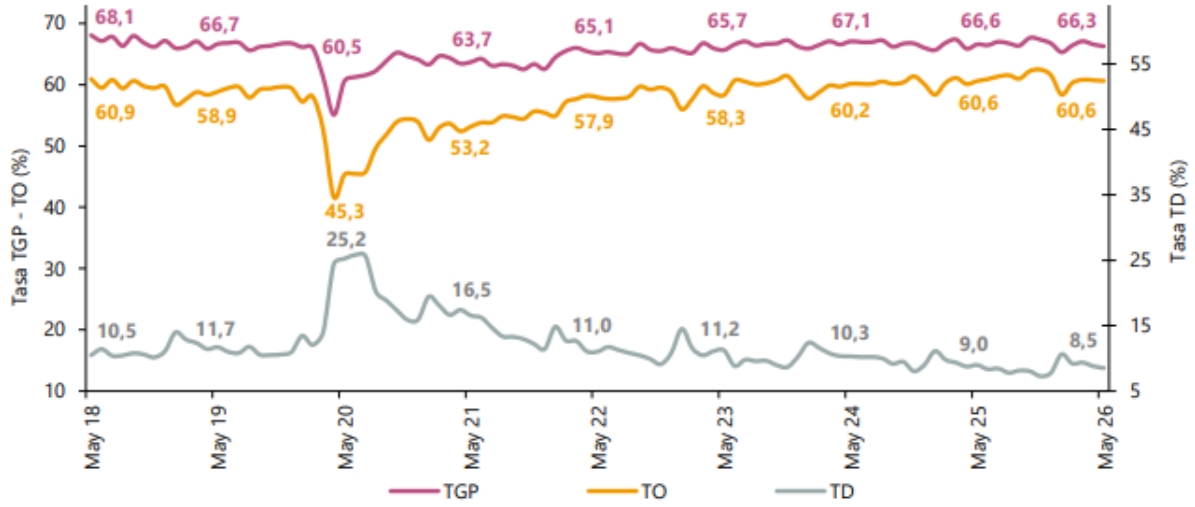


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2018 - 2026)

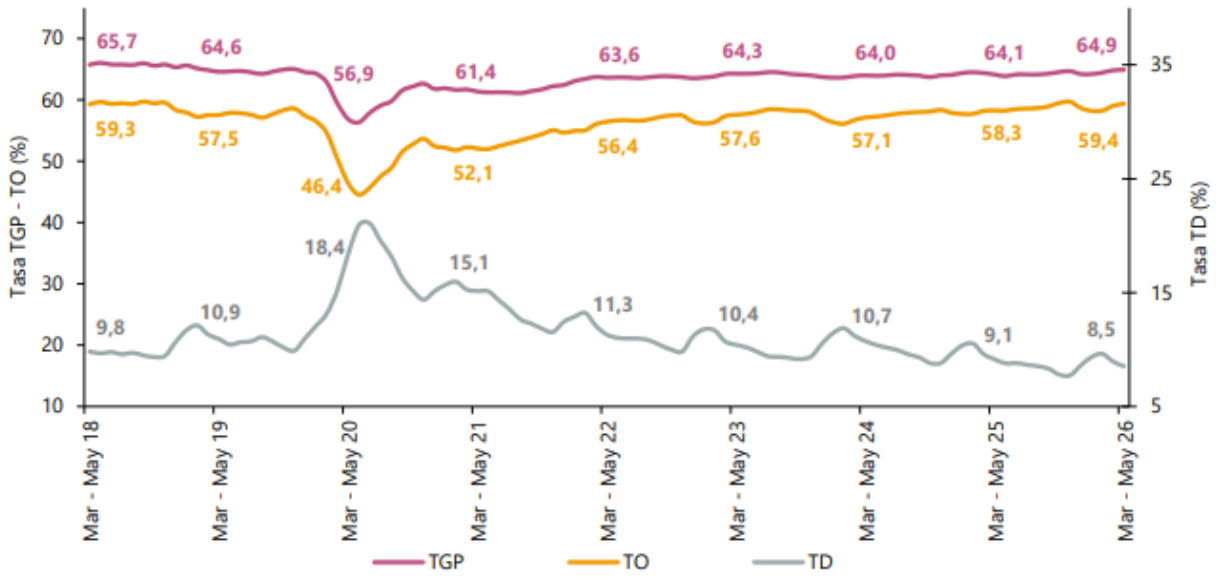


Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo - mayo (2018 - 2026)

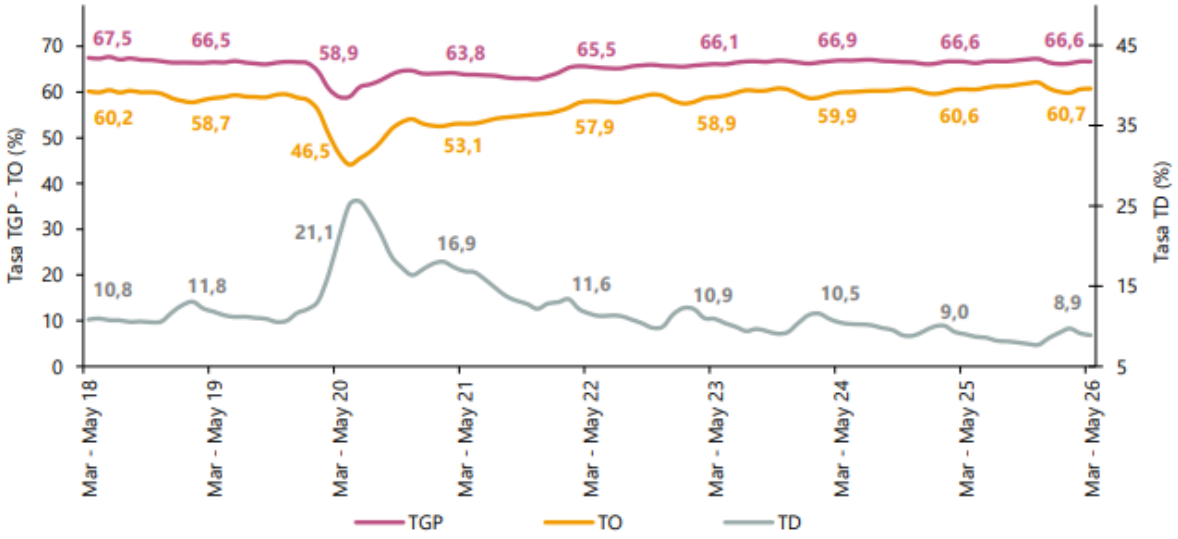


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,9%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 60,6%.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo (2018 - 2026)



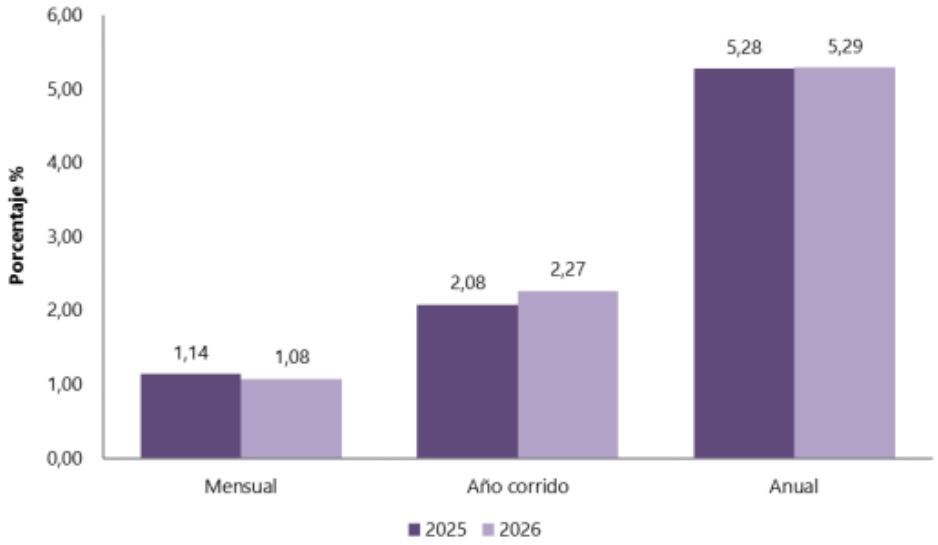
Fuente: DANE, GEIH.

1.4.4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) – FEBRERO 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y Subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (9,19%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,60%), arriendo imputado (0,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,20%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), carne de res y derivados (3,67%), servicio doméstico (8,62%), arriendo efectivo (0,92%), frutas frescas (5,51%) y papas (22,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: electricidad (-2,13%), combustibles para vehículos (-1,77%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,56%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-10,94%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,56%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,19	0,44
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,60	0,35
Arriendo imputado	0,91	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,20	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Carne de res y derivados	3,67	0,09
Servicio doméstico	8,62	0,09
Arriendo efectivo	0,92	0,09
Frutas frescas	5,51	0,07
Papas	22,07	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,58%), arriendo imputado (4,92%), transporte urbano (10,75%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (12,04%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,07%), plátanos (36,41%), educación preescolar y básica primaria (8,23%), servicio doméstico (12,48%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,47%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,91%), arroz (-7,10%), gas (-3,88%), carne de cerdo y derivados (-5,34%) y huevos (-3,38%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,58	0,72
Arriendo imputado	4,92	0,62
Transporte urbano	10,75	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	12,04	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,07	0,23
Plátanos	36,41	0,13
Educación preescolar y básica primaria	8,23	0,13
Servicio doméstico	12,48	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	10,47	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Febrero 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,97	1,07	1,98	2,23	5,32	5,23
Vulnerables	0,95	1,08	2,02	2,35	5,18	5,31
Clase media	1,09	1,07	2,08	2,31	5,24	5,34
Ingresos altos	1,38	1,09	2,15	2,14	5,42	5,16
Total nivel de ingresos	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

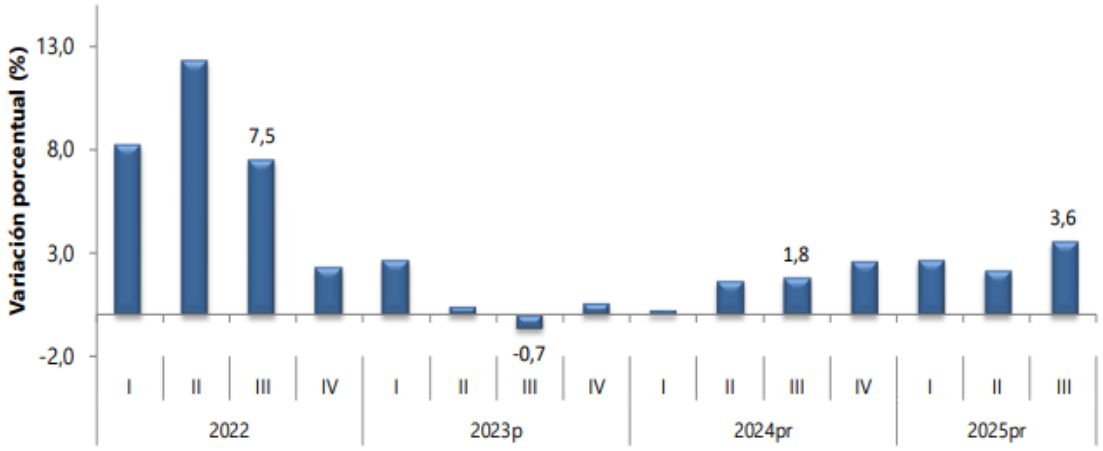
En febrero de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,07%), Vulnerables (1,08%), Clase media (1,07%), Ingresos altos (1,09%) y por último, Total nivel de ingresos (1,08%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,23%), Vulnerables (2,35%), Clase media (2,31%), Ingresos altos (2,14%) y por último, Total nivel de ingresos (2,27%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,23%), Vulnerables (5,31%), Clase media (5,34%), Ingresos altos (5,16%) y por último, Total nivel de ingresos (5,29%).

1.4.5. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) – III TRIMESTRE 2025

Producto Interno Bruto (PIB)

III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos

automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,3%. • Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

1.4.6. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en **$1.750.905** y el **auxilio de transporte 2026** en **$249.095**, para un **total mensual de $2.000.000**. Ambas medidas rigen **a partir del 1° de enero de 2026** y quedaron oficializadas mediante los **Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025**.

Concepto	2025	2026	Norma 2026
Salario mínimo (SMMLV)	$1.423.500	**$1.750.905**	Decreto 1469 de 2025
Auxilio de transporte	$200.000	**$249.095**	Decreto 1470 de 2025
Total mensual (SMMLV + auxilio)	$1.623.500	**$2.000.000**	(cálculo aritmético)

Fuente: https://consultorsalud.com/aumento-del-salario-minimo-en-colombia-2026/#:~:text=El%20salario%20m%C3%ADnimo%20legal%20mensual,29%20de%20diciembre%20de%202025.

El SMMLV 2026 corresponde a un incremento del 23% frente a 2025, equivalente a un aumento nominal de $327.405.
Para el comparativo, el decreto toma como base que el salario mínimo 2025 fue $1.423.500.
En el caso del auxilio de transporte 2026, el Gobierno lo fija aplicando un incremento de 24,5% respecto del valor vigente en 2025 y lo establece en $249.095.

El mismo decreto recuerda que el auxilio de transporte 2025 fue $200.000.

- Debates y trámite de concertación del salario mínimo 2026

El Decreto 1469 de 2025 reconstruye el proceso de concertación y deja trazabilidad de las posiciones presentadas en la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales:

- En sesión del 9 de diciembre de 2025, las centrales sindicales (y confederaciones de pensionados) presentaron una propuesta de incremento del 16%.
- En esa misma sesión, gremios empresariales informaron una posición de 7,21%, sustentada en la suma de inflación esperada (5,3%), productividad (0,91) y 1 punto porcentual adicional.

Al no alcanzarse acuerdo, la Secretaría Técnica recordó el término de 48 horas para entregar salvedades por escrito y el decreto registra su recepción el 17 de diciembre de 2025, así como la decisión de evaluar integralmente las posturas para adoptar la fijación por decreto.

- Parámetros técnicos considerados para fijar el salario mínimo 2026

El decreto señala que, cuando la fijación corresponde al Gobierno Nacional, debe ponderar integralmente los parámetros del artículo 8 de la Ley 278 de 1996 y documenta los insumos técnicos usados para 2026, entre ellos:

Inflación e IPC observado
Se toma como referencia la variación anual del IPC a noviembre de 2025 (5,3%) como "dato oficial más reciente disponible" previo a la expedición.
Meta de inflación 2026
Se considera la meta de inflación del 3% y su intervalo objetivo 3% ± 1%, como referente de convergencia macroeconómica.
Productividad, salarios e ingreso nacional
El decreto incorpora la productividad oficial disponible, incluyendo PTF (0,91%), productividad laboral por

hora (0,57%) y por persona empleada (-0,32%).
También incluye la estimación de 2,81 puntos porcentuales asociada a la contribución de los salarios al crecimiento del ingreso total de la economía (variación entre primeros trimestres de 2024 y 2025).
PIB y desempeño económico
Como desempeño económico relevante, se considera el crecimiento anual del PIB (3,6%) en el III trimestre de 2025 y el crecimiento del año corrido (2,8%) (enero–septiembre), con referencia adicional a un rango de cierre 2025 cercano a 2,6%–2,9%.

El decreto enfatiza que estos parámetros orientan la decisión, sin que exista una fórmula automática u obligatoria para determinar el incremento.

- El salario mínimo vital como marco explicativo del incremento del 23%

Un elemento central del Decreto 1469 de 2025 es el uso del concepto de salario vital como criterio orientador de suficiencia material, apoyado en referencias metodológicas de la OIT (sin atribuirles carácter normativo vinculante).
En particular, el decreto sobre el salario minimo vital consigna:

- Costo estimado de la canasta vital para un hogar de cuatro personas: $2.982.589 mensuales.
- Estimación de salario vital para un hogar de tres integrantes: $1.658.957, ajustado por inflación estimada 2025 (5,3%) a $1.746.882.
- Deflactando con inflación estimada para 2026 (4,54%), el valor aproximado sería $1.826.190, frente a lo cual se describe una brecha porcentual aproximada de 28,3% al compararlo con el SMMLV 2025.

Con base en ese marco, el decreto indica que no se busca cerrar totalmente la brecha en una sola vigencia y justifica un incremento inicial del 23% desde 2026, complementable con ajustes posteriores.
Ese 23% se materializa en el SMMLV 2026 de $1.750.905 y en el aumento nominal de $327.405.

- Auxilio de transporte 2026: alcance, tope y conectividad digital

El auxilio de transporte se define como una prestación legal de naturaleza no salarial, destinada a contribuir a la cobertura parcial de costos de desplazamiento, y aplica a quienes devengan hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
Para 2026, el decreto fija su valor en $249.095 y ordena su pago por los empleadores donde exista servicio público de transporte.
Un punto operativo relevante para empleadores (incluidos prestadores y aseguradores con esquemas de trabajo a distancia) es que, en modalidades como teletrabajo, cuando no hay desplazamiento físico, la finalidad del auxilio se satisface mediante su reconocimiento como auxilio de conectividad digital para la persona trabajadora que devengue menos de dos salarios mínimos, en sustitución del auxilio de transporte y "sin" constituir un beneficio adicional independiente.
Te puede interesar: Consultorsalud y 1000Sillas te ayudan a organizar tus eventos del sector salud en el 2026:

- Implicaciones operativas para EPS e IPS en 2026

Sin introducir supuestos externos a los decretos, el ajuste del SMMLV 2026 y del auxilio de transporte 2026 suele traducirse en decisiones internas inmediatas para organizaciones del sector salud (IPS, operadores logísticos, gestores farmacéuticos y, en general, empleadores con nóminas amplias), principalmente en:

- Nómina y presupuestos 2026: actualización de parametrizaciones del SMMLV ($1.750.905) y del auxilio ($249.095) desde el 1° de enero.
- Reglas de aplicación del auxilio: verificación del criterio "hasta 2 SMMLV" y tratamiento en modalidades a distancia como conectividad digital en los términos descritos por el decreto.
- Contratación y tercerización: revisión de contratos de servicios donde existan cláusulas de ajuste anual ligadas al salario mínimo, para prevenir desalineaciones operativas desde enero. (Lectura

recomendada: aplicar estrictamente lo pactado y documentar trazabilidad del cambio normativo).

- Planeación de costos: el Decreto 1469 deja claro que la decisión se soporta en una ponderación de inflación, productividad y desempeño económico, sin fórmula automática, lo cual es útil para justificar internamente modelos de sensibilidad y escenarios en 2026.

1.4.7. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,219.31	24-Jul-2026

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

1.5 ASPECTO TECNICO

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACRONAL: DISPERSIÓN DE COPOLÍMERO ESTIRENO-ACRÍLICA AL 50% CUÑETE PLÁSTICO DE 5 GALONES.	1	CUÑETE
2	ADAPTADOR HEMBRA 1 1/2: ACCESORIO DE CONEXIÓN PARA SISTEMAS DE TUBERÍAS DE PRESIÓN.	1	UNIDAD
3	ADAPTADOR HEMBRA 1": ACCESORIO DE CONEXIÓN PARA SISTEMAS DE TUBERÍAS DE PRESIÓN.	1	UNIDAD
4	ADAPTADOR HEMBRA 1/2: ACCESORIO DE CONEXIÓN PARA	1	UNIDAD

	SISTEMAS DE TUBERÍAS DE PRESIÓN.		
5	ADAPTADOR HEMBRA PRESION 2": ACCESORIO DE CONEXIÓN PARA SISTEMAS DE TUBERÍAS DE PRESIÓN.	1	UNIDAD
6	ADAPTADOR MACHO 1 1/2: ACCESORIO DE CONEXIÓN PARA SISTEMAS DE TUBERÍAS DE PRESIÓN.	1	UNIDAD
7	ADAPTADOR MACHO 1": ACCESORIO DE CONEXIÓN PARA SISTEMAS DE TUBERÍAS DE PRESIÓN.	1	UNIDAD
8	ADAPTADOR MACHO 1/2: ACCESORIO DE CONEXIÓN PARA SISTEMAS DE TUBERÍAS DE PRESIÓN.	1	UNIDAD
9	ADAPTADOR MACHO 2": ACCESORIO DE CONEXIÓN PARA SISTEMAS DE TUBERÍAS DE PRESIÓN.	1	UNIDAD
10	ADAPTADOR MACHO 3/4": ACCESORIO DE CONEXIÓN PARA SISTEMAS DE TUBERÍAS DE PRESIÓN.	1	UNIDAD
11	ADAPTADOR MACHO PRESION 1": ACCESORIO DE CONEXIÓN PARA SISTEMAS DE TUBERÍAS DE PRESIÓN.	1	UNIDAD
12	ADAPTADOR MACHO PRESION 1/2": ACCESORIO DE CONEXIÓN PARA SISTEMAS DE TUBERÍAS DE PRESIÓN.	1	UNIDAD
13	ADAPTADOR MACHO PRESION 1-1/2": ACCESORIO DE CONEXIÓN PARA SISTEMAS DE TUBERÍAS DE PRESIÓN.	1	UNIDAD
14	ALAMBRE NEGRO CALIBRE. 18: ALAMBRE DE ACERO AL CARBONO DE ALTA CALIDAD DIÁMETRO: APROXIMADAMENTE 1.24 MM. ACABADO: NEGRO MATE	1	KILO
15	AMARRES PLASTICOS, 100 % NAYLON, BOLSA X 100 UNIDADES DE 350 MM DE LARGO X4,8 MM	1	PAQUETE
16	AMONIACO: COMPUESTO QUÍMICO INCOLORO DE NATURALEZA ALCALINA Y ALTA VOLATILIDAD, TIENE UN ELEVADO PODER DESENGRASANTE Y DESMANCHADOR, OLOR ACRE Y PENETRANTE	1	LITRO
17	ANTICORROSIVO NEGRO *GALON TIPO 1: PINTURA ANTICORROSIVA ALQUÍDICA CON PIGMENTO ANTICORROSIVO QUE PROVEE EXCELENTES PROPIEDADES DE PROTECCIÓN CONTRA LA CORROSIÓN PARA METALES. ACABADO MATE-BRILLANTE	1	GALON
18	ARNES DE SEGURIDAD COMPLETO DIELECTRICO: EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) DISEÑADO PARA TRABAJOS EN ALTURAS CON RIESGO ELÉCTRICO. CUENTA CON HERRAJES CUBIERTOS DE POLÍMERO/NYLON Y CINTAS DE POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA, CON PUNTOS DE ANCLAJE DORSAL, ESTERNAL Y LATERALES.CAPACIDAD DE CARGA: MÁXIMA DE 140 KG O 310 LB	1	UNIDAD
19	BALASTO ELECTRONICO 2*32: BALASTO ELECTRÓNICO DE ALTA POTENCIA CAPACIDAD DE 2 X 32W VOLTAJE DE ENTRADA: 120V – 277V AC FRECUENCIA: 50/60 HZ, POTENCIA NOMINAL: 64W, LÁMPARA COMPATIBLE: FLUORESCENTE T8 DE 32W , NÚMERO DE LÁMPARAS: 2 ENCENDIDO INSTANTÁNEO / PROGRAMADO, ALTA FRECUENCIA ELECTRÓNICA	1	UNIDAD

20	BALASTO ELECTRONICO 2*96: BALASTO ELECTRÓNICO DE ALTA POTENCIA CAPACIDAD DE 2 X 96W VOLTAJE DE ENTRADA: 120V – 277V AC FRECUENCIA: 50/60 HZ, POTENCIA NOMINAL: 64W, LÁMPARA COMPATIBLE: FLUORESCENTE T8 DE 32W , NÚMERO DE LÁMPARAS: 2 ENCENDIDO /PROGRAMADO, INSTANTÁNEO, ALTA FRECUENCIA ELECTRÓNICA	1	UNIDAD
21	BALASTO ELECTRONICO 4*17: BALASTO ELECTRÓNICO DE ALTA POTENCIA CAPACIDAD DE 4 X 17 W VOLTAJE DE ENTRADA: 120V – 277V AC FRECUENCIA: 50/60 HZ, POTENCIA NOMINAL: 64W, LÁMPARA COMPATIBLE: FLUORESCENTE T8 DE 32W , NÚMERO DE LÁMPARAS: 2 ENCENDIDO /PROGRAMADO, INSTANTÁNEO, ALTA FRECUENCIA ELECTRÓNICA	1	UNIDAD
22	BALASTO ELECTRONICO 4*32: BALASTO ELECTRÓNICO DE ALTA POTENCIA CAPACIDAD DE 4 X 32W VOLTAJE DE ENTRADA: 120V – 277V AC FRECUENCIA: 50/60 HZ, POTENCIA NOMINAL: 64W, LÁMPARA COMPATIBLE: FLUORESCENTE T8 DE 32W , NÚMERO DE LÁMPARAS: 2 ENCENDIDO /PROGRAMADO, INSTANTÁNEO, ALTA FRECUENCIA ELECTRÓNICA	1	UNIDAD
23	BALASTO ELECTRONICO DE 2*48: BALASTO ELECTRÓNICO DE ALTA POTENCIA CAPACIDAD DE 2 X48W VOLTAJE DE ENTRADA: 120V – 277V AC FRECUENCIA: 50/60 HZ, POTENCIA NOMINAL: 64W, LÁMPARA COMPATIBLE: FLUORESCENTE T8 DE 32W , NÚMERO DE LÁMPARAS: 2 ENCENDIDO /PROGRAMADO, INSTANTÁNEO, ALTA FRECUENCIA ELECTRÓNICA	1	UNIDAD
24	BALDOSA DIMENSIONES: 22X33 CM. ESPESOR: 8 MM, MATERIAL: ARCILLA COCIDA CON RECUBRIMIENTO ESMALTADO , ACABADO: BRILLANTE O MATE (SEGÚN REFERENCIA)	1	METRO
25	BASE PARA FOTOCELDA: SOPORTE PARA MONTAJE DE FOTOCELDAS EN SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y CONTROL, EN METAL O PLASTICO	1	UNIDAD
26	BATERIA RECARGABLE AA: CUENTA CON VOLTAJE NOMINAL DE 1.2V, CAPACIDAD ENTRE 2000 Y 3000 MAH Y TECNOLOGÍA RECARGABLE DE LARGA DURACIÓN, PERMITIENDO MÚLTIPLES CICLOS DE CARGA Y AHORRO ENERGÉTICO	1	UNIDAD
27	BOMBILLO AHORRADOR DE 11W: LÁMPARA FLUORESCENTE COMPACTA DE BAJO CONSUMO ENERGÉTICO OPERA EN VOLTAJES ENTRE 120V Y 240V, CON BASE ESTÁNDAR TIPO E27 Y UNA VIDA ÚTIL APROXIMADA DE 6.000 A 8.000 HORAS.	1	UNIDAD
28	BOMBILLO AHORRADOR DE 15W: LÁMPARA FLUORESCENTE COMPACTA DE BAJO CONSUMO ENERGÉTICO OPERA EN VOLTAJES ENTRE 120V Y 240V, CON BASE ESTÁNDAR TIPO E27 Y UNA VIDA ÚTIL APROXIMADA DE 6.000 A 8.000 HORAS.	1	UNIDAD
29	BOMBILLO AHORRADOR DE 20 W: LÁMPARA FLUORESCENTE COMPACTA DE BAJO CONSUMO ENERGÉTICO OPERA EN VOLTAJES ENTRE 120V Y 240V, CON BASE ESTÁNDAR TIPO E27 Y UNA VIDA ÚTIL APROXIMADA DE 6.000 A 8.000 HORAS.	1	UNIDAD

30	BOMBILLO AHORRADOR DE 25W:LÁMPARA FLUORESCENTE COMPACTA DE BAJO CONSUMO ENERGÉTICO OPERA EN VOLTAJES ENTRE 120V Y 240V, CON BASE ESTÁNDAR TIPO E27 Y UNA VIDA ÚTIL APROXIMADA DE 6.000 A 8.000 HORAS.	1	UNIDAD
31	BOMBILLO AHORRADOR DE 80W: LÁMPARA FLUORESCENTE COMPACTA DE BAJO CONSUMO ENERGÉTICO OPERA EN VOLTAJES ENTRE 120V Y 240V, CON BASE ESTÁNDAR TIPO E27 Y UNA VIDA ÚTIL APROXIMADA DE 6.000 A 8.000 HORAS.	1	UNIDAD
32	BOMBILLO AHORRADOR DICROICO 11W: LÁMPARA FLUORESCENTE COMPACTA DE ALTA EFICIENCIA ENERGETIVA, OPERA EN VOLTAJES ENTRE 120V Y 240V, CON BASE ESTÁNDAR TIPO E27 Y UNA VIDA ÚTIL APROXIMADA DE 6.000 A 8.000 HORAS.	1	UNIDAD
33	BOMBILLOS OJO DE BUEY 4": LUMINARIA EMPOTRABLE, FABRICADA EN MATERIALES DE ALTA RESISTENCIA COMO ALUMINIO Y POLICARBONATO. OPERA EN RANGOS DE TENSIÓN DE 110V–240V AC Y UTILIZA TECNOLOGÍA LED FABRICADA EN MATERIALES DE ALTA RESISTENCIA COMO ALUMINIO Y POLICARBONATO. OPERA EN RANGOS DE TENSIÓN DE 110V–240V AC Y UTILIZA TECNOLOGÍA LED	1	UNIDAD
34	BOQUILLA PARA GAS MUTANO: BOQUILLA PARA GAS BUTANO EN LATÓN, BRONCE O ACERO RESISTENTE A LA CORROSIÓN , GAS BUTANO , ROSCADA O PRESIÓN SEGÚN APLICACIÓN	1	UNIDAD
35	BOTAS DE CAUCHO: BOTAS DE CAUCHO DE SEGURIDAD , MATERIAL: PVC, CAUCHO NATURAL O NITRILO ,ALTURA: MEDIA O CAÑA ALTA,ANTIDESLIZANTE Y RESISTENTE A LA ABRASIÓN, 100% IMPERMEABLES, FORRO INTERNO: TEXTIL O MATERIAL ABSORBENTE DE HUMEDAD	1	PARES
36	BOYA ELECTRICA: BOYA ELÉCTRICA DE NIVEL VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110V – 220V AC FRECUENCIA: 50/60 HZ , MATERIAL DEL CUERPO: POLIPROPILENO O PVC DE ALTA RESISTENCIA , CABLE: FLEXIBLE Y RESISTENTE A LA HUMEDAD ,GRADO DE PROTECCIÓN: IP68 , TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 0°C A 60°C, TIPO DE CONTACTO: NORMALMENTE ABIERTO/CERRADO, FUNCIONAMIENTO: AUTOMÁTICO POR FLOTACIÓN	1	UNIDAD
37	BRAZO HIDRAULICO PARA PUERTA: BRAZO HIDRÁULICO CIERRA PUERTAS, MATERIAL: ALUMINIO FUNDIDO Y ACERO DE ALTA RESISTENCIA , SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO: HIDRÁULICO CON CONTROL DE CIERRE, ÁNGULO DE APERTURA: HASTA 180° , VELOCIDAD DE CIERRE: AJUSTABLE, SENTIDO DE APERTURA: IZQUIERDA O DERECHA	1	UNIDAD
38	BREAKER TIPO INDUSTRIAL 3*100: INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR DE USO INDUSTRIAL DISEÑADO PARA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS CONTRA SOBRECARGAS Y CORTOCIRCUITOS, 3 POLOS, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 220V – 480V AC, CURVA DE DISPARO: TIPO C O D	1	UNIDAD

39	BREAKER TIPO INDUSTRIAL 3*150: INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR DE USO INDUSTRIAL DISEÑADO PARA LA PROTECCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS TRIFÁSICAS CONTRA SOBRECARGAS Y CORTOCIRCUITOS, 3 POLOS, CORRIENTE NOMINAL: 150ª, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 220V – 480V AC ,FRECUENCIA: 50/60 HZ ,CURVA DE DISPARO: TIPO C O D, SISTEMA DE MONTAJE: RIEL DIN O FIJACIÓN ATORNILLADA	1	UNIDAD
40	BREAKER TIPO INDUSTRIAL 3*1600: INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR DE ALTA CAPACIDAD DISEÑADO PARA PROTECCIÓN Y MANIOBRA DE SISTEMAS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, 3 POLOS , CORRIENTE NOMINAL: 1600ª, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 220V – 690V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ	1	UNIDAD
41	BREAKER TIPO INDUSTRIAL 3*200: BREAKER TERMOMAGNÉTICO INDUSTRIAL,3 POLOS ,CORRIENTE NOMINAL: 200ª, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 220V – 480V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ, CURVA DE DISPARO: TIPO C O AJUSTABLE, SISTEMA DE MONTAJE: FIJACIÓN EN TABLERO O RIEL INDUSTRIAL ,MATERIAL DE CARCASA: TERMOPLÁSTICO AUTOEXTINGUIBLE	1	UNIDAD
42	BREAKER TIPO INDUSTRIAL 3*250: INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR DE USO INDUSTRIAL DISEÑADO PARA LA PROTECCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS TRIFÁSICAS CONTRA SOBRECARGAS Y CORTOCIRCUITOS, 3 POLOS, CORRIENTE NOMINAL: 150ª, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 220V – 480V AC ,FRECUENCIA: 50/60 HZ ,CURVA DE DISPARO: TIPO C O D, SISTEMA DE MONTAJE: RIEL DIN O FIJACIÓN EN TABLERO INDUSTRIAL	1	UNIDAD
43	BROCA CINCEL PARA TALADRO PERCUTOR: CUERPO DE ACERO ENDURECIDO PARA DURABILIDAD Y MAYOR VIDA ÚTIL. MATERIAL ALTAMENTE RESISTENTE A LA CORROSIÓN, ACERO, MODELO SDS PLUS, TIPO DE PUNTA PLANA, LONGITUD 254 MM	1	UNIDAD
44	BROCA MURO 5/16: BROCA PARA MURO, DIÁMETRO: 5/16" (7.9 MM APROX.), MATERIAL DEL CUERPO: ACERO DE ALTA RESISTENCIA	1	UNIDAD
45	BROCHA CHINA No.2: BROCHA DE PINTURA,MATERIAL DE LAS CERDAS: SINTÉTICAS O NATURALES ,MATERIAL DEL MANGO: MADERA O PLÁSTICO RESISTENTE , DISEÑO ERGÓNOMICO Y LIVIANO	1	UNIDAD
46	BROCHA CHINA No.3: BROCHA DE PINTURA,MATERIAL DE LAS CERDAS: SINTÉTICAS O NATURALES ,MATERIAL DEL MANGO: MADERA O PLÁSTICO RESISTENTE , DISEÑO ERGÓNOMICO Y LIVIANO	1	UNIDAD
47	BROCHA CHINA No.4: BROCHA DE PINTURA,MATERIAL DE LAS CERDAS: SINTÉTICAS O NATURALES ,MATERIAL DEL MANGO: MADERA O PLÁSTICO RESISTENTE , DISEÑO ERGÓNOMICO Y LIVIANO	1	UNIDAD

48	CABLE 7 HILOS 1/0: CABLE ELÉCTRICO MULTIFILAR. CALIBRE: 1/0 AWG , NÚMERO DE HILOS: 7 HILOS ,MATERIAL CONDUCTOR: COBRE ELECTROLÍTICO O ALUMINIO (SEGÚN REFERENCIA) ,AISLAMIENTO: PVC, XLPE O MATERIAL TERMOESTABLE ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 600V – 1000V	1	METRO
49	CABLE 7 HILOS No. 10: CABLE ELÉCTRICO MULTIFILAR ,CALIBRE: NO. 10 AWG ,NÚMERO DE HILOS: 7 HILOS , MATERIAL CONDUCTOR: COBRE ELECTROLÍTICO, AISLAMIENTO: PVC O MATERIAL TERMOESTABLE ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 600V	1	METRO
50	CABLE 7 HILOS No. 12: CABLE ELÉCTRICO MULTIFILAR ,CALIBRE: NO. 12 AWG, NÚMERO DE HILOS: 7 HILOS , MATERIAL CONDUCTOR: COBRE ELECTROLÍTICO ,AISLAMIENTO: PVC O MATERIAL TERMOESTABLE VOLTAJE DE OPERACIÓN: 600V	1	METRO
51	CABLE 7 HILOS No. 2/0: CABLE ELÉCTRICO MULTIFILAR ,CALIBRE: 2/0 AWG ,NÚMERO DE HILOS: 7 HILOS ,MATERIAL CONDUCTOR: COBRE ELECTROLÍTICO O ALUMINIO (SEGÚN REFERENCIA) ,AISLAMIENTO: PVC, XLPE O MATERIAL TERMOESTABLE ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 600V – 1000V	1	METRO
52	CABLE 7 HILOS No. 4: CABLE ELÉCTRICO MULTIFILAR ,CALIBRE: 4 AWG ,NÚMERO DE HILOS: 7 HILOS ,MATERIAL CONDUCTOR: COBRE ELECTROLÍTICO O ALUMINIO (SEGÚN REFERENCIA) ,AISLAMIENTO: PVC, XLPE O MATERIAL TERMOESTABLE ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 600V – 1000V	1	METRO
53	CABLE 7 HILOS No. 4/0: CABLE ELÉCTRICO MULTIFILAR ,CALIBRE: 4/0 AWG ,NÚMERO DE HILOS: 7 HILOS ,MATERIAL CONDUCTOR: COBRE ELECTROLÍTICO O ALUMINIO (SEGÚN REFERENCIA) ,AISLAMIENTO: PVC, XLPE O MATERIAL TERMOESTABLE ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 600V – 1000V	1	METRO
54	CABLE 7 HILOS No. 6:CABLE ELÉCTRICO MULTIFILAR ,CALIBRE: 6 AWG ,NÚMERO DE HILOS: 7 HILOS ,MATERIAL CONDUCTOR: COBRE ELECTROLÍTICO O ALUMINIO (SEGÚN REFERENCIA) ,AISLAMIENTO: PVC, XLPE O MATERIAL TERMOESTABLE ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 600V – 1000V	1	METRO
55	CABLE 7 HILOS No. 8: CABLE ELÉCTRICO MULTIFILAR ,CALIBRE: 8 AWG ,NÚMERO DE HILOS: 7 HILOS ,MATERIAL CONDUCTOR: COBRE ELECTROLÍTICO O ALUMINIO (SEGÚN REFERENCIA) ,AISLAMIENTO: PVC, XLPE O MATERIAL TERMOESTABLE ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 600V – 1000V	1	METRO
56	CABLE 7 HILOS No.2: CABLE ELÉCTRICO MULTIFILAR ,CALIBRE: 2 AWG ,NÚMERO DE HILOS: 7 HILOS ,MATERIAL CONDUCTOR: COBRE ELECTROLÍTICO O ALUMINIO (SEGÚN REFERENCIA) ,AISLAMIENTO: PVC, XLPE O MATERIAL TERMOESTABLE ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 600V – 1000V	1	METRO
57	CABLE DUPLEX 2X10: CABLE DÚPLEX 2 CONDUCTORES ,CALIBRE: 2 X 10 AWG ,MATERIAL CONDUCTOR: COBRE ELECTROLÍTICO , AISLAMIENTO: PVC O MATERIAL	1	METRO

	TERMOESTABLE ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 600V		
58	CABLE DUPLEX 2X12:CABLE DÚPLEX 2 CONDUCTORES ,CALIBRE: 2 X 12 AWG , MATERIAL CONDUCTOR: COBRE ELECTROLÍTICO , AISLAMIENTO: PVC O MATERIAL TERMOESTABLE ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 600V	1	METRO
59	CABLE ENCAUCHETADO 2X12: CABLE ENCAUCHETADO, 2 CONDUCTORES, CALIBRE: 2 X 12 AWG ,MATERIAL CONDUCTOR: COBRE ELECTROLÍTICO FLEXIBLE, AISLAMIENTO INTERNO: PVC , CUBIERTA EXTERNA: CAUCHO O PVC FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 600V	1	METRO
60	CABLE ENCAUCHETADO 2X14: CABLE ENCAUCHETADO, 2 CONDUCTORES, CALIBRE: 2 X 14 AWG ,MATERIAL CONDUCTOR: COBRE ELECTROLÍTICO FLEXIBLE, AISLAMIENTO INTERNO: PVC , CUBIERTA EXTERNA: CAUCHO O PVC FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: DE 300W - 600V	1	METRO
61	CABLE ENCAUCHETADO 4X16: CABLE ENCAUCHETADO, 2 CONDUCTORES, CALIBRE: 2 X 12 AWG ,MATERIAL CONDUCTOR: COBRE ELECTROLÍTICO FLEXIBLE, AISLAMIENTO INTERNO: PVC , CUBIERTA EXTERNA: CAUCHO O PVC FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: DE 300W - 600V	1	METRO
62	CABLE MCM 300: CABLE DE POTENCIA, CALIBRE: 300 MCM, MATERIAL CONDUCTOR: COBRE ELECTROLÍTICO O ALUMINIO (SEGÚN REFERENCIA), CONFIGURACIÓN: MONOCONDUCTOR O MULTICONDUCTOR, AISLAMIENTO: PVC, XLPE O MATERIAL TERMOESTABLE,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 600V – 35 KV, CUBIERTA EXTERNA: PVC O POLIETILENO RESISTENTE	1	METRO
63	CABLE MCM 500: ABLE DE POTENCIA, CALIBRE: 500 MCM, MATERIAL CONDUCTOR: COBRE ELECTROLÍTICO O ALUMINIO (SEGÚN REFERENCIA), CONFIGURACIÓN: MONOCONDUCTOR O MULTICONDUCTOR, AISLAMIENTO: PVC, XLPE O MATERIAL TERMOESTABLE,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 600V – 35 KV, CUBIERTA EXTERNA: PVC O POLIETILENO RESISTENTE	1	METRO
64	CABLE PARA TIMBRE: CABLE PARA TIMBRE, NÚMERO DE CONDUCTORES: 2 O MÁS CONDUCTORES, CALIBRE: 18 AWG – 22 AWG, MATERIAL CONDUCTOR: COBRE ELECTROLÍTICO, AISLAMIENTO: PVC FLEXIBLE, VOLTAJE DE OPERACIÓN: BAJA TENSIÓN	1	METRO
65	CABLE PLANO PARA TELÉFONO: CONDUCTOR DE HILO DE COBRE ELECTROLÍTICO FLEXIBLE RECOCIDO., AISLAMIENTO DE POLIETILENO. CUBIERTA DE PVC COLOR NEGRO. ROLLOS DE 100 METROS. CONDUCTOR DE COBRE SÓLIDO. DIÁMETRO DEL CONDUCTOR: 0.12 MM (28AWG) DIÁMETRO DEL AISLAMIENTO: 0.95±0.05 MM	1	METRO

66	CABLE RESORTADO TELEFÓNICO: CABLE TELEFÓNICO RESORTADO , MATERIAL CONDUCTOR: COBRE FLEXIBLE ,NÚMERO DE CONDUCTORES: 2, 4 O MÁS HILOS (SEGÚN APLICACIÓN) ,AISLAMIENTO: PVC FLEXIBLE ,CUBIERTA EXTERNA: PVC DE ALTA FLEXIBILIDAD , DISEÑO: ESPIRAL/RESORTADO RETRÁCTIL , LONGITUD: VARIABLE SEGÚN MODELO, CONECTORES: RJ9, RJ11 O COMPATIBLES	1	METRO
67	CABLE UTP PONCHADO: CABLE UTP PONCHADO, CATEGORÍA: CAT 5E, CAT 6 O SUPERIOR (SEGÚN REFERENCIA) ,NÚMERO DE PARES: 4 PARES TRENZADOS , MATERIAL CONDUCTOR: COBRE SÓLIDO O COBRE MULTIFILAR , CONECTORES: RJ45 MACHO ,BLINDAJE: NO BLINDADO (UTP) , VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN: HASTA 1 GBPS O SUPERIOR , FRECUENCIA: 100 MHZ – 250 MHZ ,CUBIERTA: PVC FLEXIBLE	1	UNIDAD
68	CAJA DE 2X4 PVC: CAJA ELÉCTRICA RECTANGULAR , DIMENSIONES: 2" X 4" , MATERIAL: PVC RÍGIDO AUTOEXTINGUIBLE , EMPOTRABLE O SOBREPUESTA (SEGÚN MODELO)	1	UNIDAD
69	CAJA METALICA DE 24 CIRCUITOS TRIFASICO A 220 CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR: CAJA / TABLERO ELÉCTRICO METÁLICO TRIFÁSICO ,CAPACIDAD: 24 CIRCUITOS , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 220V AC TRIFÁSICO , MATERIAL: LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO O COLD ROLLED , ACABADO: PINTURA ELECTROSTÁTICA ANTICORROSIVA , SISTEMA DE MONTAJE: RIEL DIN PARA BREAKERS MODULARES	1	UNIDAD
70	CAJA METALICA DE 42 CIRCUITOS TRIFASICO A 220 CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR: CAJA METÁLICA PARA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA , CAPACIDAD: 42 CIRCUITOS , SISTEMA ELÉCTRICO: TRIFÁSICO , VOLTAJE NOMINAL: 220 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ ,MATERIAL: LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO O COLD ROLLED , ACABADO: PINTURA ELECTROSTÁTICA ANTICORROSIVA	1	UNIDAD
71	CAJA PLASTICA 2X4 DEXON: CAJA ELÉCTRICA PLÁSTICA RECTANGULAR , DIMENSIONES: 2" X 4", MATERIAL: PVC RÍGIDO AUTO EXTINGUIBLE, COMPATIBILIDAD: INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES ESTÁNDAR, SISTEMA DE FIJACIÓN: TORNILLOS Y PERFORACIONES INTEGRADAS	1	UNIDAD
72	CAJA PLASTICA 2X4 PVC: CAJA ELÉCTRICA PLÁSTICA RECTANGULAR, DIMENSIONES: 2" X 4", MATERIAL: PVC RÍGIDO	1	UNIDAD
73	CAJA PLASTICA 4X4 PVC: AJA ELÉCTRICA PLÁSTICA CUADRADA 4X4 FABRICADA EN PVC RÍGIDO DE ALTA RESISTENCIA.	1	UNIDAD
74	CAJA TIPO RIEL DE 2 CIRCUITOS: CAJA ELÉCTRICA TIPO RIEL, 2 CIRCUITOS ,MATERIAL: PVC O METÁLICA , SISTEMA DE MONTAJE: RIEL DIN, VOLTAJE DE OPERACIÓN: HASTA 240V AC.	1	UNIDAD
75	CAJA TIPO RIEL DE 4 CIRCUITOS: CAJA ELÉCTRICA TIPO RIEL DIN,CAPACIDAD: 4 CIRCUITOS ,MATERIAL: PVC O METÁLICA PINTADA ELECTROSTÁTICA , SISTEMA DE MONTAJE: RIEL DIN	1	UNIDAD

	ESTÁNDAR 35 MM , VOLTAJE DE OPERACIÓN: HASTA 240V AC		
76	CAJA TIPO RIEL DE 6 CIRCUITOS: CAJA ELÉCTRICA TIPO RIEL DIN,CAPACIDAD: 6 CIRCUITOS ,MATERIAL: PVC O METÁLICA PINTADA ELECTROSTÁTICA , SISTEMA DE MONTAJE: RIEL DIN ESTÁNDAR 35 MM , VOLTAJE DE OPERACIÓN: HASTA 240V AC	1	UNIDAD
77	CAJA TIPO RIEL DE 8 CIRCUITOS: CAJA ELÉCTRICA TIPO RIEL DIN,CAPACIDAD: 8 CIRCUITOS ,MATERIAL: PVC O METÁLICA PINTADA ELECTROSTÁTICA , SISTEMA DE MONTAJE: RIEL DIN ESTÁNDAR 35 MM , VOLTAJE DE OPERACIÓN: HASTA 240V AC	1	UNIDAD
78	CAJILLA TELEFONICA DE SOBREPONER: CAJILLA TELEFÓNICA DE SOBREPONER, MATERIAL: PVC O ABS DE ALTA RESISTENCIA , CAPACIDAD: 1 A 4 LÍNEAS TELEFÓNICAS, CONECTORES COMPATIBLES: RJ11 O BORNERAS INTERNAS	1	UNIDAD
79	CANALETA 60 X 13 PARA PISO: CANALETA PARA PISO, DIMENSIONES: 60 MM X 13 MM , MATERIAL: PVC RÍGIDO DE ALTA RESISTENCIA	1	UNIDAD
80	CANALETA DE 100 X 100 MM: CANALETA ELÉCTRICA DE SUPERFICIE, CANALETA ELÉCTRICA DE SUPERFICIE DIMENSIONES: 100 MM X 100 MM , MATERIAL: PVC RÍGIDO AUTOEXTINGUIBLE O ABS DE ALTA RESISTENCIA	1	UNIDAD
81	CANALETA DE 20*12 CON ADHESIVO: CANALETA PLÁSTICA AUTOADHESIVA, DIMENSIONES: 20 MM X 12 MM ,MATERIAL: PVC RÍGIDO AUTOEXTINGUIBLE, SISTEMA DE INSTALACIÓN: CINTA ADHESIVA DE ALTA FIJACIÓN EN LA BASE	1	UNIDAD
82	CANALETA DE 20X20 CON ADHESIVO: CANALETA PLÁSTICA AUTOADHESIVA, DIMENSIONES: 20 MM X 20 MM ,MATERIAL: PVC RÍGIDO AUTOEXTINGUIBLE, SISTEMA DE INSTALACIÓN: CINTA ADHESIVA DE ALTA FIJACIÓN EN LA BASE	1	UNIDAD
83	CANDADO 40MM: CANDADO DE SEGURIDAD,TAMAÑO DEL CUERPO: 40 MM, MATERIAL DEL CUERPO: LATÓN MACIZO, ACERO O ALEACIÓN ZINCADA	1	UNIDAD
84	CANDADO 50MM: CANDADO DE SEGURIDAD,TAMAÑO DEL CUERPO: 50 MM, MATERIAL DEL CUERPO: LATÓN MACIZO, ACERO O ALEACIÓN ZINCADA	1	UNIDAD
85	CANDADO 60MM: CANDADO DE SEGURIDAD,TAMAÑO DEL CUERPO: 60 MM, MATERIAL DEL CUERPO: LATÓN MACIZO, ACERO O ALEACIÓN ZINCADA	1	UNIDAD
86	CANTONERA ELECTRICA PARA PUERTA:CANTONERA ELÉCTRICA (ABREPUERTAS ELÉCTRICO) ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 12V DC / 24V DC (SEGÚN MODELO), BAJO CONSUMO	1	UNIDAD
87	CARGADOR PARA PILA AA DE 2700 AMP: CARGADOR PARA BATERÍAS RECARGABLES AA,COMPATIBILIDAD: BATERÍAS AA NI-MH / NI-CD,CAPACIDAD SOPORTADA: HASTA 2700 MAH ,VOLTAJE DE ENTRADA: 100V – 240V AC,INDICADOR DE CARGA: LED , MATERIAL: PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA	1	UNIDAD

88	CARRETILLA: CARRETILLA MANUAL , MATERIAL DE LA BATEA: ACERO GALVANIZADO O PINTADO , ESTRUCTURA: TUBULAR METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA , CAPACIDAD DE CARGA: 80 KG – 150 KG APROX, NÚMERO DE RUEDAS: 1 RUEDA FRONTAL , TIPO DE RUEDA: NEUMÁTICA O MACIZA, MANIJAS: ERGONÓMICAS ANTIDESLIZANTES , ACABADO: PINTURA ANTICORROSIVA	1	UNIDAD
89	CASCO DE SEGURIDAD: CASCO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL ,MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) O ABS , SUSPENSIÓN INTERNA: 4 O 6 PUNTOS DE APOYO , AJUSTE: TIPO RATCHET O CORREDIZO , PESO: LIVIANO Y ERGONÓMICO	1	UNIDAD
90	CEMENTO BLANCO X 20 KILOS:CEMENTO BLANCO HIDRÁULICO, PRESENTACIÓN: BOLSA DE 20 KG ,COMPOSICIÓN: CLÍNKER BLANCO, YESO Y ADITIVOS MINERALES	1	BOLSA
91	CEMENTO GRIS 50 KG: CEMENTO HIDRÁULICO GRIS , PRESENTACIÓN: BOLSA DE 50 KG ,COLOR: GRIS ,COMPOSICIÓN: CLÍNKER, YESO Y ADICIONES MINERALES	1	BOLSA
92	CERRADURA CHAPA 1550 LATON: CERRADURA TIPO CHAPA , MODELO: 1550 , MATERIAL: LATÓN Y ACERO DE ALTA RESISTENCIA, ACABADO: PULIDO, CROMADO O SATINADO (SEGÚN REFERENCIA) , SISTEMA DE CIERRE: CILINDRO MECÁNICO CON LLAVE.	1	UNIDAD
93	CERRADURA CILIN. ALCOBA MAD/DOR: CERRADURA CILÍNDRICA, APLICACIÓN: PUERTAS DE ALCOBA O DORMITORIO , COMPATIBILIDAD: PUERTAS DE MADERA , MATERIAL: ACERO, LATÓN O ALEACIÓN METÁLICA RESISTENTE.	1	UNIDAD
94	CERRADURA CILINDRICA GRADO 2: CERRADURA CILÍNDRICA ,GRADO 2 , MATERIAL: ACERO, LATÓN O ALEACIÓN METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA , ACABADO: CROMADO, SATINADO, NÍQUEL O LATONADO (S SEGÚN REFERENCIA), SISTEMA DE CIERRE: CILINDRO MECÁNICO CON LLAVE ,ACCIONAMIENTO: PERILLA O MANIJA	1	UNIDAD
95	CERRADURA LANE ALCOBA POMA ALUMINIO: CERRADURA TIPO POMO CILÍNDRICO, APLICACIÓN: ALCOBA / DORMITORIO ,MATERIAL: ALUMINIO Y COMPONENTES METÁLICOS RESISTENTES ,ACABADO: ALUMINIO NATURAL, SATINADO O CROMADO (SEGÚN REFERENCIA) ,SISTEMA DE CIERRE: MECÁNICO CON SEGURO INTERIOR , ACCIONAMIENTO: POMO GIRATORIO	1	UNIDAD
96	CERRADURA LLAVE/LLAVE: CERRADURA LLAVE / LLAVE, SISTEMA DE CIERRE: CILINDRO MECÁNICO DE DOBLE ENTRADA, ACCIONAMIENTO: LLAVE POR AMBOS LADOS, MATERIAL: ACERO, LATÓN O ALEACIÓN METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA ,ACABADO: CROMADO, SATINADO O LATONADO	1	UNIDAD

97	CERRADURA TRADICIONAL PUERTA: CERRADURA TRADICIONAL MECÁNICA, MATERIAL: ACERO, LATÓN O ALEACIÓN METÁLICA RESISTENTE, SISTEMA DE CIERRE: CILINDRO MECÁNICO CON LLAVE , ACCIONAMIENTO: MANUAL ,COMPATIBILIDAD: PUERTAS DE MADERA O METÁLICAS ,ACABADO: CROMADO, SATINADO, LATONADO O PINTADO	1	UNIDAD
98	CHAZO PLASTICO 1 1/2 CON TORNILLO DRIWAL:CHAZO PLÁSTICO CON TORNILLO DRYWALL ,LONGITUD DEL TORNILLO: 1 1/2" ,MATERIAL DEL CHAZO: NYLON O PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA , MATERIAL DEL TORNILLO: ACERO GALVANIZADO O PAVONADO TIPO DE TORNILLO: DRYWALL AUTORROSCANTE ,CABEZA DEL TORNILLO: PHILLIPS O ESTRELLA	1	UNIDAD
99	CHAZO PLASTICO 1/2 CON TORNILLO DRIWAL:CHAZO PLÁSTICO CON TORNILLO DRYWALL ,LONGITUD DEL TORNILLO: 1/2" ,MATERIAL DEL CHAZO: NYLON O PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA , MATERIAL DEL TORNILLO: ACERO GALVANIZADO O PAVONADO TIPO DE TORNILLO: DRYWALL AUTORROSCANTE ,CABEZA DEL TORNILLO: PHILLIPS O ESTRELLA	1	UNIDAD
100	CHAZO PLASTICO 1/4 CON TORNILLO DRIWAL: CHAZO PLÁSTICO CON TORNILLO DRYWALL ,LONGITUD DEL TORNILLO: 1/4" ,MATERIAL DEL CHAZO: NYLON O PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA , MATERIAL DEL TORNILLO: ACERO GALVANIZADO O PAVONADO TIPO DE TORNILLO: DRYWALL AUTORROSCANTE ,CABEZA DEL TORNILLO: PHILLIPS O ESTRELLA	1	UNIDAD
101	CHAZO PLASTICO 3/16 CON TORNILLO DRIWAL: CHAZO PLÁSTICO CON TORNILLO DRYWALL ,LONGITUD DEL TORNILLO: 3 /16" ,MATERIAL DEL CHAZO: NYLON O PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA , MATERIAL DEL TORNILLO: ACERO GALVANIZADO O PAVONADO TIPO DE TORNILLO: DRYWALL AUTORROSCANTE ,CABEZA DEL TORNILLO: PHILLIPS O ESTRELLA	1	UNIDAD
102	CHAZO PLASTICO 5/8 CON TORNILLO DRIWAL:CHAZO PLÁSTICO CON TORNILLO DRYWALL ,LONGITUD DEL TORNILLO: 5/8, MATERIAL DEL CHAZO: NYLON O PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA , MATERIAL DEL TORNILLO: ACERO GALVANIZADO O PAVONADO TIPO DE TORNILLO: DRYWALL AUTORROSCANTE ,CABEZA DEL TORNILLO: PHILLIPS O ESTRELLA	1	UNIDAD
103	CHAZOS DE EXPANSION DE 1/4: CHAZO DE EXPANSIÓN METÁLICO ,DIÁMETRO: 1/4" ,MATERIAL: ACERO GALVANIZADO O ZINCADO, SISTEMA DE FIJACIÓN: EXPANSIÓN MECÁNICA POR APRIETE	1	UNIDAD
104	VÁLVULA CHEQUE (RETENCIÓN), DIÁMETRO NOMINAL: 6", MATERIAL: HIERRO FUNDIDO, BRONCE O ACERO (SEGÚN REFERENCIA) , SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO: DISCO ABATIBLE, CLAPETA O RESORTE, CONEXIÓN: BRIDADA O	1	UNIDAD

	ROSCADA		
105	CHEQUES DE PIE 4": VÁLVULA CHEQUE DE PIE, DIÁMETRO NOMINAL: 4" , MATERIAL: HIERRO FUNDIDO, BRONCE O PVC DE ALTA RESISTENCIA (SEGÚN REFERENCIA) , SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO: CLAPETA O RESORTE INTERNO , CONEXIÓN: ROSCADA O BRIDADA	1	UNIDAD
106	CINCEL DE PALA GRANDE: CINCEL DE PALA GRANDE , MATERIAL: ACERO FORJADO Y TEMPLADO DE ALTA RESISTENCIA , DISEÑO DE PUNTA: TIPO PALA ANCHA , ACABADO: TRATAMIENTO TÉRMICO ANTICORROSIVO	1	UNIDAD
107	CINCEL DE PUNTA: CINCEL DE PUNTA , MATERIAL: ACERO FORJADO Y TEMPLADO DE ALTA RESISTENCIA ,DISEÑO DE PUNTA: PUNTA CÓNICA O AGUDA	1	UNIDAD
108	CINCEL DE PUNTA GRANDE: CINCEL DE PUNTA GRANDE , MATERIAL: ACERO FORJADO Y TEMPLADO DE ALTA RESISTENCIA ,DISEÑO DE PUNTA: PUNTA CÓNICA REFORZADA	1	UNIDAD
109	CINTA AISLANTE ELECTRICA DE VINILO, CON ADHESIVO RESISTENTE, ROLLO X 22 YARDAS. SUPER 33, MATERIAL: VINILO (PVC) FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA, ADHESIVO: CAUCHO/RESINA DE ALTA ADHERENCIA	1	UNIDAD
110	CINTA DE PAPEL PARA DRYWALL 50 MM X 75 M: CINTA DE PAPEL PARA DRYWALL MICROPERFORADO DE ALTA RESISTENCIA ANCHO: 50 MM ,LONGITUD: 75 METROS	1	METRO
111	CINTA DE TEFLÓN INDUSTRIAL, ROLLO DE 0,10 MM X 18 MM X 15 METROS: CINTA SELLADORA INDUSTRIAL FABRICADA EN POLITETRAFLUOROETILENO, ESPESOR: 0,10 MM ,ANCHO: 18 MM , LONGITUD: 15 METROS	1	UNIDAD
112	CINTA MALLA PARA DRYWALL: CINTA AUTOADHESIVA EN FIBRA DE VIDRIO TEJIDA ,ADHESIVO: ACRÍLICO DE ALTA ADHERENCIA , ANCHO: APROXIMADAMENTE 50 MM	1	METRO
113	CINTA METRICA DE 8 MT: CINTA MÉTRICA RETRÁCTIL, 8 METROS, MATERIAL DE LA CINTA: ACERO TEMPLADO GRADUADO, CARCASA: ABS DE ALTA RESISTENCIA O RECUBRIMIENTO CAUCHO ANTIDESLIZANTE, SISTEMA DE RETRACCIÓN: AUTOMÁTICO CON RESORTE INTERNO , SISTEMA DE BLOQUEO: SEGURO MANUAL DE FIJACIÓN,GRADUACIÓN: MILÍMETROS, CENTÍMETROS Y PULGADAS	1	UNIDAD
114	CINTA SEGURIDAD X 500 MT: CINTA DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD FABRICADA EN POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA, LONGITUD: 500 METROS, MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA	1	UNIDAD

115	CLAVIJA DE 15 AMPERIOS: DISPOSITIVO ELÉCTRICO DE CONEXIÓN, CAPACIDAD DE CORRIENTE: 15 AMPERIOS , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 125V – 250V AC , NÚMERO DE POLOS: 2 POLOS O 2 POLOS + TIERRA (SEGÚN MODELO) , MATERIAL DEL CUERPO: PVC O BAQUELITA DE ALTA RESISTENCIA ,MATERIAL DE CONTACTOS: COBRE O LATÓN NIQUELADO	1	UNIDAD
116	CLAVO ACERO LISO 2" *CAJA: CLAVO DE ACERO LISO DE 2 PULGADAS, MATERIAL ACERO AL CARBONO DE ALTA RESISTENCIA, PULIDO, GALVANIZADO O PAVONADO (SEGÚN REFERENCIA), CABEZA: PLANA ,PUNTA: CÓNICA DE ALTA PENETRACIÓN	1	UNIDAD
117	CODO 1" PVC DE PRESION: ACCESORIO HIDRÁULICO FABRICADO EN POLICLORURO DE VINILO (PVC) DE ALTA RESISTENCIA, DIÁMETRO NOMINAL: 1 PULGADA,ÁNGULO: 90°	1	UNIDAD
118	CODO 2" SANITARIO: ACCESORIO SANITARIO FABRICADO EN POLICLORURO DE VINILO (PVC) DE ALTA RESISTENCIA, DIÁMETRO NOMINAL: 2 PULGADA,ÁNGULO 45° O 90° (SEGÚN REFERENCIA)	1	UNIDAD
119	CODO 3" SANITARIO: ACCESORIO SANITARIO FABRICADO EN POLICLORURO DE VINILO (PVC) DE ALTA RESISTENCIA, DIÁMETRO NOMINAL: 3 PULGADA,ÁNGULO 45° O 90° (SEGÚN REFERENCIA)	1	UNIDAD
120	CODO 4" SANITARIO:ACCESORIO SANITARIO FABRICADO EN POLICLORURO DE VINILO (PVC) DE ALTA RESISTENCIA, DIÁMETRO NOMINAL: 4 PULGADA,ÁNGULO 45° O 90° (SEGÚN REFERENCIA)	1	UNIDAD
121	CODO DE 6": ACCESORIO PARA TUBERÍA, DIÁMETRO NOMINAL 6 PULGADAS, ÁNGULO: 45° O 90° (SEGÚN REFERENCIA)	1	UNIDAD
122	CODO GALVANIZADO 4": ACCESORIO METÁLICO GALVANIZADO, DIÁMETRO NOMINAL: 4 PULGADAS , ÁNGULO: 90° O 45° (SEGÚN REFERENCIA) , MATERIAL: ACERO GALVANIZADO	1	UNIDAD
123	COMAFLIS - PEGANTE PARA CONCRETO 3O KILO GRAMOS: PEGANTE CEMENTICIO PARA CONCRETO Y ENCHAPES, PRESENTACIÓN: BOLSA DE 30 KG ,COLOR: GRIS O BLANCO (SEGÚN REFERENCIA) , COMPOSICIÓN: CEMENTO, AGREGADOS SELECCIONADOS Y ADITIVOS ESPECIALES	1	POTE
124	COMPRESOR DE 3 HP, 6.3 GL, 115 PSI: COMPRESOR DE AIRE PORTÁTIL , POTENCIA DEL MOTOR: 3 HP , CAPACIDAD DEL TANQUE: 6.3 GALONES , PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO: 115 PSI , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110V – 120V AC	1	UNIDAD
125	CONECTOR DE TELEFONO: CONECTOR TELEFÓNICO, MATERIAL DEL CUERPO: PVC O PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA , MATERIAL DE CONTACTOS: COBRE O ALEACIÓN CONDUCTIVA , TIPO DE CONEXIÓN: RJ11, EMPALME O TERMINAL (SEGÚN REFERENCIA)	1	UNIDAD

126	CONECTOR T8 PARA TUBO LED DE 9 WATT / 18 WATT: • CONECTOR PORTALÁMPARA T8 , COMPATIBILIDAD: TUBOS LED T8 DE 9W Y 18W , MATERIAL DEL CUERPO: POLICARBONATO O PVC DE ALTA RESISTENCIA , MATERIAL DE CONTACTOS: COBRE O LATÓN CONDUCTIVO , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100V – 240V AC	1	UNIDAD
127	CONECTORES RJ 11: CONECTOR MODULAR RJ11 , COMPATIBILIDAD: CABLE TELEFÓNICO DE 2 A 4 HILOS , MATERIAL DEL CUERPO: POLICARBONATO TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA , MATERIAL DE CONTACTOS: COBRE FOSFORADO CON RECUBRIMIENTO DORADO O NIQUELADO	1	UNIDAD
128	CONECTORES RJ 45CONECTOR MODULAR RJ45 , COMPATIBILIDAD: CABLE UTP/STP CATEGORÍA CAT5E, CAT6 O SUPERIOR (SEGÚN REFERENCIA) , MATERIAL DEL CUERPO: POLICARBONATO TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA , MATERIAL DE CONTACTOS: COBRE FOSFORADO CON BAÑO DORADO O NIQUELADO	1	UNIDAD
129	CONECTORES TERMINALES ESTAÑADOS 4/0: CONECTORES TERMINALES ESTAÑADOS, CALIBRE COMPATIBLE: 4/0 AWG , MATERIAL: COBRE ELECTROLÍTICO DE ALTA CONDUCTIVIDAD	1	UNIDAD
130	CONTACTOR DE 15 AMP: CONTACTOR ELECTROMAGNÉTICO , CAPACIDAD DE CORRIENTE: 15 AMPERIOS , VOLTAJE DE OPERACIÓN: SEGÚN REFERENCIA DEL FABRICANTE (110V, 220V O 440V) , FRECUENCIA: 50/60 HZ,NÚMERO DE POLOS: 2, 3 O 4 POLOS (SEGÚN MODELO) , MATERIAL DE CONTACTOS: ALEACIÓN DE PLATA DE ALTA CONDUCTIVIDAD .	1	UNIDAD
131	CONTACTORES 9510 220W (1/8-1): CONTACTOR ELECTROMAGNÉTICO, REFERENCIA: 9510, VOLTAJE DE BOBINA: 220V AC , CAPACIDAD DE MOTOR: 1/8 HP HASTA 1 HP , FRECUENCIA: 50/60 HZ ,NÚMERO DE POLOS: 2 O 3 POLOS (SEGÚN MODELO).	1	UNIDAD
132	CONTROL PVC LISO 4": CONTROL O REGISTRO PVC LISO , DIÁMETRO NOMINAL: 4 PULGADAS , MATERIAL: PVC SANITARIO DE ALTA RESISTENCIA , ACABADO: SUPERFICIE LISA	1	UNIDAD
133	CORTA FRIO DE 8": CORTA FRÍO LONGITUD: 8 PULGADAS. MATERIAL: ACERO FORJADO Y TEMPLADO DE ALTA RESISTENCIA, DISEÑO DE PUNTA: FILO PLANO DE CORTE.	1	UNIDAD
134	CORTADOR PORCELANATO GRANDE: CORTADOR MANUAL PARA PORCELANATO , CAPACIDAD DE CORTE: FORMATOS GRANDES DE PORCELANATO Y CERÁMICA , MATERIAL DE ESTRUCTURA: ACERO REFORZADO Y ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA , SISTEMA DE CORTE: RIEL GUÍA CON RODEL DE TUNGSTENO O CARBURO , BASE: ANTIDESLIZANTE Y REFORZADA , ACCIONAMIENTO: MANUAL POR PALANCA DE PRESIÓN	1	UNIDAD
135	CUCHILLA DE GUADAÑA TIPO BELLOTE BLANDES (STILL): CUCHILLA METÁLICA PARA GUADAÑA TIPO BELLOTE BLANDES COMPATIBLE CON EQUIPOS STIHL, MATERIAL ACERO	1	UNIDAD

	TEMPLADO DE ALTA RESISTENCIA , DISEÑO: DISCO DE CORTE PARA VEGETACIÓN Y MALEZA		
136	CURVA CONDUIT 1: ACCESORIO ELÉCTRICO, CURVA CONDUIT , DIÁMETRO NOMINAL: 1 PULGADA , ÁNGULO: 90° (SEGÚN REFERENCIA) , MATERIAL: PVC RÍGIDO O ACERO GALVANIZADO (SEGÚN APLICACIÓN)	1	UNIDAD
137	DESTORNILLADOR DE PALA: DESTORNILLADOR DE PALA ,PUNTA: PLANA / RANURADA , MATERIAL DE LA VARILLA: ACERO CROMO VANADIO O ACERO TEMPLADO , ,MANGO: ERGONÓMICO EN PVC O CAUCHO ANTIDESLIZANTE	1	UNIDAD
138	DESTORNILLADOR DIELECTRICO: TDESTORNILLADOR MANUAL AISLADO , TIPO DE PUNTA: ESTRELLA (PHILLIPS), PLANA, POZIDRIV U OTRAS (SEGÚN REFERENCIA) , MATERIAL DE LA PUNTA: ACERO CROMO VANADIO (CR-V) O ACERO ALEADO DE ALTA RESISTENCIA , AISLAMIENTO: CUERPO COMPLETAMENTE AISLADO HASTA 1000 V AC / 1500 V DC,MANGO: ERGONÓMICO, ANTIDESLIZANTE, RECUBIERTO EN MATERIAL AISLANTE (PVC O BI-MATERIAL).	1	UNIDAD
139	DESTORNILLADOR ESTRELLA :TIPO DE PUNTA: ESTRELLA / PHILLIPS , MATERIAL DE LA PUNTA: ACERO CROMO VANADIO (CR-V) O ACERO ENDURECIDO , TRATAMIENTO: TEMPLADO PARA MAYOR RESISTENCIA , ACABADO ANTICORROSIVO, OPCIONAL MAGNETIZADO , MANGO: ERGONÓMICO ANTIDESLIZANTE (PVC, CAUCHO O BI-MATERIAL)	1	UNIDAD
140	DIFERENCIAL; 2200 RH, 200 AMPERIOS, 2 POLOS, 240 VOLTIOS: INTERRUPTOR DIFERENCIAL (RCD / INTERRUPTOR DE FUGA A TIERRA) , CORRIENTE NOMINAL: 200 A , SENSIBILIDAD (CORRIENTE DIFERENCIAL): 2200 MA (2.2 A) , NÚMERO DE POLOS: 2 POLOS, TENSIÓN NOMINAL DE OPERACIÓN: 240 V AC ,MATERIAL DE CARCASA: TERMOPLÁSTICO AUTOEXTINGUIBLE	1	UNIDAD
141	DISCO DE PULIDORA DE 4" CORTA HIERRO:ACCESORIO ABRASIVO, DISCO DE CORTE PARA METAL , DIÁMETRO EXTERNO: 4" (100 MM) , DIÁMETRO DEL EJE: 7/8" (22.23 MM) ESTÁNDAR , ESPESOR: APROXIMADAMENTE 1.0 MM – 3.2 MM (SEGÚN REFERENCIA) , MATERIAL ABRASIVO: ÓXIDO DE ALUMINIO O ZIRCONIO , TIPO DE AGLOMERANTE: RESINA REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO , VELOCIDAD MÁXIMA: HASTA 13,000 – 15,300 RPM, COMPATIBILIDAD: PULIDORA ANGULAR 4"	1	UNIDAD
142	DISCO DE PULIDORA DE 4" CORTA MURO: DISCO DIAMANTADO O ABRASIVO PARA CONSTRUCCIÓN , DIÁMETRO EXTERNO: 4" (100 MM) , DIÁMETRO DEL EJE: 7/8" (22.23 MM) ESTÁNDAR, MATERIAL DEL DISCO: ACERO CON RECUBRIMIENTO DIAMANTADO INDUSTRIAL O ABRASIVO REFORZADO, VELOCIDAD MÁXIMA: 13,000 – 15,300 RPM (SEGÚN FABRICANTE)	1	UNIDAD

143	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 7": DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO , DIÁMETRO EXTERIOR: 7 PULGADAS (180 MM APROX.) , TIPO DE CORTE: SECO O HÚMEDO (SEGÚN FABRICANTE) ,• SEGMENTACIÓN: SEGMENTOS SEPARADOS PARA MAYOR VENTILACIÓN Y VELOCIDAD DE CORTE , MATERIAL DEL NÚCLEO: ACERO REFORZADO DE ALTA RESISTENCIA , BORDE DE CORTE: SEGMENTOS CON PARTÍCULAS DE DIAMANTE INDUSTRIAL , VELOCIDAD MÁXIMA: 8.500 – 8.600 RPM	1	UNIDAD
144	ENCHAPE BLANCO 45X45: ENCHAPE / BALDOSA CERÁMICA O PORCELÁNICA , COLOR: BLANCO (MATE, BRILLANTE O SATINADO SEGÚN REFERENCIA) , FORMATO: 45 CM X 45 CM , ESPESOR: APROXIMADAMENTE 8 – 10 MM , MATERIAL: CERÁMICA ESMALTADA O PORCELANATO , ACABADO SUPERFICIAL: ANTIDESLIZANTE O LISO	1	M2
145	EQUIPO DE SOLDADURA INVERSOR DE 200 AMP 110 A 220 V: INVERSOR DE SOLDADURA PORTÁTIL , PROCESO DE SOLDADURA: MMA (ELECTRODO REVESTIDO), CORRIENTE DE SALIDA: 20 – 200 AMP (APROX.) , VOLTAJE DE ENTRADA: 110V / 220V AUTOMÁTICO O CONMUTADO (SEGÚN MODELO) , FRECUENCIA: 50/60 HZ , DIÁMETRO DE ELECTRODO COMPATIBLE: 1.6 MM – 4.0 MM, ENCENDIDO: HOT START	1	UNIDAD
146	ESCALERA DE ALUMINIO DE 12 PIES: ESCALERA PORTÁTIL, TIJERA O EXTENSIBLE (SEGÚN MODELO) , MATERIAL: ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA , ALTURA NOMINAL: 12 PIES (3.66 METROS APROX.) , CAPACIDAD DE CARGA: 113 KG – 150 KG , PELDAÑOS: ANTIDESLIZANTES, REFORZADOS , SEPARACIÓN ENTRE PELDAÑOS: APROXIMADAMENTE 30 CM , BASE: ZAPATAS DE GOMA ANTIDESLIZANTE	1	UNIDAD
147	ESMALTE *GALON: PINTURA TIPO ESMALTE ALQUÍDICO O SINTÉTICO DE ACABADO BRILLANTE, SEMIBRILLANTE O MATE, GALÓN (3.785 LITROS APROX.)	1	GALON
148	ESTIBAS EN MADERA 1.40X70: ESTIBA / PALLET DE MADERA , DIMENSIONES: 1.40 M X 0.70 M , MATERIAL: MADERA ESTRUCTURAL (PINO, ROBLE O SIMILAR SEGÚN DISPONIBILIDAD) , CAPACIDAD DE CARGA: , (APROX. 500 KG – 1500 KG ESTÁTICO)	1	UNIDAD
149	ESTIBAS PLASTICAS: ESTRUCTURAS FABRICADAS EN MATERIAL PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) O POLIPROPILENO, SUPERFICIE: LISA O ANTIDESLIZANTE	1	UNIDAD
150	ESTUCO PLASTICO: ESTUCO PLÁSTICO EN PASTA , BASE: RESINAS VINÍLICAS / ACRÍLICAS EN DISPERSIÓN ACUOSA, PRESENTACIÓN: CUÑETE /GALÓN , COLOR: BLANCO O MARFIL ,CONSISTENCIA: PASTOSA	1	GALON

151	FLUXOMETRO PALANCA ORINAL: FLUXÓMETRO MANUAL PARA ORINAL , SISTEMA DE ACCIONAMIENTO: PALANCA LATERAL O FRONTAL , MATERIAL DEL CUERPO: LATÓN CROMADO DE ALTA RESISTENCIA , ACABADO: CROMADO ANTICORROSIVO , DIÁMETRO DE CONEXIÓN: 1/2" O 3/4" TIPO DE DESCARGA: TEMPORIZADA POR PRESIÓN HIDRÁULICA, PRESIÓN DE TRABAJO: 15 – 80 PSI (APROX.)	1	UNIDAD
152	FOTOCELDA; Voltaje: 220V V: 220V - DISPOSITIVO AUTOMÁTICO, INTERRUPTOR FOTOELÉCTRICO AUTOMÁTICO , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 220V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ , CARGA MÁXIMA: 1000 W (INCANDESCENTE) / 300 W (LED APROX.	1	UNIDAD
153	GATO PARA PUERTA: ACCESORIO MECÁNICO, GATO / RETENEDOR / TOPE PARA PUERTA, MATERIAL: GOMA, CAUCHO, ACERO INOXIDABLE, ALUMINIO O ZINC , SISTEMA DE FIJACIÓN: ATORNILLADO, ADHESIVO O PRESIÓN AL PISO/PARED , ACABADO: ANTICORROSIVO (EN MODELOS METÁLICOS)	1	UNIDAD
154	GRAVILLA:MATERIAL GRANULAR PÉTREO GRUESO , TRITURACIÓN DE ROCA NATURAL (BASALTO, GRANITO O CALIZA ,TAMAÑO NOMINAL: GENERALMENTE ENTRE 3/8" Y 3/4" (9.5 MM – 19 MM) , FORMA DE PARTÍCULAS: ANGULAR A SUBANGULAR ,DENSIDAD APARENTE: APROXIMADAMENTE 1.4 – 1.6 TON/M³	1	METRO
155	GRIFERIA COMPLETA DE TANQUE ELEVADO: CONJUNTO DE ACCESORIOS HIDRÁULICOS, MATERIAL: PVC, POLIPROPILENO (PP) O BRONCE (SEGÚN REFERENCIA) , TIPO DE CONTROL: MECÁNICO POR FLOTADOR , DIÁMETRO DE CONEXIÓN: 1/2", 3/4" O 1"	1	UNIDAD
156	GRIFERIA DE ORINAL: GRIFERÍA PARA ORINAL , MATERIAL DEL CUERPO: LATÓN CROMADO DE ALTA RESISTENCIA , ACABADO: CROMADO ANTICORROSIVO , CONEXIÓN: 1/2" ESTÁNDAR , SISTEMA DE DESCARGA: TEMPORIZADO O FLUJO CONTROLADO , PRESIÓN DE TRABAJO: 15 – 80 PSI APROX.	1	UNIDAD
157	GRIFERIA PARA LAVAMANOS: GRIFERÍA PARA LAVAMANOS , MATERIAL DEL CUERPO: LATÓN CROMADO DE ALTA RESISTENCIA , ACABADO: CROMADO BRILLANTE ANTICORROSIVO, CONEXIÓN: 1/2" ESTÁNDAR	1	UNIDAD
158	GRIFERIA PARA LAVAPLATOS: MONOMANDO O DOBLE MANIJA , MATERIAL DEL CUERPO: ACERO INOXIDABLE, LATÓN CROMADO O ALEACIÓN METÁLICA , ACABADO: CROMADO BRILLANTE ANTICORROSIVO, CONEXIÓN: 1/2" ESTÁNDAR	1	UNIDAD
159	GRIFERIA SANITARIA 32CM: GRIFERÍA SANITARIA . LONGITUD DEL PICO (CAÑO): 32 CM . MATERIAL DEL CUERPO: LATÓN CROMADO DE ALTA RESISTENCIA . ACABADO: CROMADO BRILLANTE ANTICORROSIVO .TIPO DE ACCIONAMIENTO: PALANCA O MANIJA , CONEXIÓN: 1/2" ESTÁNDAR, PRESIÓN DE TRABAJO: 15 – 80 PSI (APROX.)	1	UNIDAD

160	GUADAÑADORA PARA TRABAJO TIPO PESADO: GUADAÑADORA / DESBROZADORA DE USO PESADO , MOTOR: GASOLINA 2 TIEMPOS O 4 TIEMPOS ,CILINDRADA: 35 CC – 63 CC , POTENCIA: 1.5 HP – 3.5 HP APROX.	1	UNIDAD
161	GUANTES DE CARNAZA TIPO INGENIERO: CARNAZA DE CUERO VACUNO , TIPO INGENIERO (REFORZADO) , FORRO INTERIOR: ALGODÓN O MATERIAL TEXTIL SUAVE (SEGÚN MODELO) , COSTURAS: HILO DE POLIÉSTER O KEVLAR RESISTENTE AL DESGASTE , REFUERZOS: PALMA Y DEDOS REFORZADOS	1	PARES
162	HOJA DE SEGUETA: HOJA DE SEGUETA , MATERIAL: ACERO AL CARBONO O BIMETÁLICO (HSS + ACERO FLEXIBLE) , LONGITUD ESTÁNDAR: 12" (300 MM APROX.) , ANCHO: 12.5 MM APROX. , ESPESOR: 0.6 – 0.8 MM	1	UNIDAD
163	INTERRUPTOR DOBLE PARA EMPOTRAR: INTERRUPTOR DOBLE (DOS TECLAS), POLICARBONATO RESISTENTE A IMPACTOS, VOLTAJE NOMINAL: 110 – 250 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ ,CORRIENTE NOMINAL: 10 A – 16 A (SEGÚN FABRICANTE) ,•	1	UNIDAD
164	INTERRUPTOR SENCILLO PARA EMPOTRAR: INTERRUPTOR SENCILLO (1 VÍA / 1 TECLA) ,POLICARBONATO O TERMOPLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, TENSIÓN NOMINAL: 110 – 250 V AC , CORRIENTE NOMINAL: 10 A – 16 A , FRECUENCIA: 50/60 HZ	1	UNIDAD
165	INTERRUPTOR TRIPLE ACCEL: INTERRUPTOR TRIPLE (3 TECLAS INDEPENDIENTES) ,VOLTAJE NOMINAL: 110 – 250 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ , CORRIENTE NOMINAL: 10 A – 16 A	1	UNIDAD
166	KIT DE ARRANQUE DE 150 W: KIT DE ARRANQUE ELÉCTRICO , POTENCIA NOMINAL: 150 W , TENSIÓN DE OPERACIÓN: 110 – 240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ	1	UNIDAD
167	KIT DE ARRANQUE DE 400 W: KIT DE ARRANQUE ELÉCTRICO , POTENCIA NOMINAL: 400W , TIPO DE ARRANQUE: DIRECTO (DOL – DIRECT ON LINE), VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 – 240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ	1	UNIDAD
168	KIT DE ARRANQUE DE 70 W: KIT DE ARRANQUE ELÉCTRICO , POTENCIA NOMINAL: 70W , TENSIÓN DE OPERACIÓN: 110 – 240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ	1	UNIDAD
169	LADRILLO BOCADILLO: TIPO DE MATERIAL: ARCILLA COCIDA , FORMA: RECTANGULAR CON PERFORACIONES (HUECOS LONGITUDINALES) , ACABADO: SUPERFICIE RUGOSA O SEMI LISA	1	UNIDAD
170	LAMINA ASBESTO No 4: LÁMINA ONDULADA FABRICADA CON FIBROCEMENTO (TRADICIONALMENTE ASBESTO-CEMENTO) , PERFIL: ONDULADO , NÚMERO / CALIBRE: NO. 4 , LONGITUD: VARIABLE (COMÚNMENTE 1.83 M, 2.13 M, 2.44 M O MÁS, ANCHO ÚTIL: APROXIMADAMENTE 0.92 M, PESO: APROXIMADAMENTE 10 – 15 KG POR LÁMINA	1	UNIDAD

171	LAMINA DE TRIPLEX DE 240MTS X 120MTS X 4 ML: MADERA CONTRACHAPADA (PLYWOOD / TRIPLEX) , DIMENSIONES: 2.40 M X 1.20 M , ESPESOR: 4 MM (4 ML) , COMPOSICIÓN: CAPAS DE CHAPAS DE MADERA UNIDAS CON ADHESIVO FENÓLICO O UREA FORMALDEHÍDO , ACABADO: SUPERFICIE LISA O SEMILISA	1	UNIDAD
172	LAMINA DRIWALL Superplaca 3/8 pulgadas 1,22 x 2,44 M: LÁMINA DE YESO CARTÓN (DRYWALL), ESPESOR: 3/8" (APROX. 9.5 MM) ,MATERIAL DEL NÚCLEO: YESO NATURAL CON ADITIVOS, REVESTIMIENTO: CARTÓN ESPECIAL DE ALTA RESISTENCIA PESO APROXIMADO: 18 – 22 KG POR LÁMINA , ACABADO: SUPERFICIE LISA PARA PINTURA O ESTUCO	1	UNIDAD
173	LÁMINA SÚPER BOARD: LLÁMINA CEMENTICIA DE FIBROCEMENTO DE ALTA RESISTENCIA, (CEMENTO REFORZADO CON FIBRAS) , DIMENSIONES COMUNES: 1.22 M X 2.44 M , ESPESOR: 6 MM, 8 MM, 10 MM, 12 MM	1	UNIDAD
174	LAMPARA COMPLETA DE 32 W T8: LÁMPARA COMPLETA TIPO T8 , POTENCIA: 32 W , TIPO DE TUBO: T8 FLUORESCENTE O LED , LONGITUD DEL TUBO: 120 CM (4 PIES APROX.) , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 – 240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ	1	UNIDAD
175	LAMPARA COMPLETA DE 48 W T8: LÁMPARA LINEAL T8 COMPLETA , POTENCIA: 48 W , TIPO DE TUBO: T8 (DIÁMETRO ESTÁNDAR 1 PULGADA) , TECNOLOGÍA: LED O FLUORESCENTE (SEGÚN REFERENCIA) , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 – 240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: 4,000 – 5,000 LÚMENES APROX. (LED)	1	UNIDAD
176	LAMPARA LED 12 W 4": LUMINARIA EMPOTRABLE TIPO DOWNLIGHT LED DE 4 PULGADAS, POTENCIA: 12 W , DIÁMETRO: 4" (APROX. 100 MM) , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 85 – 265 V AC , FLUJO LUMINOSO: 900 – 1200 LÚMENES APROX.,	1	UNIDAD
177	LAMPARA LED DE 18W: LÁMPARA LED , POTENCIA: 18 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 – 240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 1,600 – 1,800 LÚMENES	1	UNIDAD
178	LAMPARA ULTRAVIOLETA 2X32 HERMETICA: LUMINARIA GERMICIDA O ULTRAVIOLETA (UV) DE DOS TUBOS DE 32W, POTENCIA TOTAL: 64 W , TIPO DE LUZ: ULTRAVIOLETA (UV-C EN MODELOS GERMICIDAS) , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 – 240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ	1	UNIDAD
179	LATECOL: ADITIVO LÍQUIDO / LÁTEX ACRÍLICO , PRESENTACIÓN: LITRO , BASE: EMULSIÓN ACUOSA DE RESINAS ACRÍLICAS , PH: ALCALINO (APROX. 8 – 9.5)	1	LITRO
180	LIJA DE AGUA #150 OMEGA: LIJA DE AGUA , GRANO: #150 (ACABADO MEDIO-FINO), MATERIAL ABRASIVO: CARBURO DE SILICIO , BASE: PAPEL IMPERMEABLE RESISTENTE AL AGUA	1	UNIDAD

181	LIMA PARA AFILAR: LIMA MANUAL PARA AFILADO , MATERIAL ABRASIVO: ACERO TEMPLADO CON DIENTES CORTANTES (O CARBURO DE SILICIO/ÓXIDO DE ALUMINIO SEGÚN TIPO) , MANGO: MADERA, PLÁSTICO O RECUBIERTO ERGONÓMICO , LONGITUDES COMUNES: 150 MM – 300 MM APROX.	1	UNIDAD
182	LIMPIADOR PVC 1/4: LIMPIADOR / SOLVENTE PARA PVC , MEZCLA DE SOLVENTES (ACETONA, CICLOHEXANONA U OTROS) PRESENTACIÓN: 1/4 DE GALÓN (APROX. 0.95 L) O 1/4	1	UNIDAD
183	LLANA DE MADERA: LLANA MANUAL , MATERIAL DEL CUERPO: MADERA NATURAL , BASE DE TRABAJO: SUPERFICIE PLANA DE MADERA LIJADA , MANGO: INTEGRADO EN MADERA O FIJADO CON REFUERZO	1	UNIDAD
184	LLANA METALICA: LLANA MANUAL ,MATERIAL DE LA HOJA: ACERO AL CARBONO O ACERO INOXIDABLE , ACABADO DE LA HOJA: PULIDO O SEMI PULIDO ANTICORROSIVO , MANGO: MADERA, PLÁSTICO O ERGONÓMICO DE GOMA ANTIDESLIZANTE , UNIÓN MANGO-HOJA: REMACHADA O SOLDADA	1	UNIDAD
185	LLAVE AGUA DE COBRE: LLAVE DE PASO / VÁLVULA MANUAL , MATERIAL: COBRE O BRONCE , ACABADO: NATURAL O NIQUELADO/CROMADO	1	UNIDAD
186	LLAVE DE AGUA PVC: LLAVE DE PASO / VÁLVULA DE AGUA , MATERIAL: PVC (POLICLORURO DE VINILO) DE ALTA RESISTENCIA	1	UNIDAD
187	LLAVE DE PASO 1 1/2" PVC: LLAVE DE PASO / VÁLVULA DE COMPUERTA O BOLA , MATERIAL: PVC (POLICLORURO DE VINILO), DIÁMETRO NOMINAL: 1 1/2"	1	UNIDAD
188	LLAVE DE TUBO 18": LLAVE DE TUBO AJUSTABLE , LONGITUD: 18 PULGADAS (APROX. 450 MM) , MATERIAL DEL CUERPO: ACERO AL CARBONO FORJADO O ACERO ALEADO DE ALTA RESISTENCIA , ACABADO: PINTURA ANTICORROSIVA O CROMADO,	1	UNIDAD
189	LLAVE DE TUBO 36". LLAVE DE TUBO (STILLSON O TIPO GRIFA) , LONGITUD TOTAL: 36" (PULGADAS) ≈ 91 CM , MATERIAL DEL CUERPO: ACERO AL CARBONO DE ALTA RESISTENCIA , ACABADO: PINTURA ANTICORROSIVA O FOSFATIZADO , MORDAZAS: ACERO TEMPLADO CON DIENTES ESTRIADOS PARA MEJOR AGARRE.	1	UNIDAD
190	LLAVE EXPANSIVA No.12: LLAVE EXPANSIVA (AJUSTABLE) , NÚMERO / MEDIDA: NO. 12 (APROX. 12 PULGADAS DE LONGITUD), MATERIAL: ACERO AL CARBONO FORJADO O ACERO ALEADO DE ALTA RESISTENCIA , ACABADO: CROMADO O PINTURA ANTICORROSIVA	1	UNIDAD
191	LLAVE TERMINAL COBRIZADA 1/2: TERMINAL ELÉCTRICA TIPO LLAVE O CONECTOR , MEDIDA: 1/2" , MATERIAL BASE: ALEACIÓN METÁLICA (ALUMINIO O ACERO) , RECUBRIMIENTO: COBRE ELECTROLÍTICO (COBRIZADO)	1	UNIDAD

192	MACHETE; DIMENSIONES 640 x 60 x 25 mm PESO 400 GR: MACHETE AGRÍCOLA/ MULTIFUNCIONAL , MATERIAL DE LA HOJA: ACERO AL CARBONO O ACERO TEMPLADO , ACABADO: PULIDO O CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO , MANGO: MADERA, PLÁSTICO O CAUCHO ANTIDESLIZANTE.	1	UNIDAD
193	MACHO SOLO DE 10": MACHO SOLO (MACHETE CORTO) , LONGITUD DE HOJA: 10" (APROX. 25.4 CM) , MATERIAL DE LA HOJA: ACERO AL CARBONO O ACERO TEMPLADO , ACABADO: PULIDO O ANTICORROSIVO , MANGO: MADERA O PLÁSTICO ANTIDESLIZANTE	1	UNIDAD
194	MANGUERA LAVAMANOS: MANGUERA FLEXIBLE DE CONEXIÓN HIDRÁULICA ,MATERIAL EXTERIOR: ACERO INOXIDABLE TRENZADO, PVC REFORZADO , MATERIAL INTERNO: CAUCHO EPDM O PVC ATÓXICO , LONGITUDES COMUNES: 30 CM, 40 CM, 50 CM, 60 CM	1	UNIDAD
195	MANGUERA PLASTICA TRANSPARENTE 3/4: MANGUERA PLÁSTICA FLEXIBLE TRANSPARENTE , DIÁMETRO INTERNO: 3/4" (APROX. 19 MM) , MATERIAL: PVC FLEXIBLE ATÓXICO	1	METRO
196	MANGUERA SANITARIO: MANGUERA FLEXIBLE PARA SANITARIO , MATERIAL EXTERIOR: PVC FLEXIBLE REFORZADO O ACERO INOXIDABLE TRENZADO , MATERIAL INTERNO: TUBO DE CAUCHO EPDM O PVC SANITARIO , CONECTORES: TUERCAS PLÁSTICAS O METÁLICAS CON ROSCA ESTÁNDAR , DIÁMETRO DE CONEXIÓN: 1/2" (ENTRADA DE AGUA SANITARIA) , LONGITUD: 30 CM, 40 CM, 50 CM O SEGÚN REQUERIMIENTO	1	UNIDAD
197	MANGUERA TRANSPARENTE 1 1/2: MANGUERA FLEXIBLE TRANSPARENTE , DIÁMETRO INTERNO: 1 1/2" (38 MM APROX.) , MATERIAL: PVC FLEXIBLE ATÓXICO	1	UNIDAD
198	MANTO DE ASFALTO PARA IMPERMEABILIZAR. MEMBRANA IMPERMEABILIZANTE ASFÁLTICA , COMPOSICIÓN: ASFALTO MODIFICADO (APP O SBS) CON REFUERZO INTERNO , REFUERZO: POLIÉSTER O FIBRA DE VIDRIO , ACABADO SUPERIOR: ARENA MINERAL, ALUMINIO O FILM PLÁSTICO, ESPESOR: 3 MM – 4 MM (APROX.) , ANCHO DEL ROLLO: 1 METRO , LONGITUD DEL ROLLO: 8 – 10 METROS	1	ROLLO
199	MARCO DE SEGUETA: MARCO PARA SEGUETA (ARCO DE CORTE MANUAL) , MATERIAL DEL CUERPO: ACERO TUBULAR O ALEACIÓN METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA , ACABADO: PINTURA ANTICORROSIVA O CROMADO , MANGO: ERGONÓMICO EN MADERA, PLÁSTICO O CAUCHO ANTIDESLIZANTE , SISTEMA DE TENSIÓN: TORNILLO TENSOR REGULABLE PARA AJUSTE DE LA HOJA , COMPATIBILIDAD: HOJAS DE SEGUETA ESTÁNDAR DE 10" Y 12" (SEGÚN MODELO) , ÁNGULO DE CORTE: AJUSTABLE EN ALGUNOS MODELOS (0° – 45°)	1	UNIDAD
200	MARMOLINA; AGREGADO MINERAL (CARBONATO DE CALCIO – $CACO_3$) , ORIGEN: TRITURACIÓN DE ROCA DE MÁRMOL , GRANULOMETRÍA: FINA A MEDIA, DENSIDAD: ALTA (APROX. 2.6 – 2.8 G/CM³)	1	BULTO

201	MARTILLO; DIMENSIONES 300 x 120 x 32 mm PESO 580 g: MARTILLO DE UÑA O GOLPE (SEGÚN MODELO) , MATERIAL DE LA CABEZA: ACERO FORJADO Y TEMPLADO, ACABADO: ANTICORROSIVO (PINTURA O PULIDO) , MANGO: MADERA, FIBRA DE VIDRIO O ACERO CON RECUBRIMIENTO ANTIDESLIZANTE , FIJACIÓN CABEZA-MANGO: ENSAMBLE REFORZADO DE ALTA SEGURIDAD	1	UNIDAD
202	MEZCLADORES LAVA PLATO: MEZCLADOR DE AGUA PARA LAVAPLATOS, SISTEMA DE OPERACIÓN: MONOMANDO O BIMANDO, MATERIAL DEL CUERPO: LATÓN CROMADO, ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN METÁLICA , ACABADO: CROMADO BRILLANTE ANTICORROSIVO , CARTUCHO INTERNO: CERÁMICO DE ALTA DURACIÓN, CONEXIÓN: 1/2" ESTÁNDAR	1	UNIDAD
203	MONA DE 3 LIBRAS: MARTILLO PESADO (MONA) ,PESO DEL CABEZAL: 3 LIBRAS (APROX. 1.36 KG) , MATERIAL DEL CABEZAL: ACERO FORJADO DE ALTA RESISTENCIA ,ACABADO: PINTURA ANTICORROSIVA O PULIDO INDUSTRIAL , MANGO: MADERA DURA, FIBRA DE VIDRIO O ACERO RECUBIERTO , LONGITUD DEL MANGO: 12" – 16" APROX.	1	UNIDAD
204	MONA DE 8 LIBRAS: MARTILLO PESADO (MONA) , PESO DEL CABEZAL: 8 LIBRAS (APROX. 3.6 KG) , MATERIAL DEL CABEZAL: ACERO FORJADO DE ALTA RESISTENCIA , ACABADO: PINTURA ANTICORROSIVA O SUPERFICIE PULIDA INDUSTRIAL , LONGITUD DEL MANGO: 24" – 36" APROX. (SEGÚN FABRICANTE)	1	UNIDAD
205	MOTOBOMBA ESTACIONARIA DE 5 CABALLOS : MOTOBOMBA ESTACIONARIA , POTENCIA: 5 HP (CABALLOS DE FUERZA) , TIPO DE MOTOR: GASOLINA O DIÉSEL , SISTEMA DE BOMBEO: CENTRÍFUGO , ALTURA MÁXIMA DE IMPULSIÓN (H MAX): 20 – 40 M APROX, , ARRANQUE: MANUAL O ELÉCTRICO.	1	UNIDAD
206	MOTOBOMBA SUMERGIDA DE 15 CABALLOS: MOTOBOMBA SUMERGIBLE , POTENCIA: 15 HP (CABALLOS DE FUERZA) , TIPO DE ALIMENTACIÓN: ELÉCTRICA TRIFÁSICA (SEGÚN MODELO) , VOLTAJE: 220V / 380V , FRECUENCIA: 50/60 HZ , MATERIAL DEL CUERPO: ACERO INOXIDABLE O HIERRO FUNDIDO	1	UNIDAD
207	NATROSOL;POLVO BLANCO A CREMA ,ESPESANTE SOLUBILIDAD: SOLUBLE EN AGUA FRÍA O CALIENTE, HIDROXIETILCELULOSA (HEC), PRESENTACIÓN: POR KILO	1	KILO
208	NAYLON 1": NYLON / CORDÓN SINTÉTICO , DIÁMETRO: 1" (APROX,MATERIAL: POLIAMIDA (NYLON DE ALTA RESISTENCIA.	1	METRO
209	NIVEL DE ALUMINIO 18": NIVEL DE BURBUJA, MATERIAL DEL CUERPO: ALUMINIO EXTRUIDO DE ALTA RESISTENCIA ,LONGITUD: 18 PULGADAS (APROX. 45 CM)	1	UNIDAD
210	NIVEL DE ALUMINIO GRANDE: NIVEL DE BURBUJA ,MATERIAL DEL CUERPO: ALUMINIO EXTRUIDO DE ALTA RESISTENCIA ,LONGITUD: GRANDE (GENERALMENTE 60 CM A 120 CM,	1	UNIDAD

211	NYLON GUADAÑA: NYLON PARA CORTE (LÍNEA DE DESBROZADORA),MATERIAL: POLIAMIDA (NYLON DE ALTA RESISTENCIA), FORMA: REDONDA, CUADRADA, ESTRELLA O TORCIDA , DIÁMETROS COMUNES: 2.0 MM – 3.5 MM	1	UNIDAD
212	OJO PARA FOTOCELDA: SENSOR FOTOSENSIBLE (FOTOCÉLULA REMOTA) ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 – 220 V AC ,FRECUENCIA: 50/60 HZ	1	UNIDAD
213	OVEROL TIPO EJERCITO CON PARCHES DE IDENTIFICACION: OVEROL DE TRABAJO COMPLETO , DISEÑO: TIPO EJÉRCITO, MATERIAL: DRILL O ALGODÓN POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA , GRAMAJE: MEDIO A ALTO (APROX. 200 – 300 G/M²) , COSTURAS: REFORZADAS EN ZONAS DE MAYOR DESGASTE , CIERRE FRONTAL: CREMALLERA METÁLICA O PLÁSTICA REFORZADA , BOLSILLOS: MÚLTIPLES BOLSILLOS FRONTALES, LATERALES Y EN PIERNA ,PARCHES: ÁREA PARA IDENTIFICACIÓN (NOMBRE, CARGO, EMPRESA O INSIGNIA) , AJUSTE: CINTURA ELÁSTICA O CON CINTURÓN INTERNO ,MANGAS Y PIERNAS: CORTE RECTO CON REFUERZOS	1	UNIDAD
214	PALA CUADRADA: PALA MANUAL , FORMA DE LA HOJA: CUADRADA , MATERIAL DE LA HOJA: ACERO AL CARBONO O ACERO TEMPLADO DE ALTA RESISTENCIA , ACABADO: PINTURA ANTICORROSIVA O PULIDO INDUSTRIAL , MANGO: MADERA DURA, FIBRA DE VIDRIO O ACERO RECUBIERTO , LONGITUD DEL MANGO: 90 CM – 120 CM APROX.	1	UNIDAD
215	PALA REDONDA: PALA MANUAL ,FORMA DE LA HOJA: REDONDA (PUNTA CURVA) , MATERIAL DE LA HOJA: ACERO AL CARBONO O ACERO TEMPLADO DE ALTA RESISTENCIA ,ACABADO: PINTURA ANTICORROSIVA O ACABADO PULIDO , MANGO: MADERA DURA, FIBRA DE VIDRIO O ACERO RECUBIERTO , LONGITUD DEL MANGO: 90 CM – 120 CM APROX.	1	UNIDAD
216	PALAUSTRE # 9 LEON: PALUSTRE (LLANA PEQUEÑA TIPO CUCHARA) , MEDIDA: NO. 9 , MATERIAL DE LA HOJA: ACERO AL CARBONO TEMPLADO , ACABADO: PULIDO O ANTICORROSIVO , MANGO: MADERA ERGONÓMICA O PLÁSTICO RESISTENTE	1	UNIDAD
217	PANEL LED REDONDO DE 12 WATT PARA INCRUSTAR LUZ BLANCA : PANEL LED EMPOTRABLE (INCRUSTAR) , FORMA: REDONDO , POTENCIA: 12 W ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 – 240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 900 – 1,200 LÚMENES , TEMPERATURA DE COLOR: LUZ BLANCA FRÍA (6000K – 6500K) , MATERIAL: ALUMINIO + DIFUSOR EN POLICARBONATO	1	UNIDAD
218	PANEL LED REDONDO DE 12 WATT SOBREPONER LUZ BLANCA PANEL LED DE SOBREPONER ,FORMA: REDONDO ,POTENCIA: 12 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 – 240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: 900 – 1,200 LÚMENES APROX.	1	UNIDAD

219	PANEL LED REDONDO DE 18 WATT PARA INCRUSTAR LUZ BLANCA : PANEL LED EMPOTRABLE (INCRUSTAR) , FORMA: REDONDO , POTENCIA: 18 W ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 – 240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 900 – 1,200 LÚMENES , TEMPERATURA DE COLOR: LUZ BLANCA FRÍA (6000K – 6500K) , MATERIAL: ALUMINIO + DIFUSOR EN POLICARBONATO	1	UNIDAD
220	PANEL LED REDONDO DE 18 WATT SOBREPONER LUZ BLANCA: PANEL LED DE SOBREPONER ,FORMA: REDONDO ,POTENCIA: 18 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 – 240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: 900 – 1,200 LÚMENES APROX.	1	UNIDAD
221	PANEL LED REDONDO DE 24 WATT PARA INCRUSTAR LUZ BLANCA: PANEL LED EMPOTRABLE (INCRUSTAR) , FORMA: REDONDO , POTENCIA: 24 W ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 – 240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 900 – 1,200 LÚMENES , TEMPERATURA DE COLOR: LUZ BLANCA FRÍA (6000K – 6500K) , MATERIAL: ALUMINIO + DIFUSOR EN POLICARBONATO	1	UNIDAD
222	PANEL LED REDONDO DE 24 WATT SOBREPONER LUZ BLANCA: PANEL LED DE SOBREPONER ,FORMA: REDONDO ,POTENCIA: 24 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 – 240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: 900 – 1,200 LÚMENES APROX.	1	UNIDAD
223	PANEL LED REDONDO DE 6 WATT PARA INCRUSTAR LUZ BLANCA: PANEL LED EMPOTRABLE (INCRUSTAR) , FORMA: REDONDO , POTENCIA: 6 W ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 – 240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 900 – 1,200 LÚMENES , TEMPERATURA DE COLOR: LUZ BLANCA FRÍA (6000K – 6500K) , MATERIAL: ALUMINIO + DIFUSOR EN POLICARBONATO	1	UNIDAD
224	PANEL LED REDONDO DE 6 WATT SOBREPONER LUZ BLANCA: PANEL LED DE SOBREPONER ,FORMA: REDONDO ,POTENCIA: 12 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 – 240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: 900 – 1,200 LÚMENES APROX.	1	UNIDAD
225	PANEL LED REDONDO DE 9 WATT PARA INCRUSTAR LUZ BLANCA:PANEL LED EMPOTRABLE (INCRUSTAR) , FORMA: REDONDO , POTENCIA: 9 W ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 – 240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 900 – 1,200 LÚMENES , TEMPERATURA DE COLOR: LUZ BLANCA FRÍA (6000K – 6500K) , MATERIAL: ALUMINIO + DIFUSOR EN POLICARBONATO	1	UNIDAD
226	PANEL LED REDONDO DE 9 WATT SOBREPONER LUZ BLANCA: PANEL LED DE SOBREPONER ,FORMA: REDONDO ,POTENCIA: 9 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 – 240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: 900 – 1,200 LÚMENES APROX.	1	UNIDAD

227	PAPEL PARA POLARIZADO: PELÍCULA PARA POLARIZADO , MATERIAL: POLIÉSTER (PET) MULTICAPA , ADHESIVO: ACRÍLICO SENSIBLE A PRESIÓN , ESPESOR: 1.5 – 3 MIL, TRANSMISIÓN DE LUZ VISIBLE (VLT): VARIABLE (5% – 70% , PROTECCIÓN UV: HASTA 99% DE BLOQUEO	1	METRO
228	PEGANTE PARA ENCHAPE X 25 KL: ADHESIVO CEMENTICIO PARA ENCHAPES ,PRESENTACIÓN: SACO DE 25 KG , BASE: CEMENTO MODIFICADO CON POLÍMEROS Y ADITIVOS	1	BULTO
229	PEGANTE PARA PISO BULTO 25 K: ADHESIVO CEMENTICIO PARA PISOS, PRESENTACIÓN: BULTO DE 25 KG, BASE: CEMENTO PORTLAND, ARENAS SELECCIONADAS Y ADITIVOS POLIMÉRICOS	1	UNIDAD
230	PEGANTE PVC 1/4 Galón X 900 gr: CEMENTO SOLVENTE PARA PVC , PRESENTACIÓN: 1/4 GALÓN (APROX. 900 G) ,BASE QUÍMICA: SOLVENTES ORGÁNICOS CON RESINAS DE PVC	1	UNIDAD
231	PERTIGA DE EXTENSION *12M: PÉRTIGA DE EXTENSIÓN TELESCÓPICA , LONGITUD MÁXIMA: 12 METROS , MATERIAL: FIBRA DE VIDRIO REFORZADA O ALUMINIO AISLADO , SECCIONES: TELESCÓPICA (MÚLTIPLES TRAMOS EXTENSIBLES)	1	UNIDAD
232	PICA CON CABO: PICA (PUNTA DOBLE O PUNTA Y PALA, MATERIAL DE LA CABEZA: ACERO FORJADO Y TEMPLADO DE ALTA RESISTENCIA , ACABADO: ANTICORROSIVO (PINTURA O RECUBRIMIENTO INDUSTRIAL) , TIPO DE CABO: MADERA DURA (EUCALIPTO, PINO TRATADO U OTRA MADERA RESISTENTE) , LONGITUD DEL CABO: 90 CM – 120 CM APROX.	1	UNIDAD
233	PILA RECARGABLE AA: PILA RECARGABLE AA , QUÍMICA: NÍQUEL-METAL HIDRURO (NI-MH) ,VOLTAJE NOMINAL: 1.2 V , CAPACIDAD: 600 MAH – 2800 MAH, FORMATO: AA ESTÁNDAR (LR6 RECARGABLE)	1	UNIDAD
234	PINTURA EN AEREOSOL: PINTURA EN AEROSOL (SPRAY) ,BASE: RESINAS ACRÍLICAS O SINTÉTICAS , PRESENTACIÓN: LATA PRESURIZADA (AEROSOL) , ACABADO: BRILLANTE, MATE O SATINADO	1	UNIDAD
235	PINTURA VINILO TIPO 1: PINTURA VINÍLICA BASE AGUA , CLASIFICACIÓN: TIPO 1 (ALTA CALIDAD),ACABADO: MATE O SEMIMATE, BASE: RESINA VINIL-ACRÍLICA EN DISPERSIÓN ACUOSA	1	GALON
236	PINZA DE 8": PINZA UNIVERSAL DE 8" , LONGITUD TOTAL: 8 PULGADAS (APROX. 200 MM) , MATERIAL: ACERO AL CARBONO O ACERO CROMO VANADIO (CR-V) , ACABADO: ANTICORROSIVO, PULIDO O FOSFATIZADO, MANGO: RECUBRIMIENTO ERGONÓMICO EN PVC O CAUCHO ANTIDESLIZANTE	1	UNIDAD

237	PINZA PARA CORTAR CABLE ELECTRICO: PINZA CORTACABLES , MATERIAL: ACERO CROMO VANADIO (CR-V) O ACERO TEMPLADO DE ALTA RESISTENCIA , ACABADO: ANTICORROSIVO, PULIDO O FOSFATIZADO , MANGO: ERGONÓMICO CON RECUBRIMIENTO AISLANTE EN PVC O CAUCHO ANTIDESLIZANTE , CAPACIDAD DE CORTE: CABLES ELÉCTRICOS DE COBRE Y ALUMINIO, LONGITUD COMÚN: 6" – 8" – 9"	1	UNIDAD
238	PINZA VOLTIAMPERIMETRICA 1000 AMP: PINZA AMPERIMÉTRICA DIGITAL , CAPACIDAD DE CORRIENTE: HASTA 1000 A AC , MEDICIÓN DE VOLTAJE: AC/DC (SEGÚN MODELO, HASTA 600 V O MÁS) , PANTALLA: DIGITAL LCD CON LECTURA CLARA , APERTURA DE PINZA: APROXIMADAMENTE 30 – 55 MM , ALIMENTACIÓN: BATERÍA (AA O 9V SEGÚN MODELO)	1	UNIDAD
239	PITA DE AMARRAR X ROLLO 750 METROS:PITA DE AMARRAR / CORDEL INDUSTRIAL , PRESENTACIÓN: ROLLO DE 750 METROS, MATERIAL: POLIPROPILENO (PP) O POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA.	1	ROLLO
240	PLAFONES DE LOZA: CONCRETO LOSA VISTA CON ACABADO AFINADO, LISO, AFINADO. ESTUCADO O PINTADO.	1	UNIDAD
241	PLIEGO DE LIJAS 100: LIJA EN PLIEGO GRANO 100 (DESBASTE MEDIO) MATERIAL ABRASIVO: ÓXIDO DE ALUMINIO O CARBURO DE SILICIO, PLIEGO ESTÁNDAR ,APROX. 9" X 11"	1	UNIDAD
242	PLIEGO DE LIJAS 120: LIJA ABRASIVA GRANO: 120 (ACABADO MEDIO-FINO) .MATERIAL ABRASIVO: ÓXIDO DE ALUMINIO O CARBURO DE SILICIO	1	UNIDAD
243	PLIEGO DE LIJAS 180: LIJA ABRASIVA GRANO: 180 (ACABADO FINO) .MATERIAL ABRASIVO: ÓXIDO DE ALUMINIO O CARBURO DE SILICIO	1	UNIDAD
244	PLIEGO DE LIJAS 80: LIJA EN PLIEGO GRANO 80 (DESBASTE GRUESO) MATERIAL ABRASIVO: ÓXIDO DE ALUMINIO O CARBURO DE SILICIO, PLIEGO ESTÁNDAR, APROX. 9" X 11"	1	UNIDAD
245	POLISOMBRA AGRICOLA 80% *100 MTS: POLISOMBRA AGRÍCOLA , PORCENTAJE DE SOMBRA: 80% , LONGITUD DEL ROLLO: 100 METROS , MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) , PROTECCIÓN UV.	1	UNIDAD
246	PONCHADORA MEDIANA: PONCHADORA / CRIMPADORA MANUAL , TAMAÑO: MEDIANA ,MATERIAL DEL CUERPO: ACERO TEMPLADO DE ALTA RESISTENCIA , MANGOS: RECUBIERTOS EN GOMA O PVC ANTIDESLIZANTE , SISTEMA DE ACCIÓN: MANUAL CON MECANISMO DE PRESIÓN	1	UNIDAD
247	PRETALES; B•PRETALES DE AMARRE / SUJECIÓN , MATERIAL: CUERO, LONA REFORZADA O FIBRA , COSTURAS: HILO DE ALTA RESISTENCIA (POLIÉSTER O NYLON INDUSTRIAL) , HEBILLAS O AJUSTES: METÁLICAS GALVANIZADAS O ACERO TEMPLADO, ACABADO: REFORZADO EN PUNTOS DE MAYOR ESFUERZO	1	UNIDAD

248	PULIDORA DE PISO 17": PULIDORA / ENCERADORA DE PISO, DIÁMETRO DE TRABAJO: 17 PULGADAS , MOTOR: ELÉCTRICO DE INDUCCIÓN O UNIVERSAL , VOLTAJE: 110 – 220 V , FRECUENCIA: 50/60 HZ ,POTENCIA: APROXIMADAMENTE 1.5 – 3 HP , VELOCIDAD DE ROTACIÓN: 150 – 175 RPM APROX. , MATERIAL DEL CUERPO: CHASIS METÁLICO REFORZADO	1	UNIDAD
249	PULIDORA GRANDE CORTA MURO DE 9" 15 AMP: PULIDORA ANGULAR / ESMERIL DE CORTE PESADO , DIÁMETRO DEL DISCO: 9 PULGADAS , CORRIENTE NOMINAL: 15 AMP , VOLTAJE: 110 – 120 V / 220 V , FRECUENCIA: 50/60 HZ , POTENCIA: ALTA POTENCIA PARA TRABAJO PESADO (INDUSTRIAL) , VELOCIDAD SIN CARGA: 6,000 – 7,000 RPM APROX.	1	UNIDAD
250	PULSADOR SOBRE MURO PARA TIMBRE: PULSADOR PARA TIMBRE , TIPO DE INSTALACIÓN: SOBRE MURO (SUPERFICIE) , VOLTAJE DE OPERACIÓN: BAJA TENSIÓN (GENERALMENTE 12V – 24V AC/DC, SEGÚN SISTEMA) ,MATERIAL DEL CUERPO: PLÁSTICO ABS O POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA	1	UNIDAD
251	PUNTILLA 1 " C/CABEZA: PUNTILLA CON CABEZA , MATERIAL: ACERO AL CARBONO , ACABADO: GALVANIZADO O NATURAL (SEGÚN FABRICANTE) , LONGITUD: 1" (25.4 MM),CABEZA: LISA O LIGERAMENTE PLANA	1	CAJA
252	PUNTILLA 1 1/2 C/CABEZA: , MATERIAL: ACERO AL CARBONO , ACABADO: GALVANIZADO O NATURAL (SEGÚN FABRICANTE) , LONGITUD: 1"\|/2 (38 MM APROX),CABEZA: PALNA O LIGERAMENTE REDONDA	1	CAJA
253	PUNTILLA 3/4 CON CABEZA: PUNTILLA CON CABEZA , MATERIAL: ACERO AL CARBONO , ACABADO: NATURAL O GALVANIZADO , LONGITUD: 3/4" (19 MM APROX.) , DIÁMETRO: DELGADO, CABEZA: PEQUEÑA O PLANA PARA SUJECIÓN LIGERA	1	CAJA
254	PUNTILLA 3/4 SIN CABEZA: PUNTILLA SIN CABEZA (CLAVO DE ACABADO), MATERIAL: ACERO AL CARBONO , ACABADO: NATURAL O GALVANIZADO , LONGITUD: 3/4" (19 MM APROX.) , DIÁMETRO: FINO, PARA ACABADOS DELICADOS CABEZA: NO VISIBLE O MICROCABEZA	1	CAJA
255	REDUCCION EN PVC DE 1" A 1/2 AGUA POTABLE: ACCESORIO HIDRÁULICO, REDUCCIÓN PVC , DIÁMETROS: ENTRADA 1" – SALIDA 1/2" , MATERIAL: PVC RÍGIDO (POLICLORURO DE VINILO)	1	UNIDAD
256	REDUCCION EN PVC DE 1" A 5/8 AGUA POTABLE: ACCESORIO HIDRÁULICO, REDUCCIÓN PVC , DIÁMETROS: ENTRADA 1" – SALIDA 5/8" , MATERIAL: PVC RÍGIDO (POLICLORURO DE VINILO)	1	UNIDAD
257	REDUCCION EN PVC SANITARIA 3" A 2": REDUCCIÓN SANITARIA PVC , DIÁMETROS: ENTRADA 3" – SALIDA 2" , MATERIAL: PVC RÍGIDO (POLICLORURO DE VINILO)	1	UNIDAD

258	REDUCCION EN PVC SANITARIA 4" A 1 1/2": REDUCCIÓN SANITARIA PVC , DIÁMETROS: ENTRADA 4" – SALIDA 1 1/2" , MATERIAL: PVC RÍGIDO (POLICLORURO DE VINILO)	1	UNIDAD
259	REDUCCION EN PVC SANITARIA 4" A 2": REDUCCIÓN SANITARIA PVC , DIÁMETROS: ENTRADA 4" – SALIDA 2 , MATERIAL: PVC RÍGIDO (POLICLORURO DE VINILO)	1	UNIDAD
260	REDUCCION EN PVC SANITARIA 4" A 3": REDUCCIÓN SANITARIA PVC , DIÁMETROS: ENTRADA 4" – SALIDA 3 , MATERIAL: PVC RÍGIDO (POLICLORURO DE VINILO)	1	UNIDAD
261	REFLECTOR 100 WTS: REFLECTOR LED , POTENCIA: 100 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 – 240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 8,000 – 10,000 LÚMENES	1	UNIDAD
262	REFLECTOR 200 WTS: REFLECTOR LED , POTENCIA: 200 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 – 240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 16,000 – 20,000 LÚMENES	1	UNIDAD
263	REFLECTOR 400 WTS. INDUSTRIAL: REFLECTOR LED , POTENCIA: 400 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 – 240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 32,000 – 40,000 LÚMENES	1	UNIDAD
264	REFLECTOR 50 WTS: REFLECTOR LED , POTENCIA: 50 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 – 240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 4,000 – 5,000 LÚMENES	1	UNIDAD
265	REFLECTOR LED DE 100 WATT: REFLECTOR LED , POTENCIA: 50 W VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 – 240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 8,000 – 10,000 LÚMENES	1	UNIDAD
266	REFLECTOR LED DE 200 WATT: REFLECTOR LED , POTENCIA: 200 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 – 240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 16,000 – 20,000 LÚMENES	1	UNIDAD
267	REFLECTOR LED DE 30 WATT: REFLECTOR LED , POTENCIA: 30 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 – 240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 2400 – 3000 LÚMENES	1	UNIDAD
268	REFLECTOR LED DE 400 WATT: REFLECTOR LED INDUSTRIAL, POTENCIA: 400 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 – 240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 32,000 – 40,000 LÚMENES	1	UNIDAD
269	REFLECTOR LED DE 50 WATT:REFLECTOR LED , POTENCIA: 50 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 – 240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 4,000 – 5,000 LÚMENES	1	UNIDAD

270	REFLECTOR LED DE 70 WATT: REFLECTOR LED , POTENCIA: 70 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 – 240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 5600 – 7000 LÚMENES	1	UNIDAD
271	REFLECTOR MULTICOLOR DE 100 WATT: REFLECTOR LED MULTICOLOR RGB , POTENCIA: 100 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 – 240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 8000 – 10,000 LÚMENES	1	UNIDAD
272	REFLECTOR MULTICOLOR DE 20 WATT: REFLECTOR LED MULTICOLOR RGB , POTENCIA: 20 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 – 240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 1600 – 2,000 LÚMENES	1	UNIDAD
273	REFLECTOR MULTICOLOR DE 30 WATT: REFLECTOR LED MULTICOLOR RGB , POTENCIA: 30 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 – 240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 2,400 – 3,000 LÚMENES	1	UNIDAD
274	REFLECTOR MULTICOLOR DE 50 WATT: REFLECTOR LED MULTICOLOR RGB , POTENCIA: 50 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 – 240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 4,000 – 5,000 LÚMENES	1	UNIDAD
275	REGISTRO DE DUCHA: REGISTRO PARA DUCHA, MATERIAL: BRONCE, LATÓN CROMADO O ACERO INOXIDABLE ,ACABADO: CROMADO ANTICORROSIVO , DIÁMETRO DE CONEXIÓN: 1/2" ESTÁNDAR , SISTEMA DE ACCIONAMIENTO: MANIJA, PALANCA O PERILLA	1	UNIDAD
276	REGLA ESCUADRA METÁLICA: REGLA ESCUADRA METÁLICA , MATERIAL: ACERO INOXIDABLE O ACERO GALVANIZADO , FORMA: EN "L" (ESCUADRA) , GRADUACIÓN: MILÍMETROS Y PULGADAS GRABADAS ,ACABADO: PULIDO ANTICORROSIVO	1	UNIDAD
277	RESISTENCIA PARA ESTUFA A 110 V: RESISTENCIA ELÉCTRICA PARA ESTUFA, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ , MATERIAL DEL ELEMENTO CALEFACTOR: NÍQUEL-CROMO (NICR) O ALEACIÓN RESISTENTE AL CALOR , BASE O SOPORTE: CERÁMICA O METAL RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS	1	UNIDAD
278	RESISTENCIA PARA ESTUFA A 220 V: RESISTENCIA ELÉCTRICA PARA ESTUFA, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 220 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ , MATERIAL DEL ELEMENTO CALEFACTOR: NÍQUEL-CROMO (NICR) O ALEACIÓN RESISTENTE AL CALOR , BASE O SOPORTE: CERÁMICA O METAL RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS	1	UNIDAD
279	RESISTENCIA PARA GRECA DE 1000 AMP: RESISTENCIA ELÉCTRICA PARA GRECA, POTENCIA: 1000 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 V O 220 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ MATERIAL DEL ELEMENTO CALEFACTOR: ALEACIÓN NÍQUEL-CROMO (NICR) , BASE: METÁLICA CON AISLAMIENTO TÉRMICO	1	UNIDAD

280	RODILLO DE FELPA: RODILLO MATERIAL DE LA FELPA: POLIÉSTER O FIBRA ACRÍLICA DE ALTA ABSORCIÓN, ESTRUCTURA: TUBO PLÁSTICO CON SOPORTE METÁLICO GALVANIZADO , MANGO: PLÁSTICO ERGONÓMICO ANTIDESLIZANTE	1	UNIDAD
281	RODILLO ESPUMA: RODILLO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD , ESTRUCTURA: TUBO PLÁSTICO CON SOPORTE METÁLICO GALVANIZADO , MANGO: PLÁSTICO ERGONÓMICO ANTIDESLIZANTE.	1	UNIDAD
282	SENSORES DE LAVAMANOS: SENSOR AUTOMÁTICO PARA LAVAMANOS ,TECNOLOGÍA DE DETECCIÓN: INFRARROJO AUTOMÁTICO , VOLTAJE DE OPERACIÓN: ,110 – 220 V AC , MATERIAL DEL CUERPO: ACERO INOXIDABLE, LATÓN CROMADO O ABS DE ALTA RESISTENCIA , DISTANCIA DE DETECCIÓN: 5 – 30 CM APROX.	1	UNIDAD
283	SERRUCHO DE 18" MADERA: SERRUCHO MANUAL PARA MADERA, LONGITUD DE LA HOJA: 18 PULGADAS (457 MM APROX.) , MATERIAL DE LA HOJA: ACERO AL ALTO CARBONO TEMPLADO , NÚMERO DE DIENTES: 7 – 9 DIENTES POR PULGADA , TIPO DE DIENTES: TRIPLE FILO / AFILADO DE PRECISIÓN , MANGO: MADERA O BIMATERIAL ERGONÓMICO ANTIDESLIZANTE , ACABADO DE HOJA: BARNIZADO O ANTICORROSIVO , ESPESOR DE HOJA: APROXIMADAMENTE 0.9 MM	1	UNIDAD
284	SIFÓN EN ACORDEÓN LAVA PLATO: SIFÓN FLEXIBLE TIPO ACORDEÓN PARA LAVAPLATOS ,MATERIAL: PVC, POLIPROPILENO O POLIETILENO FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA, DISEÑO: CORRUGADO EXTENSIBLE TIPO ACORDEÓN , LONGITUD: EXPANDIBLE SEGÚN MODELO	1	UNIDAD
285	SIFON LAVAMANOS CORRIENTE: SIFÓN PARA LAVAMANOS, MATERIAL: PVC, POLIPROPILENO O ABS ,FLEXIBLE O BOTELLA .	1	UNIDAD
286	SIFON LAVAPLATOS GRIS: SIFÓN PARA LAVAPLATOS ,MATERIAL: PVC O POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA, DIÁMETRO DE CONEXIÓN: 1 1/2" APROX. , TIPO DE CONEXIÓN: ROSCA AJUSTABLE/MANUAL ,DISEÑO: TIPO BOTELLA, TUBULAR O FLEXIBLE	1	UNIDAD
287	SIFÓN SANITARIO 2": SIFÓN SANITARIO, DIÁMETRO: 2 PULGADAS , MATERIAL: PVC SANITARIO O POLIPROPILENO ,	1	UNIDAD
288	SIKA 1 *20KG: ADITIVO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL ,REFERENCIA: SIKA® 1 ,ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO VISCOSO, COLOR: AMARILLO , BASE QUÍMICA: SÍLICE COLOIDAL Y POLÍMEROS SINTÉTICOS (SEGÚN VERSIÓN), DENSIDAD: APROXIMADAMENTE 0.95 – 1.05 KG/L , PH: APROXIMADAMENTE 10	1	KILO
289	SILICONA TRANSPARENTE X 50 ML: SILICONA TRANSPARENTE MULTIUSO , PRESENTACIÓN: TUBO DE 50 ML	1	TUBO

290	SINTESOLDA RAPIDO 10 MINUTOS 14 GRS; ADHESIVO EPÓXICO BICOMPONENTE ,COLOR: TRANSPARENTE O BLANCO HUESO , COMPOSICIÓN: RESINA + ENDURECEDOR	1	UNIDAD
291	SOLDADURA PVC 1/4 MG: SOLDADURA LÍQUIDA PARA PVC , COMPOSICIÓN: RESINAS DE PVC Y SOLVENTES INDUSTRIALES	1	UNIDAD
292	SOQUE 32:SOCKET / SOQUETE HEXAGONAL ,MEDIDA: 32 MM , MATERIAL: ACERO CROMO VANADIO (CR-V) , ACABADO: CROMADO PULIDO ANTICORROSIVO , TIPO DE BOCA: HEXAGONAL	1	UNIDAD
293	SOQUE 48: SOCKET / SOQUETE HEXAGONAL , MEDIDA: 48 MM ,MATERIAL: ACERO CROMO VANADIO (CR-V) O ACERO DE IMPACTO ACABADO: CROMADO PULIDO O FOSFATADO NEGRO,TIPO DE BOCA: HEXAGONAL	1	UNIDAD
294	TACO 15 AMP: TACO BREAKER / INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO ,CAPACIDAD NOMINAL: 15 AMP , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 120/240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ ,NÚMERO DE POLOS: 1 POLO O 2 POLOS (SEGÚN MODELO) , CURVA DE DISPARO: TIPO C (USO GENERAL) ,CAPACIDAD DE INTERRUPCIÓN: 5 KA – 10 KA APROX.	1	UNIDAD
295	TACO 30 AMPERIOS: TACO BREAKER / INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO ,CAPACIDAD NOMINAL: 30 AMP , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 120/240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ ,NÚMERO DE POLOS: 1 POLO O 2 POLOS (SEGÚN MODELO) , CURVA DE DISPARO: TIPO C (USO GENERAL) ,CAPACIDAD DE INTERRUPCIÓN: 5 KA – 10 KA APROX.	1	UNIDAD
296	TACO 50 AMP: TACO BREAKER / INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, CAPACIDAD NOMINAL: 30 AMPERIOS (30 A), VOLTAJE DE OPERACIÓN: 120/240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ , NÚMERO DE POLOS: 1 POLO, 2 POLOS O 3 POLOS , CURVA DE DISPARO: TIPO C (USO GENERAL) , CAPACIDAD DE INTERRUPCIÓN: 5 KA – 10 KA APROX.	1	UNIDAD
297	TACO 60 AMP: TACO BREAKER / INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, CAPACIDAD NOMINAL: 60 AMP ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 120/240 V AC O 220/440 V AC (SEGÚN MODELO) ,FRECUENCIA: 50/60 HZ , NÚMERO DE POLOS: 1P, 2P O 3P , CURVA DE DISPARO: TIPO C O D , CAPACIDAD DE INTERRUPCIÓN: 5 KA – 10 KA APROX.	1	UNIDAD
298	TACO DE 20 AMPERIOS: TACO BREAKER / INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO , CAPACIDAD NOMINAL: 20 AMPERIOS (20 A) , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 120/240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ , NÚMERO DE POLOS: 1P O 2P , CURVA DE DISPARO: TIPO C ,CAPACIDAD DE INTERRUPCIÓN: 5 KA – 10 KA APROX.	1	UNIDAD
299	TACO DE 40 AMPERIOS: TACO BREAKER / INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, CAPACIDAD NOMINAL: 40 AMPERIOS (40 A) , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 120/240 V AC O 220/440 V AC (SEGÚN MODELO), FRECUENCIA: 50/60 HZ , NÚMERO DE POLOS: 1P, 2P O 3P ,CURVA DE DISPARO: TIPO C O D ,CAPACIDAD DE INTERRUPCIÓN: 5 KA – 10 KA APROX.	1	UNIDAD

300	TACO TIPO RIEL DE 2*32: TACO BREAKER TIPO RIEL DIN, CONFIGURACIÓN: 2 POLOS (2P) , CAPACIDAD NOMINAL: 32 AMPERIOS (32 A) , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 220/240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ , CURVA DE DISPARO: TIPO C , CAPACIDAD DE INTERRUPCIÓN: 6 KA – 10 KA APROX.	1	UNIDAD
301	TACO TIPO RIEL DE 220: TACO BREAKER TIPO RIEL DIN , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 220 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ ,NÚMERO DE POLOS: 1P, 2P O 3P (SEGÚN MODELO) ,CAPACIDAD NOMINAL: VARIABLE SEGÚN REQUERIMIENTO (10A, 20A, 32A, 40A, 60A, ETC.) ,CURVA DE DISPARO: TIPO C O D ,CAPACIDAD DE INTERRUPCIÓN: 6 KA – 10 KA APROX.	1	UNIDAD
302	TACO TIPO RIEL DE 2X63: TACO BREAKER TIPO RIEL DIN ,CONFIGURACIÓN: 2 POLOS (2P) , CAPACIDAD NOMINAL: 63 AMPERIOS (63 A) , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 220/240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ , CAPACIDAD DE INTERRUPCIÓN: 6 KA – 10 KA APROX.	1	UNIDAD
303	TALADRO HR2470 24MM(15/16"): ROTOMARTILLO SDS PLUS , POTENCIA DE ENTRADA: 780 W, VELOCIDAD SIN CARGA: 0 – 1.100 RPM , IMPACTOS POR MINUTO: 0 – 4.500 IPM , ENERGÍA DE IMPACTO: 2.4 JOULES APROX, SISTEMA DE ENCASTRE: SDS PLUS	1	UNIDAD
304	TAPA CIEGA 2*4 PVC: TAPA CIEGA PARA CAJA ELÉCTRICA , DIMENSIONES: 2" X 4" , MATERIAL: PVC, POLICARBONATO O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, ACABADO: LISO BRILLANTE O MATE	1	UNIDAD
305	TAPA CIEGA 4*4: TAPA CIEGA PARA CAJA ELÉCTRICA , DIMENSIONES: 4" X 4" , MATERIAL: PVC O POLIPROPILENO ANTIFLAMA,, ACABADO: LISO BRILLANTE O MATE	1	UNIDAD
306	TAPA CIEGA PLASTICA: TAPA CIEGA PLÁSTICA, MATERIAL: PVC, ABS O POLIPROPILENO ANTIFLAMA, LISO BRILLANTE O MATE	1	UNIDAD
307	TAPON 3/4" LISO: TAPÓN LISO PVC PRESIÓN , DIÁMETRO NOMINAL: 3/4" (19 MM APROX.) , MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC)	1	UNIDAD
308	TAPON SOLDADO 1": TAPÓN SOLDADO PVC PRESIÓN , DIÁMETRO NOMINAL: 1" (25 MM APROX.) , MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC)	1	UNIDAD
309	TEE 1" PRESION: TEE PVC PRESIÓN , DIÁMETRO NOMINAL: 1" (25 MM APROX.) ,MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC)	1	UNIDAD
310	TEE 1/2" PRESION: TEE PVC PRESIÓN , DIÁMETRO NOMINAL: 1/2" (20 MM APROX.) , MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC)	1	UNIDAD
311	TEE 3/4" PRESION: TEE PVC PRESIÓN , DIÁMETRO NOMINAL: 3/4" (25 MM APROX.) , MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC)	1	UNIDAD
312	THINNER X GALON: THINNER / DILUYENTE INDUSTRIAL , PRESENTACIÓN: GALÓN (3.785 LITROS APROX.) ,	1	GALON

	COMPOSICIÓN: MEZCLA DE SOLVENTES ORGÁNICOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO ,ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO TRANSPARENTE.		
313	TIJERA CORTA LAMINA : TIJERA CORTA LÁMINA / HOJALATERA , MATERIAL DE CUCHILLAS: ACERO TEMPLADO O ACERO CR-MO , MATERIAL DEL MANGO: ACERO RECUBIERTO CON GOMA O PVC ANTIDESLIZANTE.	1	UNIDAD
314	TIJERA DE JARDINERIA PARA PODAR: TIJERA DE PODA MANUAL , MATERIAL DE LA HOJA: ACERO TEMPLADO O ACERO INOXIDABLE , TIPO DE CORTE: BYPASS O YUNQUE , MATERIAL DEL MANGO: ACERO REVESTIDO EN GOMA O PVC ANTIDESLIZANTE , SISTEMA DE SEGURIDAD: SEGURO DE BLOQUEO , LONGITUD APROXIMADA: 8" A 10" , CAPACIDAD DE CORTE: 15 MM A 25 MM APROX.	1	UNIDAD
315	TIJERA PARA ESTRUCTURA DE CIELO RASO : TIJERA PARA CORTE DE LÁMINA / PERFILERÍA , USO: CORTE DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CIELO RASO Y DRYWALL , MATERIAL DE LA HOJA: ACERO TEMPLADO DE ALTA RESISTENCIA , MATERIAL DEL MANGO: ACERO RECUBIERTO CON GOMA ANTIDESLIZANTE O PVC , TIPO DE CORTE: RECTO, IZQUIERDO O DERECHO (SEGÚN MODELO) , LONGITUD APROXIMADA: 8" A 12"	1	UNIDAD
316	TOMA 110 CON POLO A TIERRA: TOMACORRIENTE / TOMA CORRIENTE , VOLTAJE NOMINAL: 110 – 125 V AC, CORRIENTE NOMINAL: 15 A , CONFIGURACIÓN: 2 POLOS + TIERRA (FASE, NEUTRO Y TIERRA), MATERIAL DEL CUERPO: TERMOPLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA (ABS O NYLON)	1	UNIDAD
317	TOMA AEREO DE 15 AMP: TOMA AÉREA / CONECTOR HEMBRA , CAPACIDAD NOMINAL: 15 AMPERIOS (15 A) , VOLTAJE NOMINAL: 110 – 125 V AC (USO COMÚN) O HASTA 250 V , CONFIGURACIÓN: 2 POLOS + TIERRA, MATERIAL DEL CUERPO: CAUCHO, PVC O POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA.	1	UNIDAD
318	TOMA CORRIENTE DOBLE: TOMA CORRIENTE DOBLE (DOBLE SALIDA), , VOLTAJE NOMINAL: 110 – 125 V AC O 220 – 250 V AC , CORRIENTE NOMINAL: 15 A – 20 A , FRECUENCIA: 50/60 HZ, MATERIAL: PLÁSTICO DE INGENIERÍA (PVC/ABS) Y CONTACTOS EN COBRE.	1	UNIDAD
319	TOMA CORRIENTE SENCILLO: TOMACORRIENTE SENCILLO , CONFIGURACIÓN: 1 SALIDA (FASE + NEUTRO + TIERRA , VOLTAJE NOMINAL: 110 – 125 V AC , CORRIENTE NOMINAL: 15 A (COMÚN) O 20 A , MATERIAL DEL CUERPO: TERMOPLÁSTICO ABS O POLICARBONATO AUTOEXTINGUIBLE	1	UNIDAD
320	TOMA DOBLE TIPO HOSPITALARIO: TOMACORRIENTE DOBLE HOSPITALARIO , CONFIGURACIÓN: DOBLE SALIDA (2 TOMAS) CON POLO A TIERRA , VOLTAJE NOMINAL: 110 – 125 V AC , CORRIENTE NOMINAL: 15 – 20 A, MATERIAL DEL CUERPO: POLICARBONATO O NYLON AUTOEXTINGUIBLE DE ALTA RESISTENCIA	1	UNIDAD

321	TOMA GFCI: TOMACORRIENTE GFCI , FUNCIÓN: PROTECCIÓN CONTRA FALLAS A TIERRA (FUGAS DE CORRIENTE) , VOLTAJE NOMINAL: 110 – 125 V AC , CORRIENTE NOMINAL: 15 A O 20 A (SEGÚN MODELO) ,CONFIGURACIÓN: 2 POLOS + TIERRA , MATERIAL DEL CUERPO: POLICARBONATO AUTOEXTINGUIBLE	1	UNIDAD
322	TOMA TELEFONICO EMPOTRADO: TOMA TELEFÓNICA EMPOTRABLE , TIPO DE CONECTOR: RJ11 / RJ12 , NÚMERO DE CONTACTOS: 2 A 6 HILOS , VOLTAJE DE SEÑAL: BAJA TENSIÓN (TELEFONÍA FIJA) , MATERIAL DEL CUERPO: ABS O POLICARBONATO RESISTENTE	1	UNIDAD
323	TOTALIZADOR 1600 AMP: INTERRUPTOR TOTALIZADOR / INTERRUPTOR GENERAL DE POTENCIA, CORRIENTE NOMINAL: 1600 AMPERIOS (1600 A) , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 220/440 V AC ,FRECUENCIA: 50/60 HZ , NÚMERO DE POLOS: 3P O 4P (TRIFÁSICO + NEUTRO OPCIONAL).	1	UNIDAD
324	TOTALIZADOR 200 AMP: INTERRUPTOR TOTALIZADOR / INTERRUPTOR GENERAL, CORRIENTE NOMINAL: 200 AMPERIOS (200 A) , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 220/440 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ , NÚMERO DE POLOS: 3P O 4P (TRIFÁSICO CON O SIN NEUTRO) , TECNOLOGÍA: TERMOMAGNÉTICO O CAJA MOLDEADA (MCCB)	1	UNIDAD
325	TUBO DE 1" RDE 21:TUBO PVC PRESIÓN , DIÁMETRO NOMINAL:, 1" (25 MM APROX.) , RELACIÓN DIMENSIONAL: RDE 21 (SDR 21) , MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC-U), PRESIÓN DE TRABAJO: APROXIMADAMENTE 200 – 250 PSI	1	UNIDAD
326	TUBO DE 1/2" RDE 21*6M: TUBO PVC PRESIÓN , DIÁMETRO NOMINAL: 1/2" (20 MM APROX.) , LONGITUD: 6 METROS ,CLASE / SERIE: RDE 21 , MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC)	1	UNIDAD
327	TUBO DE 3" DE PVC AGUA POTABLE: TUBO PVC PRESIÓN, DIÁMETRO NOMINAL: 3" (75 MM APROX.) , MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC) , LONGITUD ESTÁNDAR: 6 METROS	1	UNIDAD
328	TUBO DE 6 " DE PVC: TUBO PVC SANITARIO / ALCANTARILLADO , DIÁMETRO NOMINAL: 6" (160 MM APROX.) ,MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC-U)	1	UNIDAD
329	TUBO DE AGUA EN PVC DE 1/2": TUBO PVC PRESIÓN PARA AGUA, DIÁMETRO NOMINAL: 1/2" (APROX. 20 MM) , MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC-U)	1	UNIDAD
330	TUBO DE AGUA PVC 3/4: TUBO PVC PARA AGUA , DIÁMETRO NOMINAL: 3/4" (20 MM APROX.) , MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC)	1	UNIDAD
331	TUBO DE PRESIÓN DE 1": TUBO PVC PRESIÓN, DIÁMETRO NOMINAL: 1" (25 MM APROX.) , MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC) , LONGITUD ESTÁNDAR: 6 METROS	1	UNIDAD

332	TUBO LED DE 18 WATT: TUBO LED , POTENCIA: 18 WATT , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 – 240 V AC , TIPO DE BASE: G13 (T8 ESTÁNDAR) , LONGITUD: 60 CM / 120 CM, FLUJO LUMINOSO: 1.600 – 2.200 LÚMENES APROX. ,MATERIAL: POLICARBONATO + ALUMINIO	1	UNIDAD
333	TUBO LED DE 9 WATT: TUBO LED , POTENCIA: 9 WATT , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 85 – 265 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 800 – 900 LÚMENES , BASE: G13 O CONEXIÓN DIRECTA ,MATERIAL: POLICARBONATO Y ALUMINIO	1	UNIDAD
334	TUBO SANITARIO 2" *5 MTS: TUBO PVC SANITARIO , DIÁMETRO NOMINAL: 2" (50 MM APROX.) , MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC-U),LONGITUD: 5 METROS.	1	UNIDAD
335	TUBO SANITARIO 3" *6 MTS: TUBO PVC SANITARIO, DIÁMETRO NOMINAL: 3" (75 MM APROX.) ,LONGITUD: 6 METROS , MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC)	1	UNIDAD
336	TUBO SANITARIO 4" * 5MT: TUBO PVC SANITARIO , DIÁMETRO NOMINAL: 4" (110 MM APROX.) , LONGITUD: 5 METROS, MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC)	1	UNIDAD
337	TUBO SANITARIO No. 4: TUBO PVC SANITARIO , DIÁMETRO NOMINAL: 4" (110 MM APROX.) , MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC-U)	1	UNIDAD
338	TUBO SANITARIO No.3: TUBO PVC SANITARIO , DIÁMETRO NOMINAL: 3" (75 MM APROX.) , MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC-U)	1	UNIDAD
339	TUBO SEMIPESADO DE 1": TUBO PVC SEMIPESADO (CONDUIT) , DIÁMETRO NOMINAL: 1" (25 MM APROX.) , MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC) , LONGITUD ESTÁNDAR: 3 METROS O 6 METROS.	1	UNIDAD
340	TUBO SEMIPESADO DE 1/2": TIPO DE PRODUCTO: TUBO PVC SEMIPESADO ,DIÁMETRO NOMINAL: 1/2" (20 MM APROX.) , MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC-U) , LONGITUD ESTÁNDAR: 3 M	1	UNIDAD
341	UNION 1 1/2" SANITARIO: UNIÓN PVC SANITARIA , DIÁMETRO NOMINAL: 1 1/2" (40 MM APROX.) , MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC).	1	UNIDAD
342	UNION 1/2"´PRESIÓN: UNIÓN PVC PRESIÓN , DIÁMETRO NOMINAL: 1/2" (20 MM APROX.) , MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC)	1	UNIDAD
343	UNION 2" SANITARIA: UNIÓN SANITARIA PVC , DIÁMETRO NOMINAL: 2" (50 MM APROX.) , MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC-U)	1	UNIDAD
344	UNION 3" SANITARIA: UNIÓN PVC SANITARIA , DIÁMETRO NOMINAL: 3" (75 MM APROX.) , MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC)	1	UNIDAD
345	UNION 3/4" PRESION: UNIÓN PVC PRESIÓN , DIÁMETRO NOMINAL: 3/4" (20–25 MM APROX.) , MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC)	1	UNIDAD

346	UNION 4" SANITARIA: UNIÓN SANITARIA PVC ; DIÁMETRO NOMINAL: 4" (110 MM APROX.) , MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC-U)	1	UNIDAD
347	UNION CORREDIZA 2": UNIÓN CORREDIZA SANITARIA , DIÁMETRO NOMINAL: 2" (50 MM APROX.) , MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC).	1	UNIDAD
348	UNION CORREDIZA 4": UNIÓN CORREDIZA SANITARIA , DIÁMETRO NOMINAL: 4" (110 MM APROX.) , MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC)	1	UNIDAD
349	UNION DE 6" CORREDIZA: UNIÓN CORREDIZA SANITARIA PVC , DIÁMETRO NOMINAL: 6" (160 MM APROX.) , MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC-U)	1	UNIDAD
350	UNION PRESION 3" AGUA POTABLE: UNIÓN PVC PRESIÓN , DIÁMETRO NOMINAL: 3" (75 MM APROX.) , MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC)	1	UNIDAD
351	UNIÓN UNIVERSAL 4": UNIÓN UNIVERSAL PVC , DIÁMETRO NOMINAL: 4" (110 MM APROX.) , MATERIAL: PVC RÍGIDO DE ALTA RESISTENCIA O COMBINACIÓN PVC + EMPAQUE ELASTOMÉRICO	1	UNIDAD
352	UNIONES 1" PRESIÓN: UNIÓN PVC PRESIÓN , DIÁMETRO NOMINAL: 1" (25 MM APROX.), MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC)	1	UNIDAD
353	VARILLA 1/2 *6MTS: VARILLA DE ACERO CORRUGADO , DIÁMETRO NOMINAL: 1/2" (12.7 MM) ,LONGITUD: 6 METROS , MATERIAL: ACERO ESTRUCTURAL CORRUGADO , SUPERFICIE: CORRUGADA PARA MEJOR ADHERENCIA AL CONCRETO , GRADO DE ACERO: 420 – 600 MPA (SEGÚN NORMA Y FABRICANTE) , PESO APROXIMADO: 2.0 – 2.5 KG POR METRO (APROX.)	1	UNIDAD
354	VARILLA 5/8 *6MTS: VARILLA DE ACERO CORRUGADO , DIÁMETRO NOMINAL: 5/8" (15.9 MM APROX.) ,LONGITUD: 6 METROS , MATERIAL: ACERO ESTRUCTURAL CORRUGADO , SUPERFICIE: CORRUGADA PARA MEJOR ADHERENCIA AL CONCRETO , GRADO DE ACERO: 420 – 600 MPA , PESO APROXIMADO: 1.56 KG/M (APROX.)	1	UNIDAD
355	VARILLA 5MM *6MTS:VARILLA LISA DE ACERO; DIÁMETRO NOMINAL: 5 MM, LONGITUD: 6 METROS , MATERIAL: ACERO AL CARBONO , SUPERFICIE: LISA (SIN CORRUGADO) , PESO APROXIMADO: 0.154 KG/M (APROX.)	1	UNIDAD
356	VARILLA COBRE DE 1,80 M CON TORNILLO: VARILLA DE PUESTA A TIERRA, MATERIAL: COBRE ELECTROLÍTICO O ACERO COBREADO , LONGITUD: 1,80 METROS , DIÁMETRO: 5/8" (COMÚN EN SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA)	1	UNIDAD
357	VARILLA COPERWELL 2,50 MT: VARILLA DE PUESTA A TIERRA COPPERWELD , MATERIAL: ACERO CON RECUBRIMIENTO DE COBRE (BIMETÁLICA) , LONGITUD: 2,50 METROS , DIÁMETRO: 5/8	1	UNIDAD

358	VARILLA DE 1/4 X 6 MT: VARILLA DE ACERO, DIÁMETRO NOMINAL: 1/4" (6.35 MM APROX.) , LONGITUD: 6 METROS ,MATERIAL: ACERO AL CARBONO , SUPERFICIE: LISA O CORRUGADA, PESO APROXIMADO: 0.25 KG/M APROX.	1	UNIDAD
359	VARILLA PARA SONDEAR ALCANTARILLAD DE 50 MTS: VARILLA FLEXIBLE DE SONDEO , LONGITUD: 50 METROS , MATERIAL: ACERO FLEXIBLE O FIBRA DE ALTA RESISTENCIA , DIÁMETRO: VARIABLE (APROX. 6 MM – 10 MM SEGÚN FABRICANTE)	1	UNIDAD
360	VARILLAS DE 3/8 X 6 MTS: VARILLA DE ACERO CORRUGADO , DIÁMETRO NOMINAL: 3/8" (9.5 MM APROX.) , LONGITUD: 6 METROS , MATERIAL: ACERO ESTRUCTURAL CORRUGADO.	1	UNIDAD
361	VELA LUZ 4 X 17 W: LUMINARIA DECORATIVA TIPO VELA, CAPACIDAD: 4 BOMBILLOS , POTENCIA POR PUNTO: 17 W (LED O EQUIVALENTE SEGÚN BOMBILLO) , POTENCIA TOTAL ESTIMADA: 68 W , BASE DE BOMBILLO: E27 (ROSCA ESTÁNDAR) ,MATERIAL: METAL Y/O ALUMINIO CON ACABADO PINTADO O CROMADO, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 – 240 V AC	1	UNIDAD
362	VELA LUZ T8 30W: LUMINARIA TIPO VELA T8 , COMPATIBILIDAD: TUBO LED T8, POTENCIA: 30 W ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 – 240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ	1	UNIDAD
363	VELA T8 LUZ 32 W: LUMINARIA TIPO VELA T8, COMPATIBILIDAD: TUBO LED T8, POTENCIA: 32 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 – 240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ	1	UNIDAD
364	VELA T8 LUZ 75 W: LUMINARIA TIPO VELA T8, COMPATIBILIDAD: TUBO LED T8 ALTA POTENCIA, POTENCIA: 75 W ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 – 240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ	1	UNIDAD
365	YOYO PARA GUADAÑA: CABEZAL DE CORTE (YOYO) PARA GUADAÑA , MATERIAL: PLÁSTICO REFORZADO DE ALTA RESISTENCIA (NYLON/ABS) , SISTEMA DE CORTE: HILO DE NYLON , DIÁMETRO DE HILO COMPATIBLE: 2.0 MM – 3.0 MM	1	UNIDAD
366	ARENA :AGREGADO FINO (ARENA) ; GRANULOMETRÍA: FINA A MEDIA	1	M3
367	ARBOLES Y ARBUSTOS MEDIANOS: MATERIAL VEGETAL ORNAMENTAL, ALTURA PROMEDIO: 1.5 M A 5 M SEGUN ESPECIE.	1	UNIDAD
368	PLANTA FLORALES MEDIANA: MATERIAL VEGETAL ORNAMENTAL, ALTURA PROMEDIO ESTADO ADULTO O DE DESARROLLO MEDIO: 1.5 M A 5 M SEGUN ESPECIE.	1	UNIDAD
369	UREA GRANULADA 50 KG : FERTILIZANTE NITROGENADO, PRESENTACIÓN: SACO DE 50 KG, CONTENIDO DE NITRÓGENO (N): 46% , FÓRMULA QUÍMICA: $CO(NH_2)_2$	1	BULTO
370	TRIPLE 15: FERTILIZANTE NPK GRANULADO , COMPOSICIÓN GARANTIZADA: NITRÓGENO (N): 15% ,FÓSFORO (P_2O_5): 15% ,POTASIO (K_2O): 15% ,PRESENTACIÓN: SACO DE 50 KG	1	BULTO

371	FOSFATO DIAMÓNICO DAP 50 KG :• FERTILIZANTE FOSFATADO NITROGENADO, COMPOSICIÓN GARANTIZADA: NITRÓGENO (N): 18% ,FÓSFORO (P_2O_5): 46% , PRESENTACIÓN: SACO DE 50 KG	1	BULTO
372	SULFATO DE AMONIO: FERTILIZANTE NITROGENADO Y AZUFRADO, COMPOSICIÓN GARANTIZADA: NITRÓGENO (N): 21% APROX. AZUFRE (S): 24% APROX. ,PRESENTACIÓN: SACO DE 50 KG	1	BULTO
373	TORDON XT:HERBICIDA SISTÉMICO , HERBICIDA SISTÉMICO, PRESENTACIÓN: GALÓN (3.785 L APROX.) INGREDIENTES ACTIVOS: PICLORAM + 2,4-, FORMULACIÓN: CONCENTRADO SOLUBLE (SL)	1	GL
374	GUADAÑA 75: HERBICIDA SISTÉMICO SELECTIVO, INGREDIENTE ACTIVO: FLUFENACET ,CONCENTRACIÓN: 75% , FORMULACIÓN: GRÁNULOS DISPERSABLES EN AGUA (WG)	1	POTE X 150 GRS
375	AGROTIN: COADYUVANTE AGRÍCOLA, ADITIVO PARA MEZCLAR CON LOS PLAGUICIDAS (INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS) CON PROPRIEDADES DE REGULADOR DE PH, ANTIESPUMANTE Y SURFACTANTE	1	GL
376	PROTEUS: INSECTICIDA AGRÍCOLA ,PRESENTACIÓN: FRASCO POR 1 LITRO ,INGREDIENTES ACTIVOS:TIACLOPRID , DELTAMETRINA	1	LT
377	PANZER: HERBICIDA SISTÉMICO NO SELECTIVO ,PRESENTACIÓN: GALÓN (3.785 LITROS APROX.), INGREDIENTE ACTIVO: GLIFOSATO FORMULACIÓN: CONCENTRADO SOLUBLE (SL)	1	GL
378	SENCOR SC HERBICIDA SELECTIVO ,PRESENTACIÓN: LITRO , INGREDIENTE ACTIVO: METRIBUZIN , FORMULACIÓN: SUSPENSIÓN CONCENTRADA (SC)	1	LT
379	ISABIÓN: BIOESTIMULANTE AGRÍCOLA , PRESENTACIÓN: GALÓN (3.785 LITROS APROX.) ,COMPOSICIÓN PRINCIPAL: AMINOÁCIDOS LIBRES Y PÉPTIDOS DE ORIGEN ORGÁNICO	1	GL
380	COSMOQUEL EDTA ZN: FERTILIZANTE MICRONUTRIENTE QUELATADO , NOMBRE COMERCIAL: COSMOQUEL EDTA ZN , ELEMENTO PRINCIPAL: ZINC (ZN) QUELATADO , AGENTE QUELANTE: EDTA ,E PRESENTACIÓN COMERCIAL: POLVO SOLUBLE O GRANULADO SOLUBLE	1	KL
381	RAIN BIRD SERIE 5000: ASPERSOR ROTOR EMERGENTE , SERIE: 5000 / 5000 PLUS , MARCA: RAIN BIRD , CONEXIÓN: 3/4" ROSCA HEMBRA (FNPT)	1	UND
382	ARENA ROJA GRUESA: ARENA NATURAL GRUESA ,COLOR: ROJO O ROJIZO ,GRANULOMETRÍA: GRUESA ,COMPOSICIÓN: PARTÍCULAS MINERALES SILÍCEAS Y FERRUGINOSAS	1	UNIDAD
383	TIERRA NEGRA ABONADA: SUSTRATO ORGÁNICO ABONADO ,COLOR: NEGRO OSCURO , COMPOSICIÓN: TIERRA VEGETAL + MATERIA ORGÁNICA COMPOSTADA + ABONOS NATURALES ,TEXTURA: SUELTA Y HOMOGÉNEA	1	BULTO

384	REPELENTE PARA PALOMA: REPELENTE DE AVES / PALOMAS , MATERIAL BASE: POLÍMEROS, EXTRACTOS REPELENTES O ACERO INOXIDABLE	1	LT
385	CASCARILLA DE ARROZ : MATERIAL ORGÁNICO AGRÍCOLA ,ORIGEN: CÁSCARA EXTERNA DEL GRANO DE ARROZ, ESTADO FÍSICO: FIBROSO Y LIVIANO ,TEXTURA: SUELTA Y POROSA	1	BULTO
386	CARBENDAZIM: FUNGICIDA SISTÉMICO , INGREDIENTE ACTIVO: CARBENDAZIM , GRUPO QUÍMICO: BENZIMIDAZOLES	1	LT
387	INSECTICIDA BIOLOGICO TRICHODERMA: CONTROL BIOLÓGICO / BIOFUNGICIDA, BIOFUNGICIDA Y ACONDICIONADOR BIOLÓGICO DEL SUELO	1	KL
388	HERBICIDA PRE EMERGENTEHERBICIDA PRE EMERGENTE ,PREVENTIVO / RESIDUAL ,CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC)	1	LT
389	MICRORIZA: INOCULANTE BIOLÓGICO / BIOFERTILIZANTE , NOMBRE COMÚN: MICORRIZA, COMPOSICIÓN: HONGOS MICORRÍZICOS BENÉFICOS (ENDOMÍCORRIZAS Y/O ECTOMICORRIZAS)	1	BULTO
390	BOMBA DE ESPALDA CAPACIDAD DL TANQUE 20 LITROS SISTEMA DE INYECCIÓN Y PRESIÓN: BOMBA DE ESPALDA FUMIGADORA, CAPACIDAD DEL TANQUE: 20 LITROS , SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO: INYECCIÓN Y PRESIÓN MANUAL , MATERIAL DEL TANQUE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) , TIPO DE BOMBA: PISTÓN O DIAFRAGMA , PRESIÓN DE TRABAJO: VARIABLE SEGÚN SISTEMA Y BOQUILLA , LANZA: METÁLICA O FIBRA RESISTENTE , MANGUERA: FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA QUÍMICA , BOQUILLAS: INTERCAMBIABLES PARA DIFERENTES TIPOS DE APLICACIÓN, CORREAS: AJUSTABLES Y ACOLCHADAS PARA ESPALDA.	1	LT
391	REGADERA PLASTICA DE 8 LITROS : REGADERA PLÁSTICA , CAPACIDAD: 8 LITROS , MATERIAL: POLIETILENO (PE) O POLIPROPILENO (PP) DE ALTA RESISTENCIA	1	UND
392	GUADAÑA STIHL FS 280:GUADAÑA / DESBROZADORA MOTORIZADA ,MOTOR: GASOLINA 2 TIEMPOS ,CILINDRAJE: APROXIMADAMENTE 38.9 CC , POTENCIA: APROXIMADAMENTE 2.0 HP , SISTEMA DE ENCENDIDO: ELECTRÓNICO	1	UND
393	ACEITE STIHL PARA GUADAÑA: ACEITE PARA MOTOR 2 TIEMPOS , BASE: MINERAL O SINTÉTICA	1	LT

1.6 ASPECTO REGULATORIO

La Ley de la Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación Estatal.

Ley 1150 del 16 de julio de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Decreto 1082 de 2015, -Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Tratándose de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización (aquellos que poseen las mismas especificaciones con independencia de su diseño o características descriptivas), la modalidad implementada será la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica de conformidad con lo establecido en el capítulo 2, sección 1, Subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2 (numeral 2, literal a) de la ley 1150 de 2007.

Durante los últimos 7 años el monto anual mínimo contratado y ejecutado por la Gobernación del Departamento del Cesar para el suministro de los materiales de construcción y elementos de ferretería para el mantenimiento de las instalaciones, sobrepasa por mucho (duplicando y cuadriplicando respectivamente) la mínima cuantía de la entidad, que según el presupuesto anual del Departamento del Cesar para la vigencia 2026 corresponde a CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($113.808,825).

El contratista será seleccionado a través de la modalidad de selección abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con lo establecido en el Literal A, numeral 2, articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.2.2, 2.2.1.2.1.2.2; 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 20151.

SELECCIÓN ABREVIADA

Que la Ley 1150 de 2007, en el Literal a), numeral 2, articulo 2, establece:

"…La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
(…)

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

Es menester señalar, que el proceso de selección del futuro contratista, para el presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de subasta inversa presencial, acorde con lo señalado en los artículos; 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del decreto 1082 de 2015, los cuales establecen:

Decreto 1860 de 2021

(…)" ARTÍCULO 6. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:
1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.
Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La entidad estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los lances con el oferente que los presenta.

Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo. En el acto de adjudicación, la entidad estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.

Por otro lado, es necesario mencionar la aplicación o no del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que señala:

"Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada".

El Departamento del Cesar, verificó previamente en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Tienda Virtual si existía o no acuerdo marco de precios para la "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA", figurando la existencia de acuerdo marco para tal fin.

Lo anterior, en consideración a que el Acuerdo Marco para la Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021 - Proceso CCENEG-049-01-2021 en el cual se contemplan algunos de los bienes que hacen parte del objeto contractual, se encuentra vigente, dado que la misma es desde 30/03/2022 hasta 30/09/2026 tal como se puede apreciar a continuación:

Sin embargo la entidad, verificada en la página de Colombia Compra Eficiente la existencia de Acuerdos Marcos de Precios o instrumentos de Agregación de Demanda, encuentra que estos no serían aplicables para este proceso de contratación de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Adquisición en Grandes Almacenes

Actualmente existe el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Superficies, sin embargo, este no sería aplicable, toda vez que la cuantía asignada al presente proceso de selección supera la mínima cuantía.

- Acuerdo Marco "Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería"

De acuerdo con la modalidad del proceso, se identificó la existencia del Acuerdo Marco 'Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería', sin embargo, este no se ajustaría a las necesidades del Departamento, de conformidad con lo siguiente:

Los tiempos de entrega establecidos en el Acuerdo Marco son superiores a lo requerido por el Departamento, toda vez que para la Región No. 2 (Atlántico, Bolívar, Cesar, La Guajira y Magdalena), se tendría un tiempo de entrega de los elementos no mayor a 30 y 20 días hábiles respectivamente, sin contar con los cinco (5) días hábiles mínimos indicados en el Acuerdo que se debe de tener de antelación para realizar la solicitud al Proveedor para el alistamiento de los materiales de construcción y/o de ferretería para los contratos modalidad de suministro.

De acuerdo con lo anterior, el Departamento del Cesar podría tener la entrega de los elementos entre veinticinco (25) y treinta (30) días hábiles después de la solicitud del supervisor.

Dicha situación se contrapone con la necesidad y/o condiciones que requiere el Departamento del Cesar de contar con los elementos y/o materiales en el menor tiempo posible para el desarrollo de las actividades de mantenimiento de las instalaciones de la Gobernación del Cesar y sus dependencias sedes adscritas, estableciéndose y requiriéndose estas, así:

Pedidos urgentes atendidos y entregados en menos de cuatro (4) horas hábiles después de recibida la solicitud.

Pedidos normales atendidos y entregados en menos de cinco (5) días hábiles después de recibida la solicitud.

Con el fin de garantizar los tiempos de entrega, el contratista deberá despachar los elementos requeridos desde la ferretería ubicada en la ciudad de Valledupar. En el evento que las ferreterías no puedan atender el requerimiento conforme a los tiempos de entrega, el contratista deberá solventar la necesidad con el fin de garantizar el cumplimiento de los tiempos de entrega.

Los tiempos anteriormente enunciados, fueron determinados conforme a las necesidades de mantenimiento evaluadas e identificadas por la Gobernación del Cesar, donde en casos específicos deben ser resueltas en tiempos cortos o de forma de extrema rapidez y oportunidad en tiempo; los tiempos de reparación dependen de la gravedad del daño, el tipo de avería (hidráulica, sanitaria, eléctrica, por ejemplo), la sensibilidad del sitio o zona afectada (archivos de expedientes, almacén y demás), el momento en día y hora que se presentara, por lo que, contar con los elementos de ferretería, eléctricos y/o materiales de construcción necesarios es indispensable en entregas clasificadas como urgentes.

En adición a lo expuesto, se tiene que los pedidos concurrentes o de mayor frecuencia que realiza la Entidad son los de tipos urgentes, debido a que se reciben constantemente solicitudes de mantenimiento y/o reparación que requieren ser atendidos de forma inmediata o en el transcurso de las horas. Por lo cual, es indispensable contar con los elementos en el menor tiempo posible, siendo para los pedidos Urgentes menos de cuatro (4) horas hábiles, para dar solución de forma oportuna y de manera óptima en las situaciones apremiantes que se presentan en las instalaciones y/o dependencias y/o sedes de la Gobernación del Cesar.

Por consiguiente, una vez recibida la solicitud por parte de la empresa, ésta debe disponerse a preparar el pedido y posteriormente enviarlo, según sea el caso, por lo cual no se tendría un tiempo de antelación para alistar los elementos sino que el procedimiento seria posterior a ello, caso contrario a las condiciones del Acuerdo Marco de Precios.

En contraste a esto, se identifica y precisa que en las condiciones del AMP y su clausulado no existe ninguna obligación contractual en la que la entidad compradora pueda exigir al proveedor menores tiempos de entrega según necesidad de la entidad.

Por lo anterior, los pedidos realizados en el marco del contrato de suministro con la connotación de "urgente" o que requieren ser entregados en menos de 4 horas hábiles no cuentan con una obligación contractual de respaldo o que permita exigir dichas condiciones de entrega. Así mismo, la Guía del Acuerdo Marco, en el punto IV de las notas de los tiempos de entrega, establece que: "En los casos que se requieran materiales de construcción y ferretería de forma inmediata producto de situaciones causadas por orden público, caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor deberá realizar las acciones pertinentes para entregar dichos bienes a la mayor brevedad posible de conformidad con la necesidad de la Entidad Compradora", no obstante, no existe definición de qué se entiende por "a la mayor brevedad posible". Así las cosas, se evidencia que los plazos del Acuerdo Marco se contraponen con la necesidad y/o condiciones que requiere la Gobernación del Cesar de contar con los elementos y/o materiales en el menor tiempo posible, principalmente para el desarrollo de las actividades de mantenimiento correctivo, con el fin de dar oportuna respuesta a aquellas solicitudes urgentes o de emergencia que se reciben para ser atendidas en cortos tiempos.

Por otro lado, con respecto al catálogo de referencia el Acuerdo Marco de Precios dispone que: "(…) El Proveedor podrá ofertar un valor de máximo el 20% adicional al precio establecido por la entidad para los ítems adicionales, esto considerando las condiciones del mercado propias del lugar en el cual serán entregados los materiales de construcción y ferretería (…)"

Con todo lo expuesto, se advierte que el acogerse al acuerdo marco puede generar alteración a la satisfacción de la necesidad de la Gobernación del Departamento del Cesar sobre todo en aquellos eventos en los que se requiera la provisión de bienes de manera inmediata.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 310 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015., en su inciso 3º establece:

"(…)

Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las Órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de qué trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados y certificados por el respectivo ordenador del gasto.

(…)"

La entidad al comparar los procesos de Subasta Inversa y Bolsa de Productos, teniendo en cuenta sus principales características y ventajas, concluye que la modalidad pertinente para satisfacer la presente necesidad es la Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Así las cosas, de acuerdo con los argumentos presentados, la entidad se aparta del Acuerdo Marco de Precios (AMP) para la Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería por parte Entidades Compradoras CCE-255-AMP-2021, y continúa con el proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica

Resta decir que esta contratación se realizará en la aplicación de las demás disposiciones de la Ley 1150 de 2007, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

1.7 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado del proceso corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 400.000.000) I.V.A. INCLUIDO**, el cual comprende los impuestos de ley a los que haya lugar y todos los gastos, tasas, contribuciones, fletes, bodegaje y demás costos directos e indirectos que se generen en el desarrollo del contrato. Esta suma se encuentra amparada por el CDP No 661, fecha de expedición 10 de junio de 2026, con cargo al rubro de funcionamiento 03-2.1.2.02.01.003-20 por concepto de "Otros bienes transportables" **(excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)**.

Nota: *El presupuesto se ejecutará a monto agotable.*

1.8 GARANTIAS

La Administración Departamental del Cesar, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, solicitará las siguientes garantías:

A. Garantía de seriedad de la Oferta.

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. SE DEBE PRESENTAR EN ORIGINAL, FIRMADA Y ANEXANDO RECIBO DE PAGO.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Seriedad de la Oferta	Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015

B. Garantía de Cumplimiento:

El contratista tomará una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Departamento del Cesar consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, en un patrimonio autónomo o en una garantía bancaria, la cual debe cubrir los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor inicial y por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015
Calidad de los Bienes	Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015

Si el contrato es celebrado un contratista plural, como Unión Temporal, Consorcio la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

1.9 MATRIZ DE RIESGOS

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de suministro. De conformidad con lo establecido en la Ley 80 DE1993, y el Decreto 1082 de 2015, dentro de la ejecución del futuro contrato de suministro en su orden se Tipificarán, Estimarán y Asignarán los siguientes riesgos previsibles por la administración. Los riesgos se determinarán en el siguiente orden:

RIESGOS EN LA ASIGNACIÓN DE IMPUESTOS: En caso de configuración de un nuevo impuesto durante la etapa de ejecución del contrato sobre los objetos de la futura contratación, estos serán asumidos por la entidad.

RIESGO EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO EN EI SITIO ASÍ ESTIMADO POR EI DEPARTAMENTO: La imposibilidad en la entrega oportuna de los objetos de la futura contratación en el sitio así establecido por el Departamento del Cesar, por cualquier causa serán asumidas por el contratista.

Riesgos: De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican

los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

Identificación de Riesgos

TIPO DE RIESGO	DEFINITICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº		
ECONÓMICO	Cambios y/ o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos				CLASE	Especifico	
					FUENTE	Externo	
					ETAPA	Ejecución	
					TIPO	Riesgo económico	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Variaciones súbitas en los precios del servicio prestado.	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Desequilibrio económico del contrato	
					PROBABILIDAD	1	
					IMPACTO	5	
					VALORACION DEL RIESGO	6	
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista	
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y tabla de Honorarios.	
					PROBABILIDAD	1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO	6	
					VALORACION DEL RIESGO	4	
					CATEGORIA	Riesgo bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista	
					FECHA ESTIMADA EN	Antes de la Publicación de Pliegos definitivos	

					QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Al finalizar el contrato	
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Verificar antes de la adjudicación del contrato.	MONITOREO Y REVISION
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Cada vez que se presente la necesidad.	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº		
REGULATORIO	Cambio o variación de políticas gubernamentales probable y previsibles y expedición de normas jurídicas.				CLASE	General	
					FUENTE	Externo	
					ETAPA	Ejecución	
					TIPO	Riesgo regulatorio	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el estado colombiano expida normas que impacten la ecuación económica del contrato	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y de desate un desequilibrio económico del contrato	
					PROBABILIDAD	1	
					IMPACTO	3	
					VALORACION DEL RIESGO	6	
					CATEGORIA	Riesgo Medio	
					PROBABILIDAD	3	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO	1	
					VALORACION DEL RIESGO	4	
					CATEGORIA	Riesgo bajo	
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR	Entidad	

					IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Inicio del contrato	
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Revisando la expedición de normas que puedan alterar la ecuación económica del contrato.	MONITOREO Y REVISION
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Cada vez que se presente la necesidad	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº		
ADMINISTRATIVOS	Incumplimiento del contrato por parte del contratista				CLASE	General	
					FUENTE	Interior	
					ETAPA	Ejecución	
					TIPO	Riesgo Administrativo	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	El incumplimiento del objeto a contratar del Departamento y la no satisfacción de la necesidad requerida.	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Insatisfacción en la ejecución del contrato.	
					PROBABILIDAD	5	
					IMPACTO	6	
					VALORACION DEL RIESGO	7	
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista	
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar la capacidad técnica del contratista	
					PROBABILIDAD		

					1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 1	
					VALORACION DEL RIESGO 2	
					CATEGORIA riesgo bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Departamento
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Al momento de la evaluación de la propuesta.
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Al finalizar el contrato
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica y en valor	MONITOREO Y REVISION
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO? Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos semanales	
TIPO DE RIESGO	DEFINITICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
					CLASE	Especifico
					FUENTE	Externo

OPERACIONALES	Incorrecta proyección de las actividades y los recursos				ETAPA	Ejecución	
					TIPO	Riesgos operacionales	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Incumplimiento durante la ejecución del contrato y no entrega a tiempo del mismo.	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Ampliación del tiempo de entrega del contrato.	
					PROBABILIDAD	4	
					IMPACTO	5	
					VALORACION DEL RIESGO	6	
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista	
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar los datos correctos del diseño.	
					PROBABILIDAD	1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO	6	
					VALORACION DEL RIESGO	4	
					CATEGORIA	Riesgo bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Al inicio del contrato	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Al finalizar el contrato	
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Verificar mediante controles del	MONITOREO Y REVISION

						supervisor	
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Antes de iniciar el proyecto	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº		
OPERACIONALES	Retraso por falta de personal por parte del contratista				CLASE	General	
					FUENTE	Externo	
					ETAPA	Ejecución	
					TIPO	Riesgo Operacional	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el contratista no cuente con el personal idóneo durante la ejecución del contrato.	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Personal no calificado.	
					PROBABILIDAD	4	
					IMPACTO	6	
					VALORACION DEL RIESGO	6	
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					PROBABILIDAD	1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO	1	
					VALORACION DEL RIESGO	4	
					CATEGORIA	Riesgo bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Antes del inicio del contrato	
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Revisando los documentos entregados por el contratista	MONITOREO Y REVISION

						donde consta la experiencia y el personal.	
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Antes de la adjudicación del contrato.	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº		
OPERACIONALES	Solicitar requisitos financieros no acordes al proceso de contratación.				CLASE	General	
					FUENTE	Interior	
					ETAPA	Ejecución	
					TIPO	Riesgo operacional	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Adjudicar a un proponente que no cuente con la capacidad financiera para respaldar el proyecto.	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Retraso al momento de la entrega del diseño.	
					PROBABILIDAD	4	
					IMPACTO	6	
					VALORACION DEL RIESGO	7	
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad	
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar la capacidad financiera del proponente.	
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	
					IMPACTO 1		
					VALORACION DEL RIESGO 2		
					CATEGORIA riesgo bajo		
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	No	
					PERSONA	Entidad	

					RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Al inicio de la evaluación de las propuestas.
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	No se tiene
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Seguimiento al proceso de estudios previos, teniendo en cuenta las experiencias anteriores.	MONITOREO Y REVISION
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO? Al inicio de la entrega de la propuesta.	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
OPERACIONALES	Falta de claridad en la forma de pago.				CLASE	General
					FUENTE	Interior
					ETAPA	Planeación
					TIPO	Riesgo operacional
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Una vez iniciado el contrato no tener estipulado las fechas exactas de pagos o la forma de pago.
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que el Contratista lleve a cabo la solicitud de pagos sin encontrarse en la etapa correspondiente para ello.
					PROBABILIDAD	4
					IMPACTO	6
					VALORACION DEL RIESGO	7
					CATEGORIA	Riesgo alto

					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad y Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Redefinición de los plazos de pago para la ejecución del contrato.
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 1	
					VALORACION DEL RIESGO 2	
					CATEGORIA riesgo bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Sí
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista y Entidad
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Al inicio del contrato
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Al finalizar el contrato
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Revisión y verificación de la forma de pago por parte de los grupos antes de dar inicio al proceso contractual	MONITOREO Y REVISION
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO? Semanal.	
TIPO DEL RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	

FINANCIEROS	Dificultad para conseguir recursos financieros para el logro del objetivo del contrato. Términos financieros para la consecución de los recursos (plazos, tasas, garantías, contragarantías)				CLASE	general
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Planeación y Ejecución
					TIPO	Riesgo financiero
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, salarios y demás gastos ordinarios de la ejecución.
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos y provoca desequilibrio económico del contrato.
					PROBABILIDAD	2
					IMPACTO	4
					VALORACION DEL RIESGO	5
					CATEGORIA	Riesgo alto
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	En el proceso de selección se establecerán unos estrictos indicadores financieros y de capacidad organizacional que garanticen que este riesgo sea improbable en su máxima expresión.
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 2	
					VALORACION DEL RIESGO 5	
					CATEGORIA riesgo medio	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	El secretario y/o supervisor responsable del proceso, en apoyo de su equipo estructurador

					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde que se elaboran los estudios previos
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecución es necesario hacerle seguimiento, no obstante haberse seleccionado un proponente con gran capacidad financiera y organizacional
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Desde el momento en que es elaboran los estudios previos y pliego	MONITOREO Y REVISION
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO? Durante todo el proceso de selección, e incluso en la propia ejecución del contrato.	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
NATURALEZA	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que tienen impacto sobre la ejecución del contrato(temblores, inundaciones, lluvias, sequias) siempre y cuando los mismos se				CLASE	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgos de la naturaleza
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequias
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Retrasos o dificultades en la ejecución
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	1
					VALORACION DEL RIESGO	1
					CATEGORIA	Riesgo bajo
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL	Entidad y Contratista

	puedan preverse.				RIESGO?	
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Una vez advertidos por cualquier fuente informativa que es posible y probable la consumación en el futuro inmediato del riesgo, tomar medidas técnicas para mitigar su impacto.
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 1	
					VALORACION DEL RIESGO 1	
					CATEGORIA riesgo bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor y contratista
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde que se advierta por cualquier fuente de información que el riesgo puede concretarse, análisis de plubiometrpia, informes del IDEAM, históricos por periodos del año, etc.
					¿FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? Tan pronto se advierta	MONITOREO Y REVISION
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Verificando que el contratista tome las medidas que se le recomiendan	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
					CLASE	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución

LABORALES	Obligaciones emanadas de licencias ambientales, planes de manejo ambiental condiciones ambientales o ecológicas, evolución de tasas retributivas, uso del agua.				TIPO	Riesgo Laborales
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Accidentes del personal y enfermedades profesionales.
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificulta la ejecución
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	2
					VALORACION DEL RIESGO	4
					CATEGORIA	Riesgo medio
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar que la ejecución de los proyecto ambientales se lleve a cabo de conformidad a las normas existentes
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 1	
					VALORACION DEL RIESGO 2	
					CATEGORIA riesgo bajo	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde el inicio de la ejecución
					¿FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? Cuando se termine la ejecución del contrato	MONITOREO Y REVISION

					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Revisión del personal mediante exámenes y controles médicos.	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
TECNOLOGICOS	Eventuales fallos de telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.				CLASE	Especifico
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo tecnológico
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que los equipos de seguimientos y monitoreo dificulten la auditoria
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificultades en la ejecución y en la supervisión
					PROBABILIDAD	4
					IMPACTO	2
					VALORACION DEL RIESGO	3
					CATEGORIA	Riesgo Medio
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar que los equipos no sean obsoletos y en caso de obsolescencia verificar su cambio rápidamente
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 1	
					VALORACION DEL RIESGO 2	
					CATEGORIA riesgo bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Sí
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA	Tan pronto se advierta la obsolescencia

					EL TRATAMIENTO	
					¿FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? no se tiene	MONITOREO Y REVISION
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Seguimiento a que se haga el cambio rápido de los equipos	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
JURÍDICOS Y/O LEGALES	Errores involuntarios que hayan quedado en La invitación a cotizar, alcances, especificaciones, descripción de la necesidad, estudios previos, operaciones aritméticas y/o demás documentos del proceso de selección.				CLASE	Especifico
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo Jurídico y/o Legal
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB.
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificultades en la ejecución del contrato
					PROBABILIDAD	4
					IMPACTO	2
					VALORACION DEL RIESGO	3
					CATEGORIA	Riesgo Medio
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad y Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar la documentación antes del cierre del contrato y de esta manera modificar mediante adendas.
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 1	
					VALORACION DEL RIESGO 2	
					CATEGORIA riesgo bajo	

					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Sí
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Entidad
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	En la apertura del contrato
					¿FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? Cierre del contrato	MONITOREO Y REVISION
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Mediante verificación de la documentación.	

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

RAZÓN SOCIAL
PINTU SPECIAL SS
CENTRAL DE HIERROS LTDA
DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES ELECTRICAS S.A.S
FERRETERIA TUVAPOR SAS
MARMOLES Y SERVICIOS S.A.S
FERRETERIA SUMIVALLE LTDA
FERROMENDEZ SAS
FERRELUGUE S A S
COMERCIALIZADORA SURTIALUMINIOS SAS
REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE PRODUCTOS DE MADERA Y ACCESORIOS DEL CARIBE LIMITADA RIMAC LTDA

PROCEMENTOS GASTELBONDO BARRERA Y CIA SAS
FERRAGRO SAS
GRUPO SAN PIO SAS
COMERCIAL J.F.I. S.A
COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES MAYORISTAS SAS
LOSADA MUÑOZ SAS
LA TIENDA DEL TRIPLEX SAS
ALEJANDRO ARBOLEDA Y CIA SAS
UNIFEL
SURTIZORA S.A.S
RG DISTRIBUCIOBNES S A
DISTRIBUIDORA BELGA SAS
EL ARQUITECTO MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN S.A.
FERRETERIA LOS TUBOS SAS
CODELAMINA LTDA
MATERIALES DE EXPORTACION S.A. MAEXPO S.A.
INDUSTRIAS TECNOALUM S A S
INVERPA LTDA
TECNOLOGIA INDUSTRIAL DE AGUAS SAS
YESOS Y CALIZAS SERRANO SANIN SAS
SABYS GARCIA HNOS Y CIA LTDA
MATERIALES SU CONSTRUCCION SAS
UNIVERSAL DE VIDRIOS COLOMBIA SAS
MATERIALES LA CASITA & CIA S.A.S.
HIERROS EL DORADO SAS

MATERIALES EL ORIENTE SAS
LAMINAS Y CORTES BOGOTA SAS
CONTINENTAL DE ABRASIVOS SAS
COMERCIALIZADORA BECOR S.A.
ALAMBRE LAMINA HIERRO ALHIERRO S.A
DISTRIBUIDORA COLCEMENTO SAS
EMPAQUES PLASTICOS TECNICOS EMPLASTEC SAS
Soluciones Integrales Union sas
PUNTO FERRETERO ARANGO Y CIA S.A.S
DISTRIBUIDORA DE ACEROS Y METALES SAS DISAMETALES SAS EN REORGANIZACIÓN
FERCO SAS FERRETERIA Y CONSTRUCCION
CENTRO ACEROS DEL CARIBE LTDA
SOLUCIONES TUBULARES SA
FERREINOX SAS BIC
DECO DEPOT LTDA

2.2. ANALISIS REQUISITOS DIFERENCIALES DECRETO 1860 DE 2021 Y POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN TERRITORIAL

La Gobernación del Cesar, en cumplimiento de su misión institucional de contribuir al desarrollo social, económico y tecnológico del país mediante la formación profesional integral y el fortalecimiento del sector productivo, justifica la limitación territorial al Municipio de Valledupar o departamental, departamento del Cesar en el presente proceso de contratación. Esta decisión se fundamenta en el contexto socioeconómico regional, en los principios que orientan la contratación estatal y en la necesidad de generar un impacto positivo directo en el territorio donde se ejecutará el objeto contractual.

El Municipio de Valledupar y el departamento del Cesar presenta condiciones críticas en materia de empleo y desarrollo económico. Según cifras oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Cesar registró en 2024 la novena tasa de desempleo más alta del país, con un 11,3%, realizado el comparativo de 23 departamentos que, en primer lugar, se encuentra el departamento del Chocó con 15,9 y en último lugar el departamento de Nariño con 6,5%1. Asimismo, el 64,4% de los trabajadores del departamento se encuentran en condiciones de informalidad laboral, lo que limita el acceso a garantías laborales, seguridad social y estabilidad económica. A esto se suma que, en 2023, la ciudad de Valledupar,

capital del departamento, registró una tasa de pobreza monetaria del 49,8%, ubicándose como la segunda ciudad con mayor pobreza en Colombia2. Este panorama evidencia un entorno económico vulnerable que demanda acciones institucionales enfocadas en dinamizar la economía local y fortalecer los procesos productivos del territorio.

Frente a este escenario, limitar el presente proceso de contratación al Municipio de Valledupar o al departamento del Cesar es coherente con el enfoque misional de la Gobernación del Cesar, ya que permite direccionar recursos públicos hacia el territorio directamente beneficiado con la ejecución del contrato. Esta decisión no solo genera eficiencia logística y operativa, al facilitar el acceso y cumplimiento por parte de los proveedores locales, sino que además contribuye al desarrollo económico de la región al incentivar la participación de actores económicos del territorio. De esta forma, la Gobernación del Cesar fortalece la cadena de valor local, estimula la competitividad regional y promueve la generación de empleo en el departamento.

La limitación territorial también encuentra sustento en la normatividad vigente. La Ley 80 de 1993, en su artículo 3, establece que la contratación estatal debe orientarse al cumplimiento de los fines del Estado, entre ellos la promoción del desarrollo regional. Asimismo, el Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Sistema de Compras Públicas, establece la posibilidad de aplicar criterios diferenciales y condiciones específicas siempre que estén debidamente motivadas y se garantice la pluralidad de oferentes. En este caso, la limitación territorial se justifica plenamente por razones técnicas, logísticas, sociales y económicas, que se relacionan directamente con la capacidad de respuesta oportuna de los proveedores locales, la necesidad de dinamizar la economía del territorio de ejecución, y el principio de eficiencia que rige la gestión pública.

Es importante aclarar que esta limitación no corresponde a un proceso dirigido exclusivamente a MIPYMES, pues, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las condiciones especiales de participación para este tipo de empresas deben ser solicitadas expresamente por ellas. En este caso, la limitación territorial obedece exclusivamente a la necesidad de intervenir positivamente en un contexto regional determinado, garantizando el cumplimiento efectivo del objeto contractual y alineándose con el mandato misional de la Gobernación del Cesar.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, limitar territorialmente este proceso de contratación al Municipio de Valledupar o al departamento del Cesar constituye una medida pertinente, legal y técnica, orientada a promover el desarrollo regional, a mejorar las condiciones de empleo y a facilitar la ejecución eficiente de los recursos públicos en el contexto territorial donde se generará el impacto.

2.3 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, "por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", y en concordancia con la modificación efectuada al Artículo 12 de la Ley 590 de 2000, la entidad incorpora dentro de su proceso de planeación contractual medidas orientadas a promover el acceso efectivo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) a los procesos de contratación pública.

Dicho artículo establece en su numeral primero:
"Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación."

En consonancia con lo anterior, la entidad realiza un análisis del sector económico objeto del presente proceso, identificando y relacionando algunos proveedores potenciales clasificados como MIPYMES, según los criterios de segmentación empresarial definidos en el Artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 957 de 2019, el cual adiciona el Capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo. Esta normativa reglamenta el Artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el Artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, o por las disposiciones que en el futuro lo modifiquen, sustituyan o complementen.

El análisis realizado permitió determinar que varios de los proveedores que se tomaron como muestra corresponden a empresas que, por su nivel de activos, ingresos anuales y número de empleados, se clasifican como MIPYMES. Esta verificación se realiza con base en la documentación aportada por los proveedores o mediante consulta de registros públicos como el RUES (Registro Único Empresarial y Social), las bases del RUP (Registro Único de Proponentes) Y las bases de datos de la Superintendencia de Sociedades.

2.3.1 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Convocatorias limitadas a Mipyme. Artículo 2.2.1.2.4.2.2.
Umbral PYMES US $ 125.000
Umbral PYMES COL $ 511.708.497
Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. Requisitos:

- Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas.
- Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
- Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La presente convocatoria ***PODRÁ*** **SER LIMITADA A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR O MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR,** teniendo en cuenta que el monto del presupuesto asignado para el presente proceso de selección es de **de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 400.000.000) I.V.A. INCLUIDO**

2.4 ANALISIS ACREDITACIÓN INDUSTRIA NACIONAL

El artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860

de 2021, señala en el numeral 1º la forma como debe acreditarse el factor de desempate relacionado con "Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros", determinando que en los procesos en que no aplique el puntaje previsto en inciso primero del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

Por consiguiente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 que fue adicionado por el artículo 2º del Decreto 680 de 2021, se debe realizar el correspondiente análisis con el fin de determinar si para la prestación del servicio se requiere de bienes nacionales para su ejecución, para lo cual se tiene en cuenta la definición de bienes nacionales establecida en el artículo 1º del Decreto 2680 de 2009.

Luego de verificar las obligaciones a cargo del contratista, así como las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, se concluye que para la ejecución del servicio a contratar no es necesario contar con bienes nacionales, por consiguiente, no procede la aplicación de los criterios señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

2.5 TRATADOS COMERCIALES

De conformidad con lo señalado en el párrafo segundo del Artículo 2.2.1.1.1.3. del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son Tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

El Departamento debe cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales.

Con el fin de que los proponentes extranjeros en virtud de las obligaciones adquiridas por el Estado en dichos Acuerdos puedan participar en igualdad de condiciones con los proponentes nacionales en la venta del bien o servicio que se desea adquirir.

De igual forma este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los procesos de contratación que adelantan los diferentes Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.

Los compromisos adquiridos por el Estado con la firma de los Acuerdos Comerciales son de obligatorio cumplimiento por parte del Departamento pues estos son Ley de la Republica y la inobservancia de estos en el desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten es considerado como un incumplimiento del Estado frente a los compromisos adquiridos y una violación al régimen de Contratación Estatal Colombiano.

Dichos Acuerdos Comerciales difieren según el País con el cual se suscribe. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de

compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes procesos de contratación.

Dada la complejidad en la interpretación de los diferentes Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado Colombiano, Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con lo dictado en el Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, ha expedido mediante documento número M-MACPC-05 el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, dentro del cual se señalan los Acuerdos Comerciales que se encuentran vigentes en la actualidad, las Entidades del orden Nacional, Regional, Departamental y Municipal que están en la obligación de cumplirlos y las diferentes excepciones contenidas en cada uno de ellos.

A continuación, procederemos a listar los acuerdos que en la actualidad se encuentran vigentes según el Manual expedido:

Estado Ley

Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
El Salvador	Ley 1241 de 2008
Guatemala	
Honduras	
Liechtenstein	Ley 1372 de 2010
Suiza	
México	Ley 172 de 1994
Unión Europea	Ley 1669 de 2013

Entidades Estatales obligadas

Según se dispone en el manual las gobernaciones están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, los Estados AELC, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Valores

Los Acuerdos Comerciales con Chile, los Estados AELC y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $560'408.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $14.010'191.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.021'549.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $14.645'862.000.

Los Acuerdos Comerciales con Guatemala y El Salvador y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de

Contratación.

Resumen de la Verificación

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	ENTIDADES GENERALES DEL NIVEL NACIONAL	ENTIDADES ESPECIALES DEL NIVEL NACIONAL
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $818.781.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	Bienes y servicios $204.659.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	Bienes y servicios $900.659.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**
	Perú		Bienes y servicios $388.921.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	
	México	N/A	Bienes y servicios $204.695.000 **COP** Servicios de Construcción* $10'335.931 **USD**	Bienes y Servicios* $397,535 **USD** Servicios de construcción* $12'721.740 **USD**
Canadá		N/A	Bienes y servicios $241.786.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	Bienes y servicios $1.208.928.000 **COP** Servicios de construcción $38.687.607.000 **COP**
Chile		Bienes y servicios $818.650.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.528.000 **COP**	Bienes y servicios $204.663.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.258.000 **COP**	Bienes y servicios $900.515.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.258.000 **COP**
Corea		Bienes y servicios $834.620.000 **COP** Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP** **(Aplica para departamentos)**	Bienes y servicios $292.117.000 **COP** Servicios de construcción $20.865.500.000 **COP**	Bienes y servicios $1.669.240.000 **COP** Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP**
Estados AELC		Bienes y servicios $818.600.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**	Bienes y servicios $532.090.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**	Bienes y servicios $900.460.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.481.116.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	Bienes y servicios $241.786.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	Bienes y servicios $752.599.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	ENTIDADES GENERALES DEL NIVEL NACIONAL	ENTIDADES ESPECIALES DEL NIVEL NACIONAL
México		N/A	Bienes y servicios* $84.918 **USD** Servicios de construcción* $11'039.387 **USD**	Bienes y servicios* $424.592 **USD** Servicios de construcción* $13'586.938 **USD**
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**	Bienes y servicios $532.129.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**	Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**

2.6 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página de las Cámaras de Comercio, donde se obtuvo la información de los estados financieros de algunas empresas que participan en el sector, con corte financiero del año 2025.

A continuación, presentamos la información financiera de algunas compañías del sector.

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

RAZON SOCIAL	ACTIVOS CORRIENTES	ACTIVO TOTAL	PASIVOS CORRIENTES	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
CENTRAL DE HIERROS LTDA	$ 75,382,183.00	$ 100,363,514.00	$ 36,160,306.00	$ 37,524,703.00	$ 62,838,811.00	$ 4,139,044.00	$ 2,175,952.00
DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES ELECTRICAS S.A.S	$ 6,212,136.00	$ 6,509,039.00	$ 3,233,817.00	$ 3,233,817.00	$ 3,275,222.00	$ 386,856.00	$ 345,207.00
FERRETERIA TUVAPOR SAS	$ 6,835,512.00	$ 10,419,965.00	$ 1,219,580.00	$ 1,816,974.00	$ 8,602,991.00	$ 219,381.00	
MARMOLES Y SERVICIOS S.A.S	$ 6,469,973.00	$ 12,300,437.00	$ 2,473,676.00	$ 9,288,479.00	$ 3,011,958.00	$ 1,582,735.00	$ 802,212.00
FERRETERIA SUMIVALLE LTDA	$ 9,096,582.00	$ 9,638,529.00	$ 4,429,738.00	$ 4,554,928.00	$ 5,083,601.00	$ 330,113.00	
FERROMENDEZ SAS	$ 3,863,894.00	$ 4,163,875.00	$ 589,557.00	$ 1,125,376.00	$ 3,038,499.00	$ 470,364.00	$ 51,527.00
FERRELUGUE S A S	$ 48,542,776.00	$ 85,533,535.00	$ 43,034,742.00	$ 58,984,015.00	$ 26,549,520.00	$ 5,128,122.00	$ 4,498,185.00
COMERCIALIZADORA SURTIALUMINIOS SAS	$ 4,387,189.00	$ 5,352,922.00	$ 1,536,677.00	$ 1,779,964.00	$ 3,572,958.00	$ 58,514.00	$ 77,250.00
REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE PRODUCTOS DE MADERA Y ACCESORIOS DEL CARIBE LIMITADA RIMAC LTDA	$ 3,238,322.00	$ 3,325,923.00	$ 669,949.00	$ 669,949.00	$ 2,655,974.00	$ 44,402.00	$ 90,752.00
PROCEMENTOS GASTELBONDO BARRERA Y CIA SAS	$ 1,412,003.00	$ 2,577,524.00	$ 442,495.00	$ 442,495.00	$ 2,135,029.00	$ 22,624.00	$ 96,117.00
FERRAGRO SAS	$ 50,671,140.00	$ 59,755,797.00	$ 36,717,557.00	$ 45,019,638.00	$ 14,736,159.00	$ 3,336,425.00	$ 2,486,494.00
GRUPO SAN PIO SAS	$ 63,507,639.00	$ 94,368,341.00	$ 59,468,910.00	$ 67,344,596.00	$ 27,023,745.00	$ 5,100,298.00	
COMERCIAL J.F.I. S.A	$ 6,676,316.00	$ 10,200,727.00	$ 1,006,581.00	$ 1,594,688.00	$ 8,606,039.00	$ 520,916.00	$ 138,122.00
COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES MAYORISTAS SAS	$ 7,682,732.00	$ 8,753,478.00	$ 858,100.00	$ 3,839,661.00	$ 4,913,817.00	$ 654,025.00	$ 263,289.00
LOSADA MUÑOZ SAS	$ 3,331,783.00	$ 3,791,441.00	$ 1,077,345.00	$ 1,327,218.00	$ 2,464,223.00	$ 235,024.00	
LA TIENDA DEL TRIPLEX SAS	$ 11,815,922.00	$ 17,676,632.00	$ 7,501,319.00	$ 10,700,501.00	$ 6,976,131.00	$ 3,711,096.00	$ 1,408,551.00
ALEJANDRO ARBOLEDA Y CIA SAS	$ 2,664,225.00	$ 3,228,814.00	$ 2,715,940.00	$ 3,208,408.00	$ 20,406.00	-$ 477,326.00	
UNIFEL	$ 30,295,792.00	$ 35,651,967.00	$ 25,997,599.00	$ 26,621,661.00	$ 9,030,306.00	$ 2,148,168.00	$ 2,540,124.00
SURTIZORA S.A.S	$ 19,224,030.00	$ 21,150,118.00	$ 10,278,568.00	$ 14,351,948.00	$ 6,798,170.00	$ 792,755.00	
RG DISTRIBUCIOBNES S A	$ 39,808,746.00	$ 48,346,720.00	$ 13,358,138.00	$ 14,622,110.00	$ 33,724,610.00	$ 2,715,470.00	$ 558,387.00
DISTRIBUIDORA BELGA SAS	$ 774,811.00	$ 798,979.00	$ 294,420.00	$ 294,420.00	$ 504,559.00	$ 91,480.00	$ 3,064.00
EL ARQUITECTO MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN S.A.	$ 4,585,334.00	$ 4,999,310.00	$ 2,774,963.00	$ 4,021,236.00	$ 978,074.00	$ 234,208.00	
FERRETERIA LOS TUBOS SAS	$ 6,377,284.00	$ 7,129,265.00	$ 596,011.00	$ 596,011.00	$ 6,533,254.00	$ 232,792.00	
CODELAMINA LTDA	$ 24,291,851.00	$ 26,256,656.00	$ 22,166,251.00	$ 22,341,148.00	$ 3,915,508.00	$ 186,231.00	$ 16,655.00
MATERIALES DE EXPORTACION S.A. MAEXPO S.A.	$ 5,482,873.00	$ 7,277,559.00	$ 2,281,051.00	$ 2,281,051.00	$ 4,996,508.00	$ 422,643.00	$ 89,476.00
INDUSTRIAS TECNOALUM S A S	$ 4,100,168.00	$ 4,149,681.00	$ 369,124.00	$ 760,647.00	$ 3,389,034.00	$ 62,008.00	$ 32,162.00
INVERPA LTDA	$ 1,936,257.00	$ 20,484,471.00	$ 7,066,869.00	$ 7,066,869.00	$ 13,417,602.00	$ 249,111.00	$ 376,296.00
TECNOLOGIA INDUSTRIAL DE AGUAS SAS	$ 8,686,740.00	$ 9,325,707.00	$ 514,085.00	$ 744,829.00	$ 8,580,878.00	$ 369,993.00	$ 46,468.00
YESOS Y CALIZAS SERRANO SANIN SAS	$ 2,962,018.00	$ 4,969,812.00	$ 2,077,238.00	$ 2,077,238.00	$ 2,892,574.00	-$ 113,885.00	$ 158,064.00
SABYS GARCIA HNOS Y CIA LTDA	$ 7,467,452.00	$ 9,140,751.00	$ 4,105,466.00	$ 6,433,741.00	$ 2,707,010.00	$ 612,744.00	$ 885,621.00
MATERIALES SU CONSTRUCCION SAS	$ 23,439,869.00	$ 33,438,655.00	$ 12,827,313.00	$ 19,591,978.00	$ 13,846,677.00	$ 1,093,375.00	$ 0.00
MATERIALES LA CASITA & CIA S.A.S.	$ 2,337,334.00	$ 5,819,062.00	$ 377,947.00	$ 832,746.00	$ 4,986,316.00	$ 64,576.00	$ 16,542.00
HIERROS EL DORADO SAS	$ 17,001,615.00	$ 26,129,745.00	$ 9,601,153.00	$ 9,601,153.00	$ 16,528,592.00	$ 84,606.00	
MATERIALES EL ORIENTE SAS	$ 13,831,732.00	$ 15,960,993.00	$ 2,010,418.00	$ 2,010,521.00	$ 13,950,472.00	$ 3,448,616.00	
LAMINAS Y CORTES BOGOTA SAS	$ 10,529,140.00	$ 26,506,120.00	$ 4,906,623.00	$ 5,781,084.00	$ 20,725,036.00	$ 4,265,914.00	$ 402,491.00
CONTINENTAL DE ABRASIVOS SAS	$ 5,771,599.00	$ 7,214,120.00	$ 3,342,209.00	$ 3,896,311.00	$ 3,317,809.00	$ 662,271.00	$ 140,104.00
COMERCIALIZADORA BECOR S.A.	$ 3,992,303.00	$ 6,571,433.00	$ 1,127,736.00	$ 3,236,347.00	$ 3,335,086.00	$ 423,744.00	$ 492,754.00
ALAMBRE LAMINA HIERRO ALHIERRO S.A	$ 10,142,220.00	$ 17,131,596.00	$ 1,420,788.00	$ 2,654,887.00	$ 14,476,709.00	$ 2,039,403.00	$ 258,165.00
DISTRIBUIDORA COLCEMENTO SAS	$ 6,904,512.00	$ 11,211,052.00	$ 3,778,360.00	$ 4,156,340.00	$ 7,054,712.00	$ 1,351,100.00	
EMPAQUES PLASTICOS TECNICOS EMPLASTEC SAS	$ 127,029.00	$ 268,992.00	$ 16,254.00	$ 135,229.00	$ 133,763.00	$ 53,008.00	
Soluciones Integrales Union sas	$ 131,258,008.00	$ 136,733,457.00	$ 39,782,105.00	$ 66,148,045.00	$ 70,585,412.00	$ 15,522,876.00	
PUNTO FERRETERO ARANGO Y CIA S.A.S	$ 4,847,412.00	$ 8,213,708.00	$ 1,442,041.00	$ 3,894,688.00	$ 4,319,020.00	$ 249,365.00	$ 4,311.00
DISTRIBUIDORA DE ACEROS Y METALES SAS DISAMETALES SAS EN REORGANIZACIÓN	$ 6,907,522.00	$ 7,450,657.00	$ 1,543,625.00	$ 1,956,762.00	$ 5,493,895.00	$ 1,174,089.00	$ 106,168.00
FERCO SAS FERRETERIA Y CONSTRUCCION	$ 6,892,477.00	$ 17,274,289.00	$ 1,415,097.00	$ 6,919,217.00	$ 10,355,072.00	$ 861,114.00	$ 362,973.00
CENTRO ACEROS DEL CARIBE LTDA	$ 89,070,758.00	$ 103,648,201.00	$ 38,501,497.00	$ 38,554,757.00	$ 65,093,444.00	$ 6,124,232.00	$ 970,025.00
SOLUCIONES TUBULARES SA	$ 6,528,651.00	$ 14,426,997.00	$ 5,939,819.00	$ 7,235,735.00	$ 7,191,262.00	$ 669,861.00	$ 423,982.00
FERREINOX SAS BIC	$ 9,097,911.00	$ 10,270,051.00	$ 6,993,017.00	$ 7,012,056.00	$ 3,257,995.00	$ 894,091.00	$ 471,263.00
DECO DEPOT LTDA	$ 8,110,114.00	$ 8,115,458.00	$ 1,432,557.00	$ 1,432,557.00	$ 6,682,901.00	$ 836,084.00	

Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio.

A continuación, presentamos los índices financieros de algunas compañías del sector.

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

CORTE FINANCIERO 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
EMPRESAS	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	ACTIVO CTE/ PASIVO CTE	PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL/ GASTOS DE INTERES	UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL
CENTRAL DE HIERROS LTDA	2.08	0.37	1.90	0.07	0.04
DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES ELECTRICAS S.A.S	1.92	0.50	1.12	0.12	0.06
FERRETERIA TUVAPOR SAS	5.60	0.17		0.03	0.02
MARMOLES Y SERVICIOS S.A.S	2.62	0.76	1.97	0.53	0.13
FERRETERIA SUMIVALLE LTDA	2.05	0.47	INDETERMINADO	0.06	0.03
FERROMENDEZ SAS	6.55	0.27	9.13	0.15	0.11
FERRELUGUE S A S	1.13	0.69	1.14	0.19	0.06
COMERCIALIZADORA SURTIALUMINIOS SAS	2.85	0.33	0.76	0.02	0.01
REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE PRODUCTOS DE MADERA Y ACCESORIOS DEL CARIBE LIMITADA RIMAC LTDA	4.83	0.20	0.49	0.02	0.01
PROCEMENTOS GASTELBONDO BARRERA Y CIA SAS	3.19	0.17	0.24	0.01	0.01
FERRAGRO SAS	1.38	0.75	1.34	0.23	0.06
GRUPO SAN PIO SAS	1.07	0.71	INDETERMINADO	0.19	0.05
COMERCIAL J.F.I. S.A	6.63	0.16	3.77	0.06	0.05
COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES MAYORISTAS SAS	8.95	0.44	2.48	0.13	0.07
LOSADA MUÑOZ SAS	3.09	0.35	INDETERMINADO	0.10	0.06
LA TIENDA DEL TRIPLEX SAS	1.58	0.61	2.63	0.53	0.21
ALEJANDRO ARBOLEDA Y CIA SAS	0.98	0.99	INDETERMINADO	-23.39	-0.15
UNIFEL	1.17	0.75	0.85	0.24	0.06
SURTIZORA S.A.S	1.87	0.68	INDETERMINADO	0.12	0.04
RG DISTRIBUCIOBNES S A	2.98	0.30	4.86	0.08	0.06
DISTRIBUIDORA BELGA SAS	2.63	0.37	29.86	0.18	0.11
EL ARQUITECTO MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN S.A.	1.65	0.80	INDETERMINADO	0.24	0.05
FERRETERIA LOS TUBOS SAS	10.70	0.08	INDETERMINADO	0.04	0.03
CODELAMINA LTDA	1.10	0.85	11.18	0.05	0.01
MATERIALES DE EXPORTACION S.A. MAEXPO S.A.	2.40	0.31	4.72	0.08	0.06
INDUSTRIAS TECNOALUM S A S	11.11	0.18	1.93	0.02	0.01
INVERPA LTDA	0.27	0.34	0.66	0.02	0.01
TECNOLOGIA INDUSTRIAL DE AGUAS SAS	16.90	0.08	7.96	0.04	0.04
YESOS Y CALIZAS SERRANO SANIN SAS	1.43	0.42	-0.72	-0.04	-0.02
SABYS GARCIA HNOS Y CIA LTDA	1.82	0.70	0.69	0.23	0.07
MATERIALES SU CONSTRUCCION SAS	1.83	0.59	INDETERMINADO	0.08	0.03
MATERIALES LA CASITA & CIA S.A.S.	6.18	0.14	3.90	0.01	0.01
HIERROS EL DORADO SAS	1.77	0.37	INDETERMINADO	0.01	0.00
MATERIALES EL ORIENTE SAS	6.88	0.13	INDETERMINADO	0.25	0.22
LAMINAS Y CORTES BOGOTA SAS	2.15	0.22	10.60	0.21	0.16
CONTINENTAL DE ABRASIVOS SAS	1.73	0.54	4.73	0.20	0.09
COMERCIALIZADORA BECOR S.A.	3.54	0.49	0.86	0.13	0.06
ALAMBRE LAMINA HIERRO ALHIERRO S.A	7.14	0.15	7.90	0.14	0.12
DISTRIBUIDORA COLCEMENTO SAS	1.83	0.37	INDETERMINADO	0.19	0.12
EMPAQUES PLASTICOS TECNICOS EMPLASTEC SAS	7.82	0.50	INDETERMINADO	0.40	0.20
Soluciones Integrales Union sas	3.30	0.48	INDETERMINADO	0.22	0.11
PUNTO FERRETERO ARANGO Y CIA S.A.S	3.36	0.47	57.84	0.06	0.03
DISTRIBUIDORA DE ACEROS Y METALES SAS DISAMETALES SAS EN REORGANIZACIÓN	4.47	0.26	11.06	0.21	0.16
FERCO SAS FERRETERIA Y CONSTRUCCION	4.87	0.40	2.37	0.08	0.05
CENTRO ACEROS DEL CARIBE LTDA	2.31	0.37	6.31	0.09	0.06
SOLUCIONES TUBULARES SA	1.10	0.50	1.58	0.09	0.05
FERREINOX SAS BIC	1.30	0.68	1.90	0.27	0.09
DECO DEPOT LTDA	5.66	0.18	INDETERMINADO	0.13	
SUMATORIA	179.78	20.68	198.03	-16.91	2.94
MEDIA ARTIMETICA	3.75	0.43	6.00	-0.35	0.06
MEDIA MEDIANA	2.51	0.39	2.37	0.11	0.06
MEDIA TRUNCADA	**3.42**	**0.42**	**4.55**	**0.12**	**0.06**
DESVIACION ESTANDAR	3.25	0.23	10.90	3.40	0.06

Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio.

El resultado del Estudio del Sector de cada una de las empresas analizadas se tuvo en cuenta para plasmar la fijación de dichos indicadores en la que las métricas estadísticas utilizadas en el proceso fueron: media aritmética, media mediana, media truncada y desviación estándar**.** No obstante, en aras de incentivar aún más la participación en la futura convocatoria, los indicadores que serán utilizados en el presente estudio serán los arrojados mediante la fórmula **MEDIA TRUNCADA** con la finalidad de permitir un mayor número de ofertas.

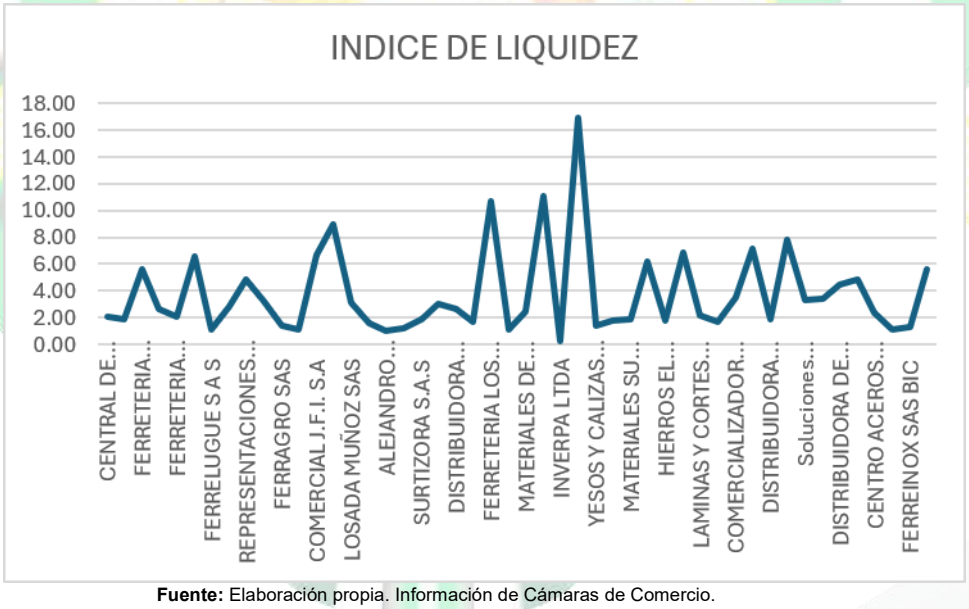
No obstante, en aras de incentivar aún más la participación en la futura convocatoria, los indicadores arrojados en el presente estudio se flexibilizarán con la finalidad de permitir un mayor número de ofertas.

CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de Liquidez

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP), **el Índice de Liquidez para el presente proceso será Mayor o Igual a 3,42**

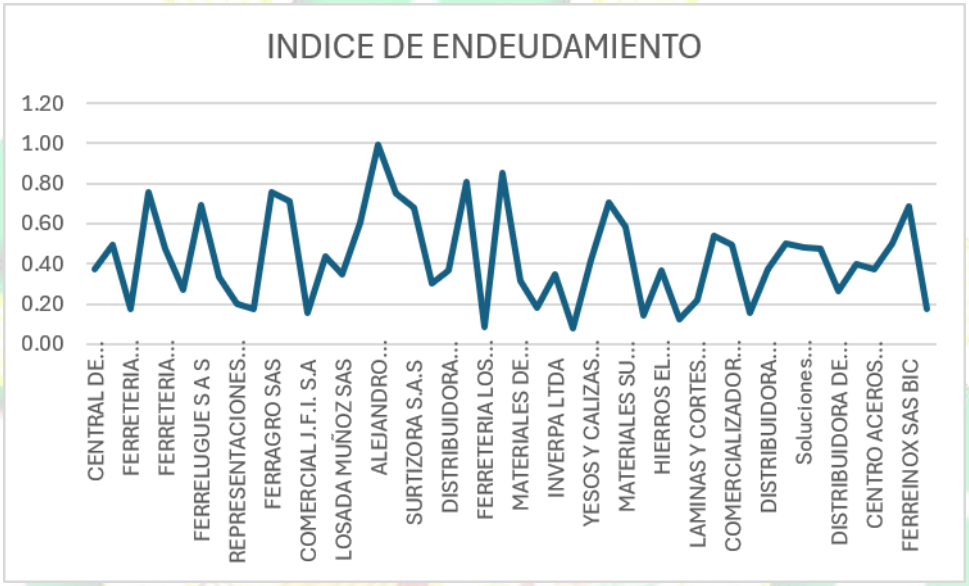


Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio.

Índice de Endeudamiento

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

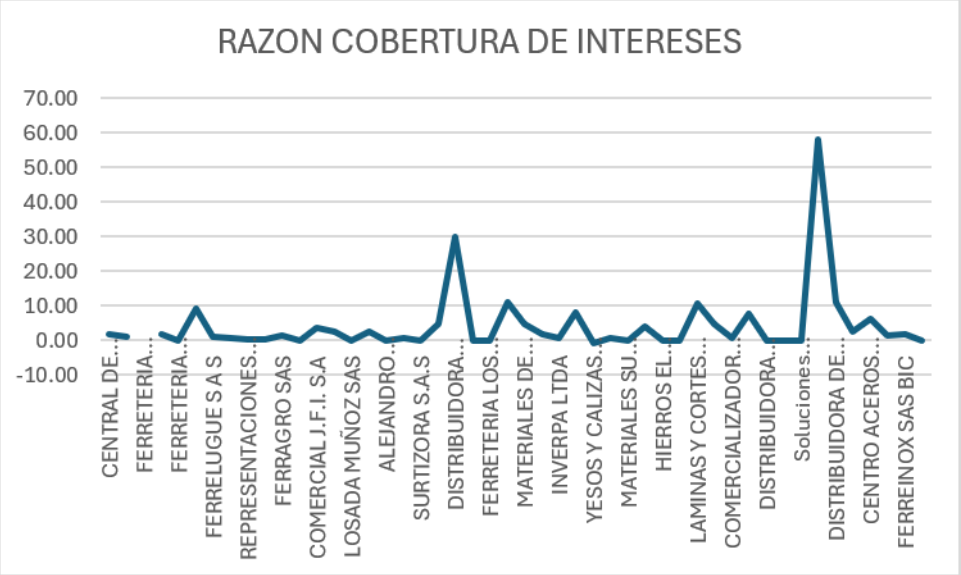
Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP), **el Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual a 0,42**



Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio.

Razón de Cobertura de Intereses

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP), **La Razón de Cobertura de intereses para el presente proceso será Mayor o Igual a 4,55 o Indeterminado.**



Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del Patrimonio

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP), **La Rentabilidad del Patrimonio para el presente proceso será Mayor o Igual a 0,12.**

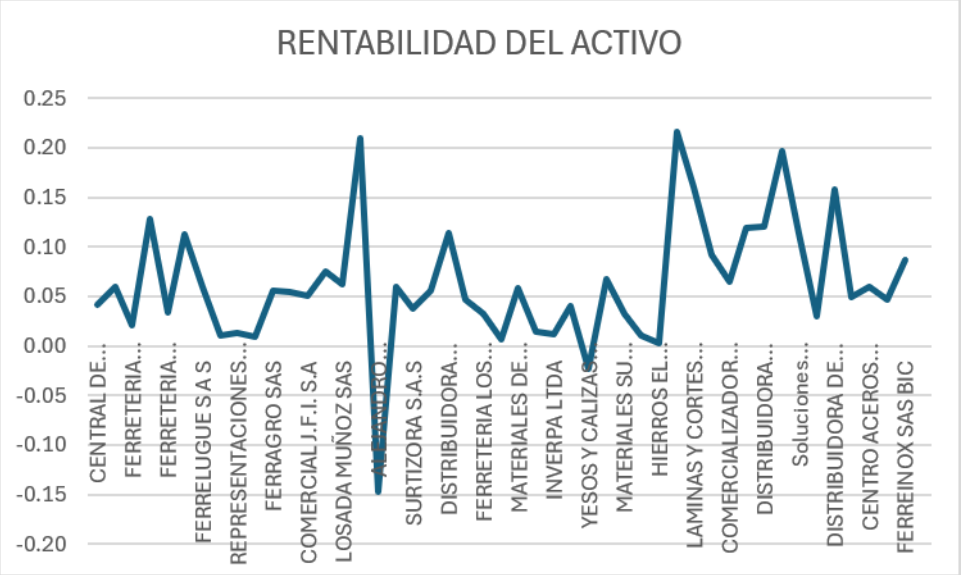


Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio.

Rentabilidad del Activo

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP), **La Rentabilidad del Activo para el presente proceso será Mayor o Igual a 0,06.**



Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio.

2.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

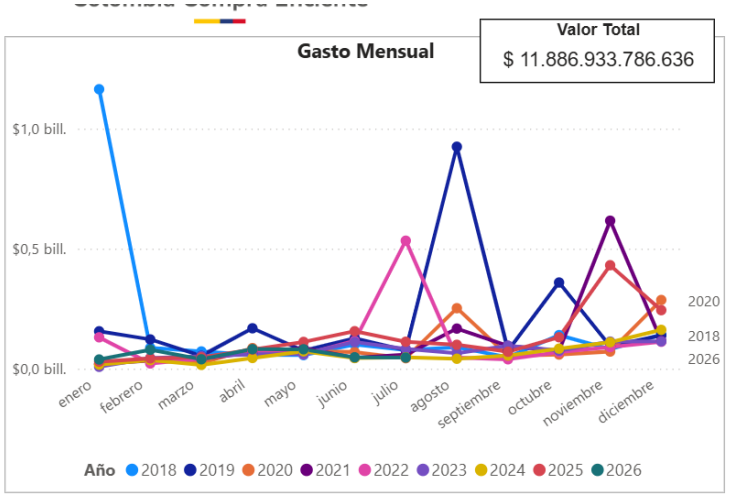
El Departamento del Cesar, requiere verificar la capacidad financiera de quienes aspiren a presentar oferta, y en ese sentido, tomando como referencia los estudios adelantados por Superintendencia de Sociedades, tal como se indicó a detalle, a continuación, se presentan los requisitos habilitantes.

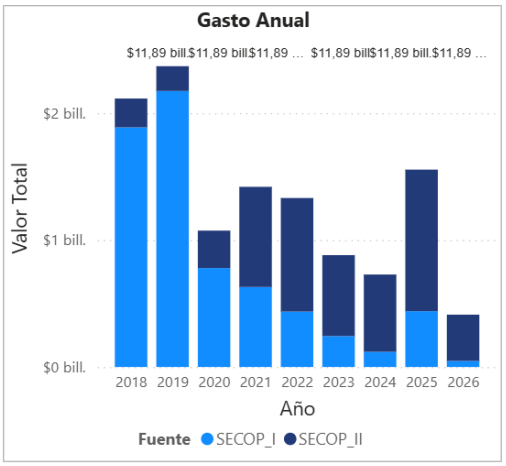
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
Capacidad Financiera	**Liquidez ≥ 3,42**
	Endeudamiento ≤ 0,42
	Razón cobertura de intereses ≥ 4,55 o Indeterminado
Capacidad Organizacional	**Rentabilidad del Patrimonio ≥ 0,12**
	Rentabilidad del Activo ≥ 0,06

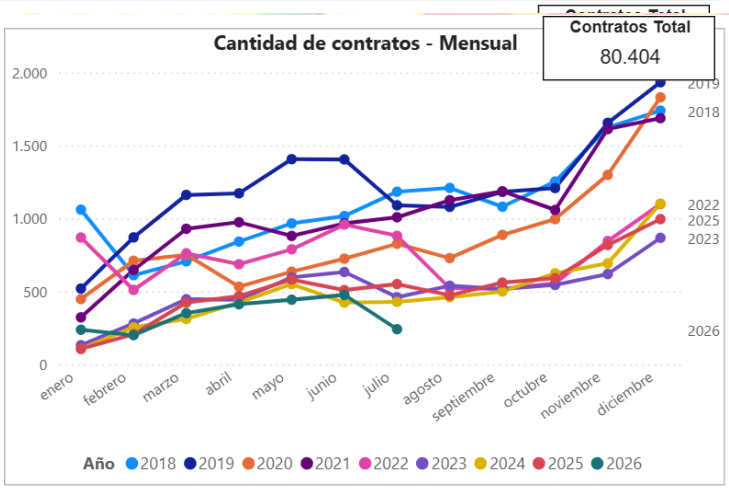
3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

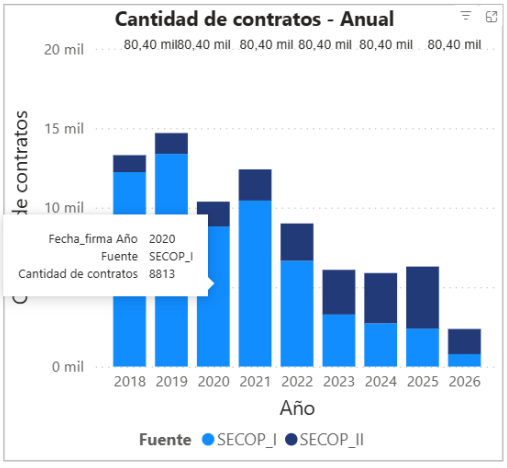
3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

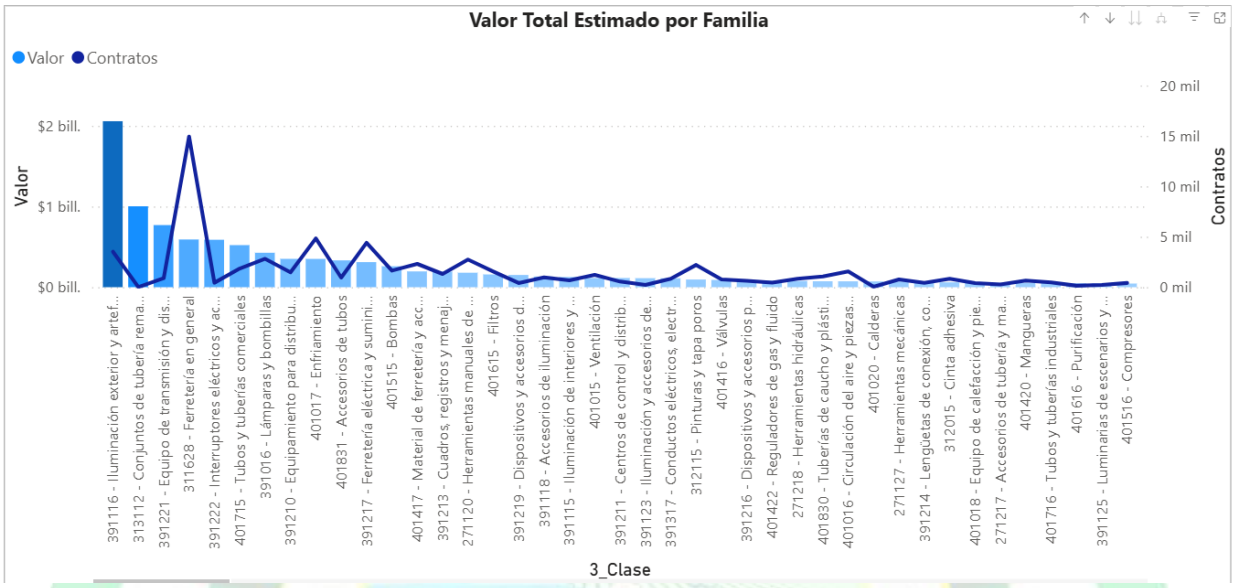
De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en otras entidades del estado, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:


Gasto Mensual
Valor Total
$ 11.886.933.786.636
$1,0 bill.
$0,5 bill.
$0,0 bill.
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2020
2018
2026
Año 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026


Gasto Anual
$11,89 bill.$11,89 bill.$11,89 ... $11,89 bill.$11,89 bill.$11,89 ...
$2 bill.
$1 bill.
$0 bill.
Valor Total
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
80.404
2.000
1.500
1.000
500
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2019
2018
2022
2025
2023
2026
Año 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026


Cantidad de contratos - Anual
80,40 mil80,40 mil 80,40 mil 80,40 mil 80,40 mil 80,40 mil
20 mil
15 mil
10 mil
0 mil
de contratos
Fecha_firma Año 2020
Fuente SECOP_I
Cantidad de contratos 8813
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II



4. GLOSARIO

- **Índice de Liquidez =** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de Endeudamiento =** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de Cobertura de Intereses =** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

- **Rentabilidad sobre patrimonio =** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad sobre activos =** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

- **Capacidad Financiera:** Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas

condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

- **Capacidad Organizacional:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

- **Activo:** Son los bienes, derechos y otros recursos de los que dispone una empresa.
- **Activo Corriente:** Se entiende por activos corrientes aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
- **Pasivo:** El pasivo consiste en las deudas que la empresa posee.
- **Pasivo Corriente:** Es la parte del pasivo que contiene las obligaciones a corto plazo de una empresa.

- **Patrimonio =** Activo Total – Pasivo Total, el cual Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.
- **Utilidad Operacional:** La utilidad operacional es el resultado de tomar los ingresos operacionales y restarle los costos y gastos operacionales. Recordemos que los ingresos, costos y gastos operacionales, son aquellos relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal.

- **Gasto de Intereses:** Aquel que se deriva por la utilización de dineros de terceros.
- **Promedio o Media Aritmética:** Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma.

- **Mediana:** Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra.

A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Fuentes:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). http://www.dane.gov.co/.
- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

www.colombiacompra.gov.co.

- Registro único empresarial (RUES) https://www.rues.org.co/
- Superintendencia Financiera de Colombia. https://www.superfinanciera.gov.co/
- Cámara de Comercio de Bucaramanga https://www.camaradirecta.com/
- Cámara de Comercio de Bogotá https://www.ccb.org.co/
- Cámara de Comercio de Medellín https://www.camaramedellin.com.co/
- Cámara de Comercio de Montería https://ccmonteria.org.co/
- Cámara de Comercio de Cali https://www.ccc.org.co

LILIAN PAOLA OVALLOS PEREZ.
Almacenista General.

Elaboró: Sharith Sofia Samriento Guzman- Abogada Of. Almacén
Revisó: Laura Romero Aroca- Prof. Universitario Sec. General